

Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 1 de 87]

ContTabla de Contenido

Cláusula 1	Definiciones	5
Cláusula 2	Objeto del Acuerdo Marco	8
Cláusula 3	Alcance del objeto del Acuerdo Marco	24
Cláusula 4	Catálogo del Acuerdo Marco	29
Cláusula 5	Valor del Acuerdo Marco	31
Cláusula 6	Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria	31
Cláusula 7	Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria	41
Cláusula 8	Precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	46
Cláusula 9	Actualización del Catálogo	48
Cláusula 10	Facturación y pago	51
Cláusula 11	Obligaciones de los Proveedores	52
Cláusula 12	Obligaciones de las Entidades Compradoras	62
Cláusula 13	Obligaciones de Colombia Compra Eficiente	65
Cláusula 14	Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco	67
Cláusula 15	Cesión de obligaciones y derechos económicos	68
Cláusula 16	Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control	69
Cláusula 17	Garantías	70
Cláusula 18	Declaratoria de incumplimiento	75
Cláusula 19	Multas y Sanciones	75
Cláusula 20	Cláusula penal	76
Cláusula 21	Conflicto de interés	77
Cláusula 22	Independencia de los Proveedores	78
Cláusula 23	Supervisión del Acuerdo Marco	78
Cláusula 24	Indemnidad	79
Cláusula 25	Caso fortuito y fuerza mayor	79
Cláusula 26	Confidencialidad	79
Cláusula 27	Solución de controversias	80
Cláusula 28	Notificaciones	80
Cláusula 29	Documentos	85
Cláusula 30	Interpretación	85



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 2 de 87]

Cláusula 31	Disponibilidad presupuestal	86
Cláusula 32	Lugar de ejecución y domicilio contractual	86
Cláusula 33	Liquidación	86
Cláusula 34	Firma.....	86

Entre los suscritos Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE –** con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra (i) **SERVIESPECIALES S.A.S.** sociedad comercial con NIT 890.331.277-2 representada legalmente por CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía N°19483042; (ii) **CLEANER S.A.** sociedad comercial con NIT 800.041.433 – 3 representada legalmente por JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE identificado con cédula de ciudadanía N° 6.386.969; (iii) **SERVIASEO S.A SERVIASEO** sociedad comercial con NIT 860.067.479-2 representada legalmente por PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 19.294.909; (iv) **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.073.254-1 representada legalmente por ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía N° 39.789.196; (v) **INTERNEGOCIOS S.A.S.** sociedad comercial con NIT 900.240.753-1 representada legalmente por RUBEN DARIO MEJIA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía N° 16.262.852. (vi) **SERVI LIMPIEZA S.A** sociedad comercial con NIT 800.148.041-0 representada legalmente por ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA identificado con cédula de ciudadanía N° 17.133.901; (vii) **CASALIMPIA S.A.** sociedad comercial con NIT 860.010.451-1 representada legalmente por JOHANNA MILENA ALFARO LEON identificada con cédula de ciudadanía N° 52.957.415; (viii) **REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA** sociedad comercial con NIT 800.067.956-6 representada legalmente por DANIEL ALVARO ZABALA PAZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.965.281. (ix) **FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.206.210-0 representada legalmente por FRANKLIN MAURICIO GAITAN MATIZ identificado con cédula de ciudadanía N° 17.975.564; (x) **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 3 de 87]

SIGLA ASEOCOLBA S.A. sociedad comercial con NIT 800.146.077-6 representada legalmente por DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUÉ identificada con cédula de ciudadanía N° 32.715.946; (xi) **J D R ASISTENCIAMOS E U** sociedad comercial con NIT 830.098.300-7 representada legalmente por ROBAYO VASQUEZ JOSE DEMETRIO identificado con cédula de ciudadanía N° 19.321.649; (xii) **CALIDAD TOTAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 807.008.252-3 representada legalmente por MARTHA CASTELLANOS DIAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 60.308.312. (xiii) **MR CLEAN S.A.** sociedad comercial con NIT 800.062.177-2 representada legalmente por CARLOS EDGAR MEDINA GALLEG0 identificado con cédula de ciudadanía N° 11.333.836; (xiv) **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** conformada por la sociedad ECO SERVIR S.A.S. identificada con NIT 900.335.341-1 y con un porcentaje de participación de 90%; LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA con NIT 900.309.371-0 y con un porcentaje de participación 8,7% y CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S cuyo porcentaje de participación 1,3% con NIT 900.592.281-7 representada legalmente por JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.279.334; (xv) **ASEAR S.A. E.S.P** sociedad comercial con NIT 811.044.253-8 representada legalmente por ALBERTO ANTONIO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 15.253.986; (xvi) **MUNDOLIMPIEZA LTDA** sociedad comercial con NIT 830.068.543-1 representada legalmente por CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.636.766; (xvii) **UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2** conformada por la sociedad GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S identificada con NIT 900.453.988-1 y con un porcentaje de participación del 70% y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada con NIT 800.249.637-3 y con un porcentaje de participación del 30% representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; (xviii) **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** identificada con NIT 800.249.637-3 representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; (xix) **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA** identificada con NIT 900229503-2 representada legalmente por MAURICIO RUGE MURCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.260.249; (xx) **BRILLASEO S.A.S.** identificada con NIT 890.327.601-0 representada legalmente por JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO identificado con cédula de ciudadanía N° 16.772.412. (xxi) **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.** identificada con NIT 800.242.738-7 representada legalmente por OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA identificada con cédula de ciudadanía N° 35.328.505; (xxii) **LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.** identificada con NIT



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

3

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 4 de 87]

900.427.788-3 representada legalmente por JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.009.542; (xxiii) **UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA** conformada por la sociedad ELIECER ALVAREZ BECERRA identificada con NIT 5.581.343-1 y con un porcentaje de participación del 76% y la SOCIEDAD LATINA DE ASEO Y MANTENIMIENTO S.A.S. identificada con NIT 900.388.536-6 y con un porcentaje de participación del 24% representada legalmente por SANDRA YOSVELY FERNANDEZ TARAZONA identificada con cédula de ciudadanía N° 60.332.498; (xxiv) **SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS** identificada con NIT 901.252.413-8 representada legalmente por DANIELA DE LAS MERCEDES URRUTIA FANDIÑO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.420.679.; (xxv) **KIOS S.A.S.** identificada con NIT 900.562.598-8 representada legalmente por YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO identificado con cédula de ciudadanía N° 40.216.519; (xxvi) **EASYCLEAN G&E S.A.S.** identificada con NIT 860.522.931-2 representada legalmente por GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS identificado con cédula de ciudadanía N° 26.563.281; (xxvii) **UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020** conformada por ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO identificado con NIT 19.254.921-8 y con un porcentaje de participación del 5%, SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S identificado con NIT 900.591.334-4 y con un porcentaje de participación del 25%, y la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS EMINSER S.A.S identificada con NIT 830.035.037-4 y con un porcentaje de participación del 70% representada legalmente por ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.487.495; (xxviii) **SERVICIAL S.A.S.** identificada con NIT 830.007.430-7 representada legalmente por JORGE LUIS RANGEL ZUREK identificado con cédula de ciudadanía N° 8.730.464 quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en celebrar este Acuerdo Marco previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.
- II. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá “(...) *diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto*”.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 5 de 87]

- III. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.
- IV. Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco por medio de la modalidad de licitación pública.
- V. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelanto el proceso de Licitación Pública CCENEG-021-1-2019 el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran el presente Acuerdo Marco el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados. Los otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 6 de 87]

Definiciones	
Acuerdo Marco	Es el acuerdo de voluntades suscrito entre Colombia Compra Eficiente y los Proponentes adjudicados
AIU	Es el valor que destina el Proveedor para cubrir los gastos de administración, imprevistos y utilidad propios de la ejecución de la Orden de Compra expresado como porcentaje.
Bienes de Aseo y Cafetería	Es el conjunto de insumos, elementos, equipos y maquinaria utilizados para limpiar las instalaciones en las cuales opera una Entidad Estatal y para preparar y ofrecer bebidas calientes y frías a sus funcionarios, contratistas y visitantes.
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
CIU	Es el Código Industrial Internacional Uniforme establecido por la Comisión Estadística de Naciones Unidas para clasificar uniformemente las actividades económicas por procesos productivos y busca permitir la comparación de cifras económicas a nivel internacional.
Ciudades principales	Las ciudades principales son las siguientes: Santa Marta, Riohacha, Barranquilla, Cartagena, Sincelejo, Montería, Medellín, Manizales, Pereira, Armenia, Cali, Popayán, Pasto, Ibagué, Neiva, Florencia, Mocoa, Tunja, Yopal, Bucaramanga, Cúcuta, Villavicencio, San José del Guaviare, Bogotá, Leticia, Quibdó, Arauca, Puerto Carreño, Mitú y Puerto Inírida.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor en la Operación Secundaria como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Desmovilizados	Son las personas a las que se refiere el Decreto 1081 de 2015 que por decisión individual abandonan voluntariamente sus actividades como miembros de organizaciones armadas al margen de la ley, esto es, grupos guerrilleros y grupos de autodefensa, y se entreguen a las autoridades de la República.
EMIS	Es una plataforma de información que proporciona una combinación única de análisis, datos y noticias sobre empresas, industrias y países. Licencia el contenido de los expertos macroeconómicos del mundo, las firmas de investigación de la industria más reconocidas y los proveedores de noticias más autorizados. Actualmente, ha recopilado datos de más de 4.9 millones de empresas
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco.
Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería	Es la persona natural o jurídica que presta el Servicio Integral de Aseo o de aseo y cafetería con su propio personal capacitado para el efecto.
Estudio de Mercado	Es el análisis que realiza Colombia Compra Eficiente para identificar el comportamiento del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. El análisis incluye: (i) aspectos generales; (ii) análisis de la demanda; y (iii) análisis de la Oferta).
Listado de menores precios techo	Es el menor precio techo de cada uno de los bienes ofrecidos en el catálogo del Acuerdo Marco



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 7 de 87]

Definiciones	
Notificación Sanitaria Obligatoria -NSO-	Es la Notificación Sanitaria Obligatoria expedida por el INVIMA para informar a las autoridades nacionales competentes la comercialización de un producto de aseo o un producto cosmético a partir de una fecha determinada.
NTC	Es la sigla que identifica la Norma Técnica Colombiana.
Oferta	c la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores del suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco en los términos del presente documento. En la Operación Secundaria es la respuesta que presenta a una Solicitud de Cotización generada por una Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la definición de las condiciones en las que las Entidades Compradoras compran, reciben y pagan el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y en la que los Proveedores las cotizan y venden al amparo del Acuerdo Marco.
Operación Secundaria	Son las actividades que deben adelantarse en la ejecución del Acuerdo Marco: (i) la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (ii) el Proveedor para cotizar, prestar y facturar el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Esta Operación inicia con la Solicitud de Cotización elevada por la Entidad Compradora y finaliza con la colocación y aceptación de la Cotización más económica.
Orden de Compra	Es un contrato bilateral celebrado mediante la transacción de bienes y/o servicios negociados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano celebrada entre el Proveedor y la Entidad Compradora.
Segunda Generación del Acuerdo Marco	Es la denominación del segundo Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con número de proceso LP-AMP-111-2016 y número de Acuerdo Marco CCE-455-1-AMP-2016 publicado en SECOP II.
Proponente	Es quien presenta una Oferta en la Operación Principal a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública CCENEG-021-1-2019 y que suscribe el Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente.
Región de Cobertura	Es la agrupación de municipios en los cuales el proveedor se obliga a prestar el servicio integral de aseo y cafetería.
Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Es el conjunto de actividades realizadas por una empresa de servicios de aseo y cafetería para atender las necesidades institucionales de limpieza de instalaciones y mantenimiento locativo básico y de ofrecer bebidas calientes y frías a los funcionarios, contratistas y visitantes, con personal propio capacitado para tales actividades y encargándose de los insumos, elementos, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo las actividades, que incluye los Servicios Especiales.
Servicios Especiales	Son los servicios de fumigación y jardinería prestados por una Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Acuerdo Marco.
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que inicia el proceso de selección abreviada por compra de Catálogo derivada del Acuerdo Marco, solicitando a los Proveedores la presentación de su Cotización para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería que requiera la Entidad Compradora.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 8 de 87]

Definiciones	
Solicitud de información	Es el requerimiento elevado por la entidad compradora al proveedor mediante el cual se determinará la cantidad de bienes de aseo y cafetería y los operarios que serán necesarios para el efectivo suministro integral de aseo y cafetería.
Tienda Virtual del Estado Colombiano	Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Acuerdo Marco regulada por la Ley 527 de 1999.
Turno	Es el periodo de trabajo que corresponde a máximo a seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana.
Victimas del Conflicto Armado	Son las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
Zonas de Consolidación	Son las zonas que han sido seleccionadas porque allí han convergido históricamente una serie de factores desestabilizantes que además han tenido un fuerte impacto sobre el desarrollo de regiones aledañas y del país en general: una débil presencia histórica del Estado, cultivos ilícitos, grupos al margen de la ley, altos índices de desplazamiento y victimización y, con frecuencia, una importante destrucción del ambiente.

Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Los siguientes proveedores son los que prestarán el servicio integral de aseo y cafetería según la adjudicación por regiones los cuales se encuentran ordenados de acuerdo con los puntajes otorgados así:

Región 1

UT Aseo Colombia 2
Outsourcing Seasin Limitada
UT Eminser Soloaseo



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 9 de 87]

Aseocolba SA
Elite LTDA
Servilimpieza
Ladoinsa
Easyclean G&E
Centro aseo mantenimiento profesional
Limpieza institucional LASU
Servicial
Asear S.A
KIOS
Casalimpia

Región 2

Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Aseocolba SA
UT Eminser Soloaseo
Centro aseo mantenimiento profesional
Internegocios
Ladoinsa
Elite LTDA
Brillaseo



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 10 de 87]

Easyclean G&E
Servilimpieza
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Servicial
Casalimpia

Región 3

Outsourcing Seasin Limitada
Aseocolba SA
UT Eminser Soloaseo
Serconal
Centro aseo mantenimiento profesional
UT Ecolimpieza
Easyclean G&E
Servilimpieza
Ladoinsa
Elite LTDA
Serviespeciales S.A
Casalimpia
Servicial
Asear S.A



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 11 de 87]

Mr Clean S.A

Región 4

Outsourcing Seasin Limitada
Aseocolba SA
UT Eminser Soloaseo
Serconal
Ladoinsa
Servilimpieza
Soluciones Facility Colombia
Elite LTDA
Brillaseo
Centro aseo mantenimiento profesional
Serviespeciales S.A
Easyclean G&E
Servicial
UT Biolimpieza
Casalimpia
Asear S.A
Mr Clean S.A



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 12 de 87]

Región 5

Outsourcing Seasin Limitada
Aseocolba SA
UT Eminser Soloaseo
Ladoinsa
Serconal
Centro aseo mantenimiento profesional
Elite LTDA
Serviespeciales S.A
Brillaseo
Easyclean G&E
Servicial
UT Biolimpieza
Casalimpia
Mr Clean S.A
Asear S.A

Región 6

Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 13 de 87]

UT Eminser Soloaseo
Aseocolba SA
Elite LTDA
Servicial
Ladoinsa
Easyclean G&E
KIOS
Centro aseo mantenimiento profesional
Asear S.A

Región 7

UT Aseo Colombia 2
Outsourcing Seasin Limitada
UT Eminser Soloaseo
Aseocolba SA
Ladoinsa
UT Ecolimpieza
Serviespeciales S.A
Servilimpieza
Elite LTDA
Easyclean G&E
Centro aseo mantenimiento profesional



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 14 de 87]

UT Biolimpieza
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Servicial
Casalimpia
Mr Clean S.A

Región 8

Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
UT Eminser Soloaseo
Ladoinsa
Aseocolba SA
Easyclean G&E
Servilimpieza
Serviespeciales S.A
Elite LTDA
UT Biolimpieza
Centro aseo mantenimiento profesional
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Servicial



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 15 de 87]

KIOS
Casalimpia
Mr Clean S.A

Región 9

UT Aseo Colombia 2
Outsourcing Seasin Limitada
UT Eminser Soloaseo
Aseocolba SA
UT Ecolimpieza
Elite LTDA
Servilimpieza
Ladoinsa
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Serviespeciales S.A
Casalimpia
Servicial
Fulhers Service
Limpieza institucional LASU



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 16 de 87]

Mr Clean S.A
Asear S.A
Cleaner S.A

Región 10

Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
UT Eminser Soloaseo
Aseocolba SA
Ladoinsa
Serviespeciales S.A
Elite LTDA
Servilimpieza
Asear S.A
Easyclean G&E
Servicial
KIOS
Casalimpia
Mr Clean S.A



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 17 de 87]

Cleaner S.A

Región 11

UT Aseo Colombia 2
UT Eminser Soloaseo
Ladoinsa
Aseocolba SA
Easyclean G&E
Centro aseo mantenimiento profesional
UT Ecolimpieza
Elite LTDA
Servilimpieza
Serviespeciales S.A
Casalimpia
Outsourcing Seasin Limitada
Servicial
Fulhers Service
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Mundolimpieza

Región 12



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 18 de 87]

Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Servicial
Ladoinsa
Centro aseo mantenimiento profesional
Elite LTDA
Aseocolba SA
Mundolimpieza
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Calidad Total
Casalimpia
Fulhers Service
Serviaseo S.A
Cleaner S.A
JDR Asistenciamos E.U

Región 13

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 19 de 87]

UT Aseo Colombia 2
Servicial
Ladoinsa
Casalimpia
Mundolimpieza
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Elite LTDA
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A
Serviaseo S.A
UT Eminser Soloaseo

Región 14

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Ladoinsa
Servicial



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 20 de 87]

Casalimpia
Mundolimpieza
Elite LTDA
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A
Serviaseo S.A
UT Eminser Soloaseo

Región 15

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Ladoinsa
Servicial
Casalimpia
Mundolimpieza
Elite LTDA



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 21 de 87]

Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A
Serviaseo S.A
UT Eminser Soloaseo

Región 16

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Servicial
Ladoinsa
Casalimpia
Elite LTDA
Mundolimpieza
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 22 de 87]

Asear S.A
Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A
Serviaseo S.A
UT Eminser Soloaseo

Región 17

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Servicial
Ladoinsa
Casalimpia
Mundolimpieza
Elite LTDA
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU
Asear S.A



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 23 de 87]

Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A
Serviaseo S.A
UT Eminser Soloaseo

Región 18

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Servicial
Ladoinsa
Casalimpia
Mundolimpieza
Elite LTDA
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 24 de 87]

Serviaseo S.A
UT Eminser Soloaseo

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-021-1-2019 y el presente documento y las regiones de cobertura adjudicadas así:

3.1. *Regiones de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:* Al amparo del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura señaladas en la Tabla 1.

Tabla 1 Regiones de Cobertura

N° de Región	Región de Cobertura- Solicitud de Información
1	Santa Marta, Ciénaga, Zona Bananera, Pueblo Viejo, El Retén, Fundación, Aracataca, El Copey, El Banco, Pailitas
	Riohacha, Maicao, Dibulla, Uribe, Puerto Bolívar, Albania, Manaure, Riohacha
	Valledupar, Agustín Codazzi, La Paz (Cesar), Manaure Balcón del Cesar (Cesar), San Diego, La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva (La Guajira), El Molino, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato Nuevo, San Juan del Cesar, Becerril, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Chiriguaná, Aguachica, Chimichagua, Ariguaní, Gamarra, Astrea, Curumaní, El Paso, La Gloria, Pelaya, Pueblo Bello, Tamalameque



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 25 de 87]

N° de Región	Región de Cobertura- Solicitud de Información
2	<p>Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Galapa, Tubará, Baranca, Sabanagrande, Palmar de Vareja, Palermo, Ponedera, Sabanalarga (Atlántico), Juan de Acosta, Usiacurí, Manatí, Piojó, Santo Tomás, Suán, Calamar (Bolívar), San Estanislao, Sitionuevo, Remolino, Pivijay, Salamina (Magdalena), El Piñón, San Antonio, Concordia (Magdalena), Pedraza, Santa Lucía, Repelón, Baranoa, Mompós, Simití, Santa Ana.</p> <p>Cartagena, Santa Rosa (Bolívar), Villanueva (Bolívar), Santa Catalina, Luruaco, Turbaco, Turbana, Arjona, Clemencia, Carreto, María La Baja, Soplaviento, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, San Estanislao, El Guamo, Carmen de Bolívar, Plato, Morales.</p> <p>Sincelejo, Morroa, Corozal, Los Palmitos, Ovejas, Sampedú, Chinú, Sahagún, San Pedro (Sucre), Toluvejo, Colosó, Chalán, San Onofre, Coveñas, Purisma, Momil, San Andrés de Sotavento, San Juan de Betulia, San Antero, Magangué, Guazo, Buenavista (Sucre), Roble, San Benito Abad, Zambrano, Sincé, Galeras, Sucre, Majagual</p> <p>Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra, Lorica, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Tierralta, San Bernardo del Viento, Buena Vista, La Apartada, San Marcos, Puerto Escondido, Montelíbano, Ayapel, Los Córdoba, Arboletes, Valencia</p>
3	<p>Medellín, Bello, Caldas (Antioquia), Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Sabaneta, Riognegro, Santa Bárbara (Antioquia), Matías, Guame, Marinilla, Santuario, Retiro, La Ceja, Carmen, Montebello, Amaga, San Vicente, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Barbosa, Antioquia, Cañasgordas, Uramita, Dabeiba, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Cisneros, La Unión (Antioquia), Sonsón, La Pintada, Titiribí, Ciudad Bolívar, Armenia (Antioquia), Ebéjico, Cauca, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Caucheras, Turbo, Necoclí, Urrao, Andes, Yolombó, Puerto Boyacá, Abejorral, Amalfi, Fredonia, Frontino, Ituango, Jericó, Puerto Berrío, Santo Domingo, Segovia, Sopetrán, Tamesis, Remedios, Guatapé, Jurado, Capurganá.</p>
4	<p>Manizales, Neira, Chinchiná, Villamaría, Palestina (Caldas), Aranzazú, Salamina (Caldas), Manzanares, Pensilvania, Murillo, Risaralda, Anserma, Mistrató, Fresno, Mariquita, Guática, Herveo, Libano, Armero, San José, Quinchía, Pácora, Aguadas, Valparaiso (Antioquia), Marulanda, Villahermosa, Falán, Palocabildo, Norcasia, La Merced, Samaná, Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Guaduas, Ambalema, Beltrán, Riosucio, Supía, Marmato, Filadelfia, Marquetalia, Victoria, Villamaría.</p> <p>Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Cartago, Alcalá, Balboa (Risaralda), La Celia, Belalcázar, Apía, Viterbo, Ulloa, Zaragoza, Obando, La Victoria (Valle del Cauca), Ansermanuevo, Toro, La Unión (Valle del Cauca), Santuario (Risaralda), Belén de Umbria, Guarató.</p>



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 26 de 87]

N° de Región	Región de Cobertura- Solicitud de Información
	Armenia (Quindío), Calarcá, Circasia, La Tebaida, Motenegro, Salento, Finlandia, Quimbaya, Córdoba (Quindío), Pijao, Buenavista (Quindío), Génova, Caicedonia, Sevilla, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Roldanillo, Bolívar (Valle del Cauca), Riofrío.
5	Cali, Jamundí, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Toribio, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Vijes, Restrepo (Valle del Cauca), Yotoco, Riofrío, Trujillo, Darién, Barragán, Argelia (Valle del Cauca), Versalles, El Dovio, Suárez (Cauca). Popayán, El Tambo (Cauca), Timbío, Cajibío, Piendamó, Rosas, Totoró, Morales (Cauca), Silvia, Paispamba, La Sierra, La Vega (Cauca), El Bordo, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Bolívar (Cauca).
6	Pasto, Ipiales, Pupiales, Aldana, Contadero, Gualmatán, Túquerres, Ospina, Iles, Imues, Sapuyes, Tangua, Yaguanquer, Consacá, La Florida, Buesaco, Chachagui, Sandoma, Santiago (Putumayo), Sibundoy, Colón (Putumayo), San Francisco (Putumayo), Tumaco, Piedrancha, Ricaurte (Nariño), Carlosama, Cumbad, Matacea, Contadero, Puerres, Córdoba (Nariño), Funes, Potosí, Sandomá, Guaitarilla, Taminango, El Charco, La Unión (Nariño), Barbacoas, La Cruz, Samaniego, Sibundoy, Guachucal, San Miguel (Nariño), Chiles.
7	Ibagué, Cajamarca, Alvarado, Coello, Piedras, Lérida, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez (Tolima), Flandes, Girardot, Melgar, Ricaurte (Cundinamarca), Guamo, Ortega, Saldaña, Carmen de Apicalá, Cunday, Icononzo, Pandí, Venecia (Cundinamarca), Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño (Cundinamarca), Villarica, Rovira, Valle de San Juan, San Luis (Tolima), San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima., Fresno, Libano, Anzoategui, Armero Guayabal, Ataco, Ambalema, Beltrán (Cundinamarca), Casabianca, Falan, Herveo, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Villahermosa. Neiva, Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Aipe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel, Campoalegre, Gigante, Algeciras, Santa María (Huila), Planadas, Iquira, Paicol, La Plata, Garzón, Alpujarra, Colombia. Florencia (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 27 de 87]

N° de Región	Región de Cobertura- Solicitud de Información
	Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Valle del Guamuez, Orito.
8	<p>Tunja, Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Viracachá, Ciénaga, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Samacá, Ventaquemada, Tumerqué, Nuevo Colón, Villapinzón, Ramiriquí, Arabuco, Monquirá, Sutamarchán, Tinjacá, Ráquira, Paipa, Duitama, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Tibasosa, Nobsa, Chocontá, Lenguazaque, Firavitoba, Iza, Cuitiza, Tota, Pesca, Aquitania, Chiquinquirá, Buenavista (Boyacá), Pauna, San Pablo de Borbur, Rondón, Zetaquirá, Paz del Río, Socha, El Cocuy, Garagoa, Soatá, Miraflores (Boyacá), Otanche, Guateque, Villa de Leyva, Cubará (Boyacá)</p> <p>Yopal, Aguazul, Pore, Paz de Ariporo, Trinidad</p>
9	<p>Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro (Santander), Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres, Mogotes, Simacota, Curití, San Gil, Barichara, Zapatoca, San Vicente del Chucurí, La Esperanza, Suaita, Charalá, Barbosa (Santander), Velez, Puente Nacional, Bolívar (Santander), Cimitarra, Málaga, Saravena, Málaga, Cáchira, Concepción (Santander), San Andrés (Santander), Contratación, San Alberto, San Martín.</p> <p>Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano (Norte de Santande), Puerto Santander, Chinacota, Santiago (Norte de Santander), Duraina, Pamplona, Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cácuta, Chitagá, Tibú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas.</p>
10	<p>Villavicencio, Acacias, Curamal, Restrepo (Meta), Guamal (Meta), Guayabetal, Paratebueno, San Martín (Meta), Granada (Meta), Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Barranca de Upía, Villanueva (Casanare), Moterrey, Tauramena, Puerto López, Orocué, Puerto Gaitán, San Juan de Arama</p> <p>San José del Guaviare, El Retorno, La Libertad, Calamar (Guaviare), Miraflores (Guaviare).</p>



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 28 de 87]

N° de Región	Región de Cobertura- Solicitud de Información
11	Bogotá D.C., Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chia, Mosquera (Cundinamarca), Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaqué, Fusagasugá, El Rosal, La Vega (Cundinamarca), Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé, Chocontá, Cáquezá, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada (Cundinamarca), Ubaque, Fômeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo (Cundinamarca), Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita, Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera (Cundinamarca), Gacheta, San Juan de Río, La Palma, Anolaima (Cundimarca)Bituima (Cundimarca) Cachipay (Cundimarca) Caparrapí (Cundimarca) Carmen de Carupa (Cundimarca) Chaguani (Cundimarca) El Peñon (Cundimarca) Fosca (Cundimarca) Fuquene (Cundimarca) Gachala (Cundimarca) Gama (Cundimarca) Guacheta (Cundimarca) Guataqui (Cundimarca) Guayabal Psiquima (Cundimarca) Gutierrez (Cundimarca) Junin (Cundimarca) La Peña (Cundimarca) Lenguazaque (Cundimarca) Manta (Cundimarca) Nariño (Cundimarca) Nilo (Cundimarca) Nimaima (Cundimarca) Pandi (Cundimarca) Paratebueno (Cundimarca) Puerto Salgar (Cundimarca) Quebrada Negra (Cundimarca) Quetame (Cundimarca) Quipile (Cundimarca) Ricaurte (Cundimarca) San Cayetano (Cundimarca) San Francisco (Cundimarca) Sylvania (Cundimarca) Suimijaca (Cundimarca) Supata (Cundimarca) Tena (Cundimarca) Tibirita (Cundimarca) Topaipí (Cundimarca) Ubala (Cundimarca) Une (Cundimarca) Venecia (Cundimarca) Vergara (Cundimarca) Viani (Cundimarca) Villagomez (Cundimarca) Yacopi (Cundimarca) Medina (Cundimarca)
12	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
13	Leticia, Puerto Nariño, La Chorrera, Tarapacá, El Encanto, La Pedrera.
14	Quibdó, Bahía Solano, Riosucio, Istmina, Tadó, Nuquí, Condoto, Unguía, Acandí
15	Arauca, Tame.
16	Puerto Carreño, Santa Rosalía, La Primavera, Cumaribo.
17	Mitu.
18	Puerto Inírida.

Las Entidades Compradoras tienen la posibilidad de solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión de municipios que no se encuentren en la Tabla 1. Colombia Compra Eficiente incluirá cada municipio solicitado en la Región de Cobertura en la cual el acceso de las ciudades principales de la región al municipio sea el más fácil. Los Proveedores de la Región de Cobertura donde sea incluido el municipio pueden escoger si cotizan o



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A. SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A.; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 29 de 87]

no en las Solicitudes de Cotización que incluyan a este municipio, debiendo informar a Colombia Compra Eficiente una vez reciben la Solicitud de Cotización para este municipio.

3.2. Jornada laboral del personal: La Entidad Compradora deberá solicitar e indicar en la Solicitud de Cotización uno de los siguientes horarios para cada operario:

a. Personal tiempo completo: un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

b. Personal medio tiempo: Para los efectos del Acuerdo Marco, la jornada de medio tiempo es la mitad de la jornada ordinaria de trabajo, lo cual equivale a 4 horas al día y 24 horas a la semana.

c. Personal por Turnos: Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes solamente para los perfiles de: (i) operario de mantenimiento; (ii) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (iii); y coordinador de trabajo en alturas nivel básico. Los servicios de personal por Turnos estarán disponibles únicamente en las ciudades principales¹ de cada una de las 18 Regiones a excepción de San Andrés.

Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el Catálogo del Acuerdo Marco dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente documento. Para que los bienes y servicios adjudicados de un Proveedor queden habilitados en el Catálogo, Colombia Compra Eficiente debe haber aprobado la garantía de cumplimiento de que trata la Cláusula 17 del presente contrato

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe:

¹ Ciudades principales definidas en la tabla de la cláusula 1 del presente documento



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 30 de 87]

Actualizar el Catálogo según lo previsto en la Cláusula 9 del presente documento.

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

Parágrafo primero: Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, personal y servicios especiales serán los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8.

Parágrafo segundo: Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en la hoja "listado de menores precio techo"² del simulador y (ii) el 20% de dicho valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{min} = P_b - 20\%P_b$$

Donde:

$P_b =$

Precio mínimo del bien que se encuentra en la hoja "listado de menores precio techo" del simulador

$P_{min} =$ *Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.*

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

² Es el menor precio techo de cada uno de los bienes ofrecidos en el catálogo del Acuerdo Marco



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 31 de 87]

Parágrafo tercero: Los precios mínimos permitidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan a continuación

Perfil	Precio mínimo
Operario de aseo y cafetería	\$1.554.757
Operario de mantenimiento	\$1.504.376
Operario auxiliar	\$1.504.376
Coordinador de tiempo completo	\$1.554.757
Jardinero	\$1.504.376
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$1.466.025
Turno operario de mantenimiento	\$46.861
Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$46.861
Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$45.671

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco

El valor del Acuerdo Marco es de cero (0) pesos. La sumatoria de las Órdenes de Compra permite definir el valor del Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería vendidos al amparo del Acuerdo Marco, pero no constituye el valor del Acuerdo Marco

Cláusula 6 Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 32 de 87]

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden Solicitar Información a los Proveedores sobre la cantidad de Bienes de Aseo y Cafetería y de operarios que requiere para satisfacer su necesidad con el fin de elaborar correctamente la Solicitud de Cotización. Para ello deben diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, con un plazo de intercambio de información de hasta cuatro (4) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que envió la Solicitud de información. En caso de que los Proveedores respondan la Solicitud de Información antes de la terminación del plazo establecido, la Entidad Compradora puede finalizar la Solicitud de Información e iniciar el evento de Solicitud de Cotización.

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

- (a) Para iniciar el proceso de selección abreviada para el suministro integral del servicio de aseo y cafetería, la Entidad Compradora debe diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización para el suministro integral de aseo y cafetería enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo de cotización de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la creación de la Solicitud de Cotización para recibir las cotizaciones. La Entidad Compradora deberá programar la hora de cierre del evento de Solicitud de Cotización a las 5:00 pm del día del cierre. La Entidad Compradora no puede adquirir únicamente Bienes de Aseo y Cafetería o contratar los Servicios Especiales sin contratar el servicio del personal.

Si después de enviar la Solicitud de Cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, debe editar la Solicitud de Cotización y ampliar el plazo antes de la finalización del plazo inicial para recibir las cotizaciones (el plazo del evento debe ser siempre de cinco (5) días hábiles). La Solicitud de Cotización da inicio a la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco como modalidad de selección; por lo anterior la Entidad Compradora podrá cancelar la Solicitud de cotización a través de acto administrativo motivado, antes de que se presenten cotizaciones.

- (b) Especificar en el formato de Solicitud de Cotización de la Tienda Virtual: (i) la ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (ii) la



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A. SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A.; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 33 de 87]

fecha de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y cafetería, la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra; (iii) el personal y perfil solicitado (iv) requerir el número de coordinadores de tiempo completo de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.11 de la Cláusula 12 (v) la cantidad estimada de Bienes de Aseo y Cafetería requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el Anexo 3; (vi) la descripción de las instalaciones (tamaño del área; número de pisos; área de zonas verdes; el tipo de construcción; el número de sedes; altura de los techos; cantidad de baños, ascensores, parqueaderos y escaleras; periodos de recesos por sede; y número estimado de visitantes por día); (vii) los Servicios Especiales solicitados; (viii) si requiere de dotación especial; y (ix) el plazo de ejecución de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora tiene la posibilidad de requerir en la Solicitud de Cotización el servicio de personal por medio³ tiempo para los perfiles de: (i) operario de aseo y cafetería; (ii) operario de mantenimiento; (iii) operario auxiliar; (iv) jardinero; (v) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (vi) operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (vii) jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico; y (viii) coordinador de trabajo en alturas nivel básico.

La Entidad Compradora también tiene la posibilidad de requerir en la Solicitud de Cotización el servicio de personal por Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes para los perfiles de: (i) operario de mantenimiento; (ii) mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; y (iii) coordinador de trabajo en alturas nivel básico.

Durante la Solicitud de Información y/o Cotización la Entidad Compradora debe permitir a los Proveedores una visita a las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de presentar su

³ Los servicios de personal por Turnos estarán disponibles únicamente en las ciudades principales de cada una de las 18 Regiones a excepción de San Andrés.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 34 de 87]

Cotización. La Entidad Compradora debe recibir a los Proveedores y resolver sus dudas frente a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

- (c) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes (como estampillas u otros tributos) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. En caso de no incluir las estampillas la Entidad Comprador está en la obligación de adicionar la Orden de Compra los valores correspondientes a dicho concepto.
- (d) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir el nivel de riesgo de la ARL en la Solicitud de Cotización, cuando este riesgo sea mayor a 2. En caso de no incluir el nivel de riesgo de los operarios solicitados, la Entidad Compradora está en la obligación de adicionar la Orden de Compra los valores correspondientes a dicho concepto.
- (e) La Entidad Compradora debe tener en cuenta que el plazo del evento de Solicitud de Cotización cuenta desde el día siguiente hábil en el que es creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta el quinto (5) día hábil a las 5:00 pm del mismo día.
- (f) Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá verificar que:
 - Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, personal y servicios especiales correspondan a los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8.
 - Los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en la hoja "listado de menores precio techo"⁴ del simulador y (ii) el 20% de dicho valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

4

Es el menor precio techo de cada uno de los bienes ofrecidos en el catálogo del Acuerdo Marco



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 35 de 87]

$$P_{min} = P_b - 20\%P_b$$

Donde:

$P_b =$

Precio mínimo del bien que se encuentra en la hoja "**listado de menores precio techo**" del simulador

$P_{min} =$ Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

- Los precios mínimos ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no hayan sido cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan a continuación

Perfil	Precio mínimo
Operario de aseo y cafetería	\$1.554.757
Operario de mantenimiento	\$1.504.376
Operario auxiliar	\$1.504.376
Coordinador de tiempo completo	\$1.554.757
Jardinero	\$1.504.376
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$1.466.025
Turno operario de mantenimiento	\$46.861
Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$46.861



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 36 de 87]

Perfil	Precio mínimo
Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$45.671

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

- f) Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que haya presentado una Cotización con posibles precios artificialmente bajos cuando a criterio de la Entidad Compradora, el precio no pareciera suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015
- g) La cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá expedir un acto administrativo justificando las razones de la no colocación, y crear un nuevo evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- h) En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:
- a. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 37 de 87]

- b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.
- i) Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio.
- j) La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio.
- k) Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.
- l) Colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al cierre del Evento de Cotización. La Orden de Compra debe indicar su vigencia. La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Órdenes de Compra pueden tener una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis meses. Las Órdenes de Compra pueden tener una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis (6) meses. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 38 de 87]

- m) El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra.
- n) Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; y (iv) suscribir con el Proveedor, un acta de inicio la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, y en la cual se consignaran: (i) la organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas; (ii) el cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iii) el día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iv) el día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura; (v) el protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería; (vi) los tiempos de prestación de los Servicios Especiales; (vii) los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; y (viii) cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.
- o) La Entidad Compradora debe designar un supervisor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación de la Entidad Compradora deberá: (i) verificar que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco, es importante mencionar que la Entidad Compradora podrá designar un comité quien apoyara al supervisor para esta labor; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldara las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 39 de 87]

de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (v) suscribir el acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de los ítems referidos en el literal (m); (vi) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora, el pliego de condiciones sus anexos, el presente documento y lo establecido por la Ley (vii) informar a la Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPPP cuando el Proveedor este en mora en la oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de protección social; (viii) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (viii) todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

- p) Adelantar las acciones pertinentes que procedan en caso de incumplimiento por parte del Proveedor.
- q) Pagar el valor del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 10.
- r) Si la Entidad Compradora está al día en los pagos de las Órdenes de Compra puede dar por terminada la Orden de Compra unilateralmente, cuando:
 1. El Proveedor está en mora de diez (10) días calendario, de cumplir las obligaciones de pago de salario, prestaciones sociales y parafiscales de acuerdo con lo establecido en los numerales 11.32 y 11.33 de la cláusula 11 del Acuerdo Marco.
 2. El Proveedor está en mora de diez (10) días calendario, de cumplir las obligaciones de entregar los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo con el numeral 11.43 de la cláusula 11 del Acuerdo Marco.

El procedimiento para llevar a cabo dicha facultad será de conformidad con lo establecido legalmente para declarar la caducidad del contrato.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 40 de 87]

- s) *Variación del personal:* La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor aumentar el número de operarios con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos perfiles para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa. En estos casos el valor debe ser menor o igual al del operario que cotizó el Proveedor para el evento de cotización que dio origen a la Orden de Compra que es objeto de adición o al precio máximo permitido en el caso de nuevos perfiles.

Si la Entidad Compradora requiere disminuir el número de operarios requeridos en la Orden de Compra para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería puede hacerlo sujeto a un porcentaje máximo del 20% del total de operarios contratados en la Orden de Compra. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero.

La Entidad Compradora puede solicitar una disminución de operarios de máximo el 20% del valor total contratado en la Orden de Compra, siempre y cuando señale en la Solicitud de Cotización: (i) la sede donde requiere disminuir el número de operarios; (ii) los periodos de disminución de operarios durante la vigencia de la Orden de Compra; y (iii) el porcentaje de disminución de operarios en cada periodo, respetando el límite de disminución antes mencionado.

- t) *Variación de la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería:* La Entidad Compradora tiene la posibilidad de realizar variaciones hasta del 20% de los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo con las unidades inicialmente establecidas en la Orden de Compra de acuerdo con su necesidad de consumo mensual, de conformidad con el Anexo 3 del pliego de condiciones.

Si la Entidad Compradora requiere incluir un Bien de Aseo y Cafetería ya incluido en la Orden de Compra, el valor debe ser igual al del Bien de Aseo y Cafetería que cotizó el Proveedor para el evento de cotización que dio origen a la Orden de Compra que es objeto de adición.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 41 de 87]

Si la Entidad Compradora requiere un Bien de Aseo y Cafetería no incluido en la Orden de Compra, tendrá que justificar la adición correspondiente del nuevo Bien. Adicionalmente, el precio máximo de éste será el establecido en el Acuerdo Marco con ese Proveedor luego de la aplicación de la fórmula indicada en la Cláusula 8.

- u) La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Servicio Integral de Aseo y Cafetería de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas, documentos previos, pliego de condiciones y sus anexos y el presente documento. Para esto, podrá nombrar un comité que ayude al supervisor de la Orden de Compra con dicha verificación. El no cumplimiento de los requisitos establecidos en las fichas técnicas genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora.

Cláusula 7 Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

- (a) Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la garantía de que trata la Cláusula 18; (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición, y (iv) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En caso de que el Proveedor sea una unión temporal o consorcio, debe presentar: (i) el RUT de la Unión Temporal, y (ii) la certificación de la cuenta bancaria ya sea: (i) de la Unión Temporal, (ii) consorcio, o (iii) cualquiera de los integrantes de la Unión Temporal o consorcio que se encuentre facultado para recibir el pago con máximo 30 días calendario de expedición.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A. SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 42 de 87]

Para actualizar esta información, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por el representante legal indicando los nuevos datos. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación en señal de aceptación de la nueva información.

- (b) Responder a la Solicitud de Información en un plazo de intercambio de información de cuatro (4) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al envío de la solicitud.
- (c) Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la misma, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato a través de la ventana de mensajes del evento de Solicitud de Cotización. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización
- (d) Indicar en la Cotización los valores de cada bien o servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios máximos publicados en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8.

Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en la hoja "listado de menores precio techo"⁵ del simulador y (ii) el 20% de dicho valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{min} = P_b - 20\%P_b$$

Donde:

⁵ Es el menor precio techo de cada uno de los bienes ofrecidos en el catálogo del Acuerdo Marco



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 43 de 87]

$P_b =$

Precio mínimo del bien que se encuentra en la hoja "*listado de menores precio techo*" del simulador

$P_{min} =$ Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

Los precios mínimos permitidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan a continuación

Perfil	Precio mínimo
Operario de aseo y cafetería	\$1.554.757
Operario de mantenimiento	\$1.504.376
Operario auxiliar	\$1.504.376
Coordinador de tiempo completo	\$1.554.757
Jardinero	\$1.504.376
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$1.504.376
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$1.466.025
Turno operario de mantenimiento	\$46.861
Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$46.861
Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$45.671

Fuente: Colombia Compra Eficiente.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.S; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 44 de 87]

Para el servicio de personal de medio tiempo, el precio mínimo es el establecido a continuación:

Perfil	Precio mínimo 2019
Operario de aseo y cafetería	\$995.044
Operario de mantenimiento	\$962.801
Operario auxiliar	\$962.801
Coordinador de tiempo completo	\$995.044
Jardinero	\$962.801
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$962.801
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$962.801
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$962.801
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$938.256

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Para el el servicio de personal por Turnos, el Proveedor podrá cotizar máximo el valor publicado en el Catálogo del Acuerdo Marco.

- (e) Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17
- (f) Realizar una reunión con la Entidad Compradora y suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra.
- (g) El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de condiciones.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 45 de 87]

- (h) En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Orden de Compra, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y la validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta. Se deberá dejar constancia por escrito del acta de reinicio.
- (i) Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.
- (j) Mantener todos los requisitos por los cuales obtuvo puntaje adicional para la adjudicación en el Acuerdo Marco durante su vigencia, es decir: (i) el café con denominación de café o producido por Víctima y/o Desmovilizados, (ii) contratación Víctimas del Conflicto Armado y Desmovilizados, (iii) realizar las capacitaciones
- (k) Iniciar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, o en la fecha indicada por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, siempre que esta sea posterior. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.
- (l) Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicios Especiales: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 1 del pliego de condiciones.
- (m) El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente el cambio de las marcas ofrecidas de acuerdo con las condiciones establecidas en la Cláusula 9.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 46 de 87]

(n) Facturar de conformidad con la Cláusula 10.

Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora. El Proveedor debe notificar a Colombia Compra Eficiente en caso de que esta situación se presente.

Para la prestación de los Servicios Especiales de jardinería y fumigación, los Proveedores deben cumplir con los requisitos del Decreto 1843 de 1991 y tener el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa que subcontraten para prestar el servicio, emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de prestación del servicio.

Cláusula 8 Precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

El Proveedor seleccionado está obligado a prestar a la Entidad Compradora el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al valor estipulado en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con su Cotización. Para cada Región de Cobertura este precio se define de la siguiente manera:

$$A = \sum P + Valor\ AIU + IVA$$

Donde:

- *A*: es el precio total del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- $\sum P$: es la sumatoria de los precios de los bienes⁶ y servicios incluidos los gravámenes adicionales (estampillas) antes de AIU e impuestos nacionales
- *Valor AIU*: es el valor en pesos correspondiente a la Administración, Imprevistos y Utilidad.
- *IVA*: es el valor del impuesto a las ventas.

⁶ La cantidad de bienes estará sujeta a la necesidad mensual de la Entidad Compradora



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A. SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A.; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 47 de 87]

El precio mínimo del personal completo, medio tiempo y por Turnos que puede cotizar un Proveedor se calcula así:

$$\text{valor mínimo de } P = \frac{P_{min}}{1 - G} + K$$

Donde:

- P : es el precio de los bienes y servicios incluidos los gravámenes adicionales (estampillas) antes de AIU e impuestos nacionales
- P_{min} : es el precio mínimo del personal tiempo completo y por Turnos
- G : es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).
- K : es el valor nominal del gravamen adicional (estampilla) en la proporción al valor de los bienes y servicios. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas) nominales K será igual a cero (0).

El cálculo del valor mínimo de P aplica únicamente para los servicios de personal.

El valor máximo de P que puede cotizar un Proveedor se calcula así:

$$\text{valor máximo de } P = \frac{P_{bs}}{1 - G} + K$$

Donde:

- P : es el precio de los bienes y servicios incluidos los gravámenes adicionales (estampillas) antes de AIU e impuestos nacionales
- P_{bs} : es el precio del bien y servicio en el Catálogo



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 48 de 87]

- *G*: es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), *G* será igual a cero (0).
- *K*: es el valor nominal del gravamen adicional (estampilla) en la proporción al valor de los bienes y servicios. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas) nominales *K* será igual a cero (0).

Valor AIU es el resultado de multiplicar *P* por el porcentaje de AIU cotizado en la Operación Secundaria, el cual debe ser mayor o igual a 1%, y menor o igual al catálogo.

IVA se calcula como la tarifa general de IVA de *Z*, donde *Z* es igual a:

- 10% del valor de *P* si el porcentaje del AIU cotizado en la Operación Secundaria es menor o igual a un 10%
- Valor AIU si el porcentaje del AIU cotizado en la Operación Secundaria es mayor al 10%

Cláusula 9 Actualización del Catálogo

El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente actualizar el Catálogo a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes mediante un oficio firmado por el representante legal. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo.

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización.

9.1 Cambios de las marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería por solicitud de los Proveedores.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 49 de 87]

Los Proveedores pueden solicitar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes calendario, el cambio de las marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo. En todos los casos, el Proveedor debe mantener las fichas técnicas exigidas en la Operación Principal y las condiciones que le otorgaron puntaje por factor técnico para cada Bien de Aseo y Cafetería para cualquier cambio de marca.

9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios.

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

- a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.
- b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A. SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 50 de 87]

efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

- c) El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la modificación del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería que dependan de la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera. Esta solicitud puede hacerse cada tres (3) meses contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación de licitación pública CCENEG-021-1-2019. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato y siguiendo el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente. Ante una solicitud de modificación, Colombia Compra Eficiente debe revisar la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera a los tres (3) meses contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación definida en el cronograma del pliego de condiciones. Si verifica una variación superior al diez por ciento (10%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, debe ajustar los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería objeto de la solicitud en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo no se modifican.

Colombia Compra Eficiente puede actualizar el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería que hayan sido objeto de una actualización por TRM, cuando verifique una variación en la TRM superior al diez por ciento (10%). Si verifica una variación superior al diez por ciento (10%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, debe ajustar los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería objeto de la solicitud en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo no se modifican.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 51 de 87]

- d) El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente modificar el precio de un Bien o servicio en caso de cambios en la regulación laboral y de salud ocupacional, tributaria y aduanera aplicables que afecten directamente el precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

El Proveedor debe comunicar por escrito dicho cambio y su consecuencia en el precio del bien o servicio. Dentro de los 15 días calendario siguientes a la solicitud, Colombia Compra Eficiente debe ajustar el precio del bien o servicio, rechazar la solicitud o solicitar más información.

Cláusula 10 Facturación y pago

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 52 de 87]

la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores **derivadas del presente Acuerdo Marco**:

11.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.2. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 53 de 87]

11.3. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.4. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.

11.5. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información y Solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.

11.6. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

11.7. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por mora de la Entidad Compradora.

11.8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

11.9. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos establecidos en el literal d. de la cláusula 7 y/o la fórmula de la Cláusula 8. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.

11.10 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.11. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 54 de 87]

11.12. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.

11.13. Informar a Colombia Compra Eficiente y a las autoridades competentes de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.

11.14. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

11.15. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.

11.16. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf

11.17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el servicio integral de aseo y cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

11.18. Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17

11.19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 55 de 87]

11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con pagos pendientes.

11.21. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28

11.22. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.

11.23. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco

11.24. Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la certificación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta

11.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de las posibles modificaciones que se suscriban en ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

11.26. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

11.27. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 56 de 87]

11.28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.

11.29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.

11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
- Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.
- Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

11.31. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:

- Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
- Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 57 de 87]

- Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional.
- Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.

11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.

11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima

11.36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 58 de 87]

- 11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.
- 11.38. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- 11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.
- 11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.
- 11.41. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.
- 11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.
- 11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 59 de 87]

- 11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.
- 11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.
- 11.46. Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.
- Así mismo, deberá entregar a Colombia Compra Eficiente en los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga: (i) nombre; (ii) número de cédula; (iii) antigüedad; y (iv) información adicional necesaria, de todos los operarios que a la fecha de la entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de Compra colocadas
- 11.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.49. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 60 de 87]

- 11.50. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.
- 11.51. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.
- 11.52. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.
- 11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.
- 11.54. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.
- 11.55. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.56. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.
- 11.57. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A. SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A.; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 61 de 87]

11.58. En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado respectivamente a:

- Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco
- Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

11.59. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

11.60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.61. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

11.62. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 62 de 87]

- 11.63. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 11.64. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.
- 11.65. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 11.66. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

- 12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los 3 días siguientes hábiles, al recibo de la garantía
- 12.2 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 12.3 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.4 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 63 de 87]

- 12.5 Cumplir con los términos y condiciones establecidos en la guía de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.6 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- 12.7 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- 12.8 Permitir a los Proveedores durante la Solicitud de Información y/o Cotización, la realización de una visita en las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de presentar su Cotización.
- 12.9 Requerir en la Solicitud de Cotización un (1) coordinador de tiempo completo cuando se requiera 30 o más operarios en cualquiera de los perfiles por cada Orden de Compra independientemente de la sede en la que se preste los servicios en la misma ciudad.
- 12.10 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.11 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 y Cláusula 10 del presente Acuerdo Marco.
- 12.12 Colocar la Orden de Compra por una vigencia mínima de cuatro (4) meses.
- 12.13 Si los Procesos de compra de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicar el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación.
- 12.14 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVI ESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 64 de 87]

- 12.15 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.
- 12.16 Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10.
- 12.17 Abstenerse de generar nuevos eventos de Cotización si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.18 Cuidar de los bienes, equipos y maquinaria requeridos para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y puestos por el Proveedor en las instalaciones de la Entidad Compradora y en el momento de la terminación de la Orden de Compra realizar la devolución de los bienes, equipos y maquinaria adquiridos en condiciones óptimas.
- 12.19 Informar oportunamente a la oficina jurídica o a la jefatura asignada por la entidad Compradora cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
- 12.20 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- 12.21 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
- 12.22 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
- 12.23 Dar aviso al Proveedor de manera inmediata cuando algún elemento, equipo o maquinaria presente fallas que impida dar cumplimiento a la actividad.
- 12.24 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensiones y salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 65 de 87]

- 12.25 Entregar a la Entidad Compradora, en caso de que esta lo requiera, la información necesaria para comprobar el cumplimiento del porcentaje mínimo de Víctimas del Conflicto Armados y/o Desmovilizados, incluyendo (i) nombre de los operarios; (ii) números de cédula; y (iii) antigüedad.
- 12.26 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
- 12.27 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.28 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.
- 12.29 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento
- 12.30 Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.
- 12.31 Contemplar dentro de su planeación al adquirir Servicios Especiales, particularmente Servicios de Fumigación, que estas labores sean realizadas en los días y horarios establecidos en el Anexo 1. Caso contrario, de solicitar los servicios en horarios y/o días diferentes a los establecidos, los costos de horas extras serán asumidos por la Entidad Compradora al momento del pago de los servicios efectivamente prestados.
- 12.32 Registrar dentro de la solicitud de cotización si existen operarios con nivel de riesgo alto con el fin de que el Proveedor pueda cotizar de acuerdo a este requerimiento.

Cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 66 de 87]

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

- 13.1. Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras.
- 13.2. Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.3. Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.
- 13.4. Disponer de material de capacitación respecto la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.
- 13.5. Inscribir a los Proveedores en el SIIF.
- 13.6. Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
- 13.7. Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.
- 13.9. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- 13.10. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALLIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 67 de 87]

- 13.11. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento a las obligaciones del Acuerdo Marco.
- 13.12. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 13.13. Verificar cada seis (6) meses que los Proveedores mantengan en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.
- 13.14. Publicar el Anexo 3 - Fichas técnicas puntaje máximo de los Bienes de Aseo y Cafetería-, las NSO de cada uno de los Bienes de Aseo y Cafetería, en el minisitio de Colombia Compra Eficiente o en el Catálogo del Acuerdo Marco.
- 13.15. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco.

Cláusula 14 Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco tiene un plazo por dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prorrogar las regiones que considere viable, por lo menos treinta (30) días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco por parte de los proveedores, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de tres (3) Proveedores de una misma Región de Cobertura no manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente puede desistirse de hacerla.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior a la del



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 68 de 87]

Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra por el término de su ejecución y ampliar el valor y/o vigencia de la garantía de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra que no puede ser mayor a seis (6) meses del vencimiento del plazo del acuerdo.

En caso de que una Entidad Compradora coloque la Orden de Compra finalizando el plazo del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el mismo se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

La vigencia del Acuerdo Marco será la comprendida entre el plazo del Acuerdo Marco y el Plazo de la Ultima Orden de compra colocada.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada una Región de Cobertura del Acuerdo Marco si menos de tres (3) Proveedores de la Región de Cobertura no están en capacidad de suministrar los bienes definidos para la Región de Cobertura

Cláusula 15 Cesión de obligaciones y derechos económicos

Los Proveedores no pueden ceder parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, sin la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente.

No obstante, el Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. El Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante Colombia Compra Eficiente y las Entidades Compradoras para realizar esta cesión.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A. SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A.; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 69 de 87]

Cláusula 16 Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control

Si el Proveedor es objeto de fusión o escisión empresarial, de enajenación total de sus activos, o cambia su situación de control, debe comunicar a Colombia Compra Eficiente las condiciones de la operación dentro de los 10 días calendario siguientes al pronunciamiento de la entidad competente. En todo caso deberá garantizar el cumplimiento de las órdenes de compra previamente colocadas o presentar fórmulas o garantías para su cumplimiento.

Para que la modificación de la persona jurídica tenga efectos frente a la colocación de nuevas órdenes de compra en el Acuerdo Marco, se debe contar con la debida autorización por parte de Colombia Compra Eficiente, para el efecto deberá presentar a Colombia Compra Eficiente la documentación que demuestre que la nueva figura jurídica cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el proceso que dio origen al Acuerdo Marco y definió los proveedores de este. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, esto con la finalidad de evitar que se pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco.

Se aclara que Colombia Compra Eficiente no tiene ninguna injerencia en la decisión que se tome al interno del Proveedor frente a la fusión o escisión empresarial, enajenación total de sus activos o cambio de situación de control, resaltando que el procedimiento a aplicar es con la finalidad de determinar si la nueva figura jurídica cumple con las condiciones mínimas establecidas en el proceso de selección que dio origen al Acuerdo Marco.

Si como producto de una fusión, los Proveedores de un Producto crean una nueva sociedad, Colombia Compra Eficiente le asignará a esta el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si la fusión es por absorción entre Proveedores, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente mantendrá el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 70 de 87]

Si Colombia Compra Eficiente considera que alguna de las transacciones descritas pone en riesgo el cumplimiento del Acuerdo Marco podrá: (i) exigir una garantía adicional a los Proveedores, o (ii) terminar el contrato con el Proveedor que en virtud de la transacción no tenga la capacidad para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Marco.

El Proveedor debe entregar la garantía adicional con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente dentro de los 30 días calendario siguientes a la solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente suspenderá al Proveedor del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

Las comunicaciones deberán ser notificadas a las direcciones establecidas en la Cláusula 28

Cláusula 17 Garantías

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

(i) Garantía de cumplimiento favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, una garantía de cumplimiento por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 18

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor estimado por cada Región de Cobertura del Acuerdo Marco.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 71 de 87]

Tabla 18. Suficiencia de la garantía por Región a favor de Colombia Compra Eficiente

Región	Amparo	Valor	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	\$56.909.843,49	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más.
2	Cumplimiento del contrato	\$92.087.355,00	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
3	Cumplimiento del contrato	\$275.846.750,73	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
4	Cumplimiento del contrato	\$55.536.794,99	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
5	Cumplimiento del contrato	\$72.196.771,68	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
6	Cumplimiento del contrato	\$29.004.076,95	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
7	Cumplimiento del contrato	\$72.220.996,22	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
8	Cumplimiento del contrato	\$22.772.291,52	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
9	Cumplimiento del contrato	\$65.540.379,54	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
10	Cumplimiento del contrato	\$20.446.038,69	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
11	Cumplimiento del contrato	\$1.385.763.175,58	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
12	Cumplimiento del contrato	\$1.862.954,22	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
13	Cumplimiento del contrato	\$858.540,31	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
14	Cumplimiento del contrato	\$1.843.470,91	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
15	Cumplimiento del contrato	\$963.149,43	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
16	Cumplimiento del contrato	\$945.126,67	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
17	Cumplimiento del contrato	\$286.274,38	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
18	Cumplimiento del contrato	\$307.195,21	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 72 de 87]

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores adjudicados al finalizar la adjudicación.

Si el Proponente participa en varias Regiones de Cobertura debe presentar una garantía de cumplimiento cuyo cubrimiento corresponda a la suma del valor de la garantía para cada una de las Regiones de Cobertura para las cuales resulte Proveedor.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento de este y por un (1) año más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 18 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

(ii) Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 19



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 73 de 87]

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 19. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 19 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 74 de 87]

(iii) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 20. Suficiencia de responsabilidad civil.

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A. SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 75 de 87]

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 20 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Cláusula 18 Declaratoria de incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 11 por parte del Proveedor del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20.

Cláusula 19 Multas y Sanciones

Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por:

19.1 Colombia Compra Eficiente:

- Multas: Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de hasta el 5% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor,



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 76 de 87]

cuando incumpla alguna de las obligaciones referidas en los números 11.1 al 11.27 del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11.

El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula.

19.2 Las Entidades Compradoras:

- Multas: La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones específicas referidas en los numerales 11.28 al 11.66 al del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11 del presente documento.

19.3 En caso de no responder a la Solicitud de Cotización en cinco (5) o más eventos de cotización de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.5 durante un año contado a partir de la primera no cotización, Colombia Compra Eficiente podrá aplicarle al Proveedor que no cotice una multa de 20 SMLMV.

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor.

El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

Cláusula 20 Cláusula penal

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones establecidas en la números 11.1 al 11.27 Cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 5% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A. SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A.; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 77 de 87]

Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.

La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones establecidas en numerales 11.28 al 11.66 la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Cláusula 21 Conflicto de interés

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco es el siguiente:



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 78 de 87]

21.1. El Proveedor debe informar a la Entidades Compradoras y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y/o Solicitud de información, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste.

21.2. La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder la Solicitud de Cotización. La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo de la Solicitud de Cotización hasta por tres (3) días hábiles para estudiar el eventual conflicto de intereses.

21.3. La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

Cláusula 22 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, y en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 2, con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y Colombia Compra Eficiente, ni entre estos y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud y de las prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del Acuerdo Marco.

Cláusula 23 Supervisión del Acuerdo Marco



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A. SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 79 de 87]

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco está a cargo de quien asigne el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente mediante oficio.

Cláusula 24 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor.

Cláusula 25 Caso fortuito y fuerza mayor

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

Cláusula 26 Confidencialidad

El Proveedor con la suscripción del Acuerdo Marco se compromete a:

26.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco.

26.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A. SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 80 de 87]

26.3. Solicitar por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el Acuerdo Marco, autorización que debe solicitar al supervisor del Acuerdo Marco presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

Cláusula 27 Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Acuerdo Marco serán sometidas a la revisión de los representantes legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez competente en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Los posibles incumplimientos del Acuerdo Marco por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 28 Notificaciones



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 81 de 87]

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del Acuerdo Marco pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o a través de comunicación escrita, por correo físico o por correo electrónico a la persona y en las direcciones indicadas a continuación.

El Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación, cuando sea necesario actualizar los datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co para notificar y comunicar lo relacionado a la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE		CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S	
Nombre:	Andrés Ricardo Mancipe	Nombre:	John Henry Ramírez Galvis
Cargo:	Subdirector de Negocios	Cargo:	Contacto Principal
Dirección:	Carrera 7 No. 26-20	Dirección:	CARRERA 28B No. 77-12 // Bogotá
Teléfono:	7956600 ext 6602	Teléfono:	3132267425 –(1)4849120
Correo electrónico:	andres.mancipe@colombiacompra.gov.co	Correo electrónico:	comercial@centroaseo.com
Limpieza Institucional LASU S.A.S		KIOS SAS	
Nombre:	JOHANDRY BONILLA VALERO	Nombre:	CAMILO ANDRES CURREA ROBLEDO
Cargo:	Contacto Principal	Cargo:	Contacto Principal
Dirección:	CARRERA 72A NO. 48-50 // Bogotá	Dirección:	CRA 22 B No 30-38 MZ R CASA 10 BARRIO 20 DE JULIO // Villavicencio
Teléfono:	7498299 ext 107 – 3174048863	Teléfono:	6604617 – 3506722348
Correo electrónico:	dir.comercial@lasu.com.co	Correo electrónico:	gerenciakiossas@gmail.com
MUNDOLIMPIEZA LTDA		COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL	
Nombre:	IVAN RICARDO MALDONADO LOPEZ	Nombre:	ANDRES FELIPE MONSALVE MONTOYA
Cargo:	Contacto Principal	Cargo:	Contacto Principal



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 82 de 87]

Dirección:	CRA 61 No 67 B 27 // Bogotá	Dirección:	CARRERA 69 B No. 32 D - 26 BARRIO BELEN MALIBU // Medellín
Teléfono:	3125246745 - 7049101	Teléfono:	2354600 ext 121- 3108990581
Correo electrónico:	gerencia@mundolimpieza.co licitaciones@mundolimpieza.co	Correo electrónico:	juridico@serconal.com
SERVIESPECIALES S.A.S		INTERNEGOCIOS S.A.S	
Nombre:	Carlos Arturo Gil Acevedo	Nombre:	MARINELA ZAPE SARRIA
Cargo:	Contacto Principal	Cargo:	Contacto Principal
Dirección:	CALLE 23A NORTE # 4N – 11 // Cali	Dirección:	CALLE 39 N° 4B – 50 // Cali
Teléfono:	3230622 - 3104889866	Teléfono:	4874970 - 3183881562
Correo electrónico:	licitacionescali@serviasesorias.com.co	Correo electrónico:	comercialinternegocios@gmail.com
CLEANER S.A.		SERVICIAL SAS	
Nombre:	GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ ARENAS	Nombre:	BETZY ZORAYDA LEAL RUBIO
Cargo:	Contacto principal	Cargo:	Contacto principal
Dirección:	AVENIDA 3 NORTE # 35AN 59 // Cali	Dirección:	Carrera 127 No 22 G - 18 Bodega 5 Agrupacion Industrial La Esperanza // Bogotá
Teléfono:	6410601 ext 115 - 3216459918	Teléfono:	3115691482 – 6498971 ext 223
Correo electrónico:	comercial@cleaner.com.co	Correo electrónico:	bleal@servicial.com.co
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA		ASEOS COLOMBIANOS "ASEOCOLBA" S.A.	
Nombre:	MAURICIO RUGE MURCIA	Nombre:	JAIME FELIZZOLA GARCÍA
Cargo:	Contacto principal	Cargo:	Contacto principal
Dirección:	CRA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL // Floridablanca	Dirección:	CARRERA 50 No. 72 - 61, BARRANQUILLA
Teléfono:	(7)6387575 - 3008756668	Teléfono:	3104242988 - (5) 3185379
Correo electrónico:	gerencia@seasinlimitada.com	Correo electrónico:	aseocolba.amp@gmail.com
BRILLASEO S.A.S		CALIDAD TOTAL S.A.S.	
Nombre:	ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO	Nombre:	ISABEL TERESA ALVARADO LOPEZ
Cargo:	Contacto principal	Cargo:	Contacto principal



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 83 de 87]

Dirección:	CALLE 4 42 104 // Cali	Dirección:	CALLE 9 N° 6E-76 BARRIO LA RIVIERA // Cucuta
Teléfono:	3164827275 - 552 33 33	Teléfono:	315 8145250 - 310 7795549
Correo electrónico:	andres.gonzalez@brillaseo.com	Correo electrónico:	facturacion@calidadtotalsas.com
CASALIMPIA S.A		EASYCLEAN G&E S.A.S.	
Nombre:	CAROLINA QUINTERO GALVIS	Nombre:	ÁNGEL DUVAN SEGURA PEÑUELA
Cargo:	Contacto principal	Cargo:	Contacto principal
Dirección:	AVENIDA EL DORADO #100-80 - Bogotá	Dirección:	Diagonal 74 Bis N° 20B – 74 - Bogotá
Teléfono:	3142955632 – 4578383 ext 8373	Teléfono:	3214576779 - 7432060
Correo electrónico:	colombiacompraeficiente@casalimpia.com.co	Correo electrónico:	colombiacomprag3@easymail.com.co
REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA.		SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS	
Nombre:	JULIAN DAVID VANEGAS - MAGALY MOJICA	Nombre:	LEIDY JOANA MORENO RIAÑO
Cargo:	Contacto principal	Cargo:	Contacto principal
Dirección:	Calle 102 # 70-G-63 Barrio Sta Rosa Norte-Bogotá	Dirección:	CALLE 101 A No. 47-32 - Bogotá
Teléfono:	3166946396 – 7431822 ext 206	Teléfono:	3012094927 - 5932090
Correo electrónico:	acuerdomarcoelite@hotmail.com	Correo electrónico:	gerencia@agilissa.com.co
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS		MR CLEAN S.A.	
Nombre:	JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO	Nombre:	Wilson Fernando Prieto Cruz
Cargo:	Contacto principal	Cargo:	Contacto principal
Dirección:	CALLE 12A No 68C – 03 - Bogotá	Dirección:	CALLE 118 No 60-13 INTERIOR 2 - Bogotá
Teléfono:	3213901807 - 7430070	Teléfono:	3164199709 – 6130172 ext 22
Correo electrónico:	licitaciones.ladoinsa@gmail.com	Correo electrónico:	info@mrleansa.com
SERVIASEO S.A.		SERVILIMPIEZA S.A.	
Nombre:	Alex Robert Quiñones Cardenas	Nombre:	JORGE ALEJANDRO SARMIENTO PENAGOS
Cargo:	Contacto principal	Cargo:	Contacto principal



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 84 de 87]

Dirección:	Cra 54 N 17 -71 - Bogotá	Dirección:	CALLE 86D No. 30-29 - Bogotá
Teléfono:	3158898369 / 2603375	Teléfono:	3118764062 - 6286140
Correo electrónico:	planeacioncce2@gmail.com	Correo electrónico:	ampiii@servilimpieza.com.co
ASEAR SA ESP		Union Temporal Biolimpieza	
Nombre:	LILLY ANDREA GARCIA TORRES	Nombre:	SANDRA YOSVELY FERNANDEZ
Cargo:	Contacto principal	Cargo:	Contacto principal
Dirección:	Carrera 86 # 44 – 63 - Medellín	Dirección:	Calle 94B No.60-15 Piso 2 - Bogotá
Teléfono:	3155452740 - 3222278	Teléfono:	3134003022 - 3002290
Correo electrónico:	asearamp@asearesp.com	Correo electrónico:	comercial@latinadeaseo.com
Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020		JDR ASISTENCIAMOS E.U.	
Nombre:	Armando Sandoval Castro	Nombre:	LUCY CAROLINA ROJAS
Cargo:	Contacto principal	Cargo:	Contacto principal
Dirección:	Carrera 21 a #159-35- Bogotá	Dirección:	CRA 73 D NO. 36 - 13 SUR - Bogotá
Teléfono:	3112293060- 6719208	Teléfono:	3202800370 / 3212837534
Correo electrónico:	gerencia@eminser.com.co	Correo electrónico:	pservicio@jdrasistenciamos.com
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2		FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S.	
Nombre:	ANDRES FELIPE MONSALVE MONTOYA	Nombre:	Lucila Verano Vallejo
Cargo:	Contacto principal	Cargo:	Contacto principal
Dirección:	CARRERA 69B # 32D – 26 - Medellín	Dirección:	Calle 65 No. 15-59 Barrio La Victorio – Bucaramanga
Teléfono:	3113197925 / 2354600	Teléfono:	3142703906
Correo electrónico:	utaseocolombia2@seiso.com.co	Correo electrónico:	gerenciageneral@fulhers.com
Unión Temporal Ecolimpieza			
Nombre:	Luis Carlos Romero		
Cargo:	Contacto principal		
Dirección:	CARRERA 25 # 40-68 BARRIO SOTOMAYOR- Bucaramanga		
Teléfono:	3166979180 – 3024568914		



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 85 de 87]

Correo electrónico:	utecolimpieza@gmail.com
---------------------	-------------------------

Cláusula 29 Documentos

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente documento:

- 29.1. Los Estudios y Documentos Previos.
- 29.2. El pliego de condiciones de la licitación pública y sus anexos.
- 29.3. Las ofertas presentadas por los Proveedores y sus subsanaciones y aclaraciones.

Cláusula 30 Interpretación

Las siguientes son reglas de interpretación del presente Acuerdo Marco:

- 30.1. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- 30.2. Colombia Compra Eficiente puede corregir los errores formales contenidos en los documentos del proceso, bien sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Si así lo hace Colombia Compra Eficiente debe comunicar al Proveedor al correo electrónico establecido en la Cláusula 28
- 30.3. Los plazos expresados en días deben ser entendidos en días calendario, a menos que el texto especifique que son días hábiles.
- 30.4. En caso de contradicción entre los Documentos del Proceso prima el texto del Acuerdo Marco sobre los demás documentos del proceso.



Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 86 de 87]

Cláusula 31 Disponibilidad presupuestal

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del Acuerdo Marco y en consecuencia, para firmarlo no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

Cláusula 32 Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco, así como de las Órdenes de Compra, se desarrollarán en el territorio nacional. No obstante, el domicilio contractual tanto del Acuerdo Marco como de las Órdenes de Compra será la ciudad de Bogotá D.C

Cláusula 33 Liquidación

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán bilateralmente el Acuerdo Marco dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de terminación de la ejecución del Acuerdo Marco. Para esto, suscribirán un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Acuerdo Marco en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 34 Firma





Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 87 de 87]

El Acuerdo Marco es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de Segmentos y/o Categorías en los que haya quedado adjudicado el Proveedor.

Colombia Compra Eficiente genera una numeración consecutiva del Acuerdo Marco de acuerdo al orden alfabético de los Proveedores según el registro en el SECOP II.

Para constancia, se entiende firmado en la fecha en la que el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente suscriba el Acuerdo Marco en el SECOP II.



	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-063
	Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano	03/06/2020

DIRECCIÓN O DEPENDENCIA GESTORA	Git Gestión Administrativa		
FECHA DE SOLICITUD	7/12/2021		
OBJETO	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ministerio del deporte en las sedes según necesidad de la entidad		
CÓDIGO UNSPSC IDENTIFICADO HASTA EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL OBJETO	<table border="1"> <tr> <td>76111 500</td> <td>Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas</td> </tr> </table>	76111 500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76111 500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION, ESTABLECIENDO CLARAMENTE JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE ESTA	<p><u>Necesidad:</u></p> <p>El Ministerio del Deporte, no cuenta con el personal suficiente para que se encargue de las labores de aseo y mantenimiento de las instalaciones, servicio de cafetería para funcionarios, asesores y/o visitantes y servicios generales.</p> <p>Así las cosas, se requiere contratar el Servicio de aseo y cafetería con los siguientes fines:</p> <p>a) Para que desempeñen las actividades de aseo y cafetería para las dos (2) sedes del Ministerio. b) El suministro de insumos necesarios para la prestación del servicio de aseo y cafetería c) servicios especiales de fumigación de contra plagas y roedores y jardinería para los escenarios deportivos.</p> <p>El Ministerio no tiene contemplado dentro de su planta de personal estos cargos, por lo que se requiere contratar los servicios de una empresa especializada que preste el servicio y suministre este personal sin correr el riesgo de configurar nóminas paralelas ni vulnerar los derechos laborales de las personas vinculadas. La empresa para contratarse asumiría los costos de los salarios, dotación, seguridad social, aportes de parafiscales y prestaciones sociales, a las que tienen derecho por lo consagrado en la legislación colombiana al respecto, el suministro de insumos y equipos para aseo y cafetería.</p> <p><u>Justificación:</u></p> <p>Mediante resolución 002359 del 03 de diciembre del 2019, por la cual se establece los grupos internos de trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan funciones al grupo interno de trabajo gestión administrativa entre la cual esta la siguiente:</p> <p><i>3. Coordinar y controlar la prestación de servicios generales de mantenimiento, vigilancia, aseo y cafetería y demás que se requieran para el correcto funcionamiento del Ministerio.</i></p> <p>Por lo anterior, le corresponde al GIT Gestión Administrativa adelantar los estudios previos.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato de aseo y cafetería vigente tiene fecha de terminación prevista para el 15 de diciembre de 2021, es necesario adelantar un nuevo proceso de selección, a efectos de contratar una empresa especializada para el servicio de aseo y cafetería legalmente constituida que ofrezca un asistencia ágil y oportuna, que responda a los requerimientos de la Entidad, para que realice la prestación del servicio en las dos (2) sedes ubicadas AV carrera 68 # 55-65 y Cl. 63 # 59a-06 con una ocupación de 400 personas aproximadamente entre funcionarios, contratistas, deportistas y un número promedio aproximado de treinta mil (30.000) visitantes mensuales a las instalaciones, garantizando de esta manera la continuidad del servicio.</p>		

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-063
	Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano	03/06/2020

	<p><u>Oportunidad</u> La prestación del servicio de aseo y cafetería se encuentra incluido en el Acuerdo Marco de Precios (AMP) III - CCE-972-AMP-2019 de Colombia Compra Eficiente, razón por la cual el Ministerio del Deporte debe contratar los servicios utilizando este instrumento, el cual permite la expedición de Órdenes de Compra como máximo hasta el 26 de junio de 2022</p> <p><u>Conveniencia</u> Con el fin de garantizar que las instalaciones de la Sede Administrativa de la entidad así como la sede del Centro de Alto Rendimiento, que se encuentran ubicadas en la Avenida 68 # 55-65 y Calle 63 No. 59A-06, respectivamente, cuenten con el servicio de aseo y limpieza, así como, con la atención de servicios de cafetería para los funcionarios, colaboradores, terceros, población flotante de visitantes y deportistas que hacen uso de las instalaciones, asegurando ambientes dignos de trabajo higiénicos saludables además de la conservación de los bienes inmuebles en buenas condiciones de propiedad de la Entidad, con el propósito de contar con el servicio de forma ininterrumpida, permitiendo de esta manera el cumplimiento de las labores misionales y de apoyo en la entidad, por personal calificado y con dotación de elementos propios de su labor, se hace necesario contratar dichos servicios que son indispensables para el normal funcionamiento de las sedes del Ministerio del Deporte.</p>
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA (ACUERDO MARCO DE PRECIOS, GRANDES SUPERFICIES, OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA)	Acuerdo Marco de Precios (AMP) III - CCE-972-AMP-2019
CONDICIONES EXIGIDAS TÉCNICAS	<p><u>1.Labores de aseo diario y limpieza</u> de los bienes muebles e instalaciones de la entidad. Estas labores incluyen barrido, lavado, encerado de pisos y baños, recolección diaria de basuras en las distintas oficinas de la entidad, limpieza de muebles, vidrios, equipos de oficina, canecas, etc. Preparar y repartir bebidas a los funcionarios y visitantes de la entidad y las demás actividades que se incluyen en el acuerdo marco de precios. Los detalles de las especificaciones se encuentran en el simulador anexo.</p> <p><u>2.Mantenimiento:</u> Plomería, mantenimiento eléctrico, reparaciones locativo, mantenimiento de elementos y equipos, limpieza a lugares de difícil acceso, traslado de elementos y adecuación de espacios y las demás actividades que se incluyen en el acuerdo marco de precios.</p> <p><u>Horario de operación personal por sedes:</u></p> <p>a) Administrativa: trabajan lunes a sábado 48 horas semanales. b) Centro de alto rendimiento-CAR: labora de lunes a sábado 48 horas semanales, dominicales y festivos 4 horas con 8 operarios de aseo y cafetería.</p> <p>3. <u>Servicio de cafetería</u> una vez al mes de acuerdo con lo solicitado por el Ministerio. <u>b) Elementos, equipos y maquinaria</u>, así como el alquiler de equipos (dispensadores de papel, gel, toallas para manos, ambientador), hornos microondas, carritos de servicio, hidro-lavadora, Carro exprimidor de trapero, Señales peatonales de prevención y atención, Aspiradora, Lava-brilladora de pisos, Lavadora de alfombras y tapetes, Hidro-lavadora, Greca para tintos, Escalera de tipo industrial, mangueras, etc.</p> <p><u>4.Fumigacion:</u> certificación de las fumigaciones contra plagas e instalación de cebo para roedores.</p> <p><u>5: Jardinería:</u> Especializada para escenarios deportivos, requiere maquinaria y personal especializado aproximadamente Veinte (20) operarios y un (1) Coordinador especializado en jardinería y poda de escenarios deportivos, son 200.000m2; de los cuales 5.000 m2 pertenecen a la sede administrativa, 95.000 m2 sede CAR corte</p>

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-063
	Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano	03/06/2020

especial, 100.000 m2 de canchas de futbol mantenimiento de los espacios deportivos, se debe cumplir con el retiro de residuos se debe realizar con tractor y remolque de llanta ancha, para no dañar el césped de los escenarios, 12 guadañas, 6 rastrillos y una cortadora de césped.

El contratista deberá suministrar: combustible, lubricantes, insumos y repuestos de los equipos para jardinería y mantenimiento de zonas verdes objeto de este contrato. Adicional a esto, el contratista deberá proporcionar el personal calificado y necesario para el desempeño de esta actividad, con los elementos de protección necesarios según la norma de salud y seguridad en el trabajo. Se debe incluir el valor de la gasolina en este servicio

El valor para el siguiente proceso es la suma de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$611.664.491. MCTE) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

Proceso de Servicios										Relieve			
No.	Referencia	Descripción	Modalidad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor porcentaje	Valor Relativo	Valor Relativo	Valor Relativo	Valor Relativo	
1	Servicio de Proceso	Operario de sacos y catifes	Operario de sacos y catifes	Tiempo Completo	25	800	20.000.000	3,28%	1.705.323,03	1.705.323,03	05.000.000,00	8,16%	
2	Servicio de Proceso	Operario de mantenimiento para mantenimiento de canchas de futbol	Operario de mantenimiento para mantenimiento de canchas de futbol	Tiempo Completo	5	800	4.000.000	0,65%	1.655.455,00	1.655.455,00	4.901.250,00	7,77%	
3	Servicio de Proceso	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	11	800	8.800.000	1,43%	1.655.455,00	1.655.455,00	88.154.250,00	14,34%	
4	Servicio de Proceso	Jardineria	Jardineria	Tiempo Completo	5	800	4.000.000	0,65%	1.655.455,00	1.655.455,00	4.901.250,00	7,77%	
5	Servicio de Proceso	Contribuidor de trabajo completo	Contribuidor de trabajo completo	Tiempo Completo	1	800	800.000	0,13%	1.705.323,03	1.705.323,03	1.715.323,00	2,80%	
6	Reserva de Presupuesto				1	500	500.000	0,08%	20.470.000,00	20.470.000,00	20.470.000,00	3,35%	
7	Servicio Especializado	Jardineria			200000	800	160.000.000	26,17%	35.000	35.000	5.820.000,00	9,52%	
8	Servicio Especializado	Plantacion			200000	800	160.000.000	26,17%	35.000	35.000	4.800.000,00	7,77%	
Reserva por Trabajo nocturno, ratas, demerito y fineses													
Reserva por Retención salarial													
Subtotal													
IVA													
IBF													
Total													

La forma de pago según lo establecido en la cláusula 10 facturación y pago del Acuerdo Marco de Precios (AMP) III - CCE-972-AMP-2019

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Los recursos para amparar este contrato provienen del Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y Presupuestal de MINDEPORTE así:

CDP	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	VALOR
181921	5/11/2021	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-05-03	\$ 100.000.000
vf2521	5/11/2021	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-05-03	\$ 555.000.000

NOTA: Los valores apropiados dependerán de la cotización final del evento y fecha de inicio del contrato, el valor del primer mes corresponderá a la vigencia actual y serán utilizados los recursos del CDP 181921, para la vigencia 2022 se utilizará el CDP vf2521

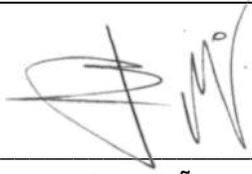
CODIGO BPIN: 2018011000349

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Contrato de Prestación de Servicios

OBLIGACIONES Serán las definidas por Colombia Compra Eficiente para el Instrumento de Agregación de Demanda específico que se utilice

PLAZO DE EJECUCIÓN Se establecerá conforme a las condiciones definidas en el instrumento a ser utilizado en el presente proceso. Seis (6) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Estudios y Documentos Previos para Contratación a través de Tienda Virtual del Estado Colombiano		BS-FR-063
		03/06/2020

LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, ubicado en la dirección Sede Administrativa, Avenida 68 No. 55 – 65 en Bogotá D.C. y Centro de Alto Rendimiento, Calle 63 No. 59A – 06 en Bogotá D.C.									
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Ordenador del Gasto. Se sugiere que la supervisión sea desarrollada en la sede administrativa por JORGE NIÑO VELANDIA- CARGO: Coordinador del GIT Gestión Administrativa, CÓDIGO: 2028 GRADO: 18, <u>o a quien haga sus veces</u>, quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, así como a lo establecido en el Manual Interno de Contratación.</p> <p>En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.</p>									
GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015)	<p>De acuerdo con lo estipulado en la clausula 17 del acuerdo marco, el CONTRATISTA para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del MINISTERIO DEL DEPORTE, identificado con el NIT. 899.999.306-8, póliza que deberá ser expedida por una Compañía de Seguros, o una entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, con el fin que ampare los siguientes riesgos:</p> <p style="text-align: center;">El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <caption>Tabla 19. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras</caption> <thead> <tr> <th>Amparo</th> <th>Suficiencia</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>20% de la Orden de Compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales</td> <td>15% de la Orden de Compra</td> <td>Durante la Orden de Compra y tres (3) años más</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Colombia Compra Eficiente.</p> <p>La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.</p> <p>Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.</p> <p>NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.</p>	Amparo	Suficiencia	Vigencia	Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más
Amparo	Suficiencia	Vigencia								
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.								
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más								
RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTE	<p>Documentos soportes:</p> <p>Simulador para estructurar la compra CDP VFCDP Autorización vigencia futura Solicitud de elaboración.</p>									
FIRMA - DIRECCIÓN O DEPENDENCIA GESTORA	 <hr/> <p>JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA Coordinador GIT Gestión Administrativa</p> <p>Revisó: Libia Sarai Guerra Abogada <i>Sarai Guerra F.</i> Proyectó: Jemmey Díaz Contratista GIT Gestión administrativa <i>Jemmey Díaz</i></p>									



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	122	Fecha Registro:	2022-02-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Modificación presupuestal	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	17.793.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	0,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:		Fecha Registro:		Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	C-4302-1604-17 APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	13	CSF	2022-02-17	17.793.000.000,00	-17.793.000.000,00			
Total:						17.793.000.000,00	-17.793.000.000,00	0,00	0,00	0,00

Objeto: Tramitar traslado de los recursos que ampare la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para ser adicionados a los proyectos 2018011000019 DESARROLLO DEL SISTEMA PARALIMPICO PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIV

Firma Responsable



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	137122	Fecha Registro:	2022-06-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	100.000.000,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual.:	58.600.601,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	140722	Fecha Registro:	2022-06-22	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2022-12-31		-2.530.101,98			
					2022-10-12	100.000.000,00	-38.869.297,02			
					Total:	100.000.000,00	-41.399.399,00	58.600.601,00	0,00	0,00
Objeto:	PAA ID 20221395 Adicionar el contrato des aseo y cafetería CPS-1374-2021 orden de compra 83656									

Firma Responsable



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	181921	Fecha Registro:	2021-11-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	100.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-91.464.424,81		Valor Actual.:	8.535.575,19	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	181321	Fecha Registro:	2021-11-05	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					2021-12-31	100.000.000,00	-91.464.424,81			
					Total:	100.000.000,00	-91.464.424,81	8.535.575,19	0,00	0,00

Objeto: APALANCAMIENTO VIGENCIA FUTURA PAA ID 20210989 PRESTAR SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGUN NECESIDAD DE LA ENTIDAD

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmcardonp MAURICIO CARDONA PEREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2024-12-17-10:21 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 122 de fecha 2022-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	122	Fecha Registro:	2022-01-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	503.598.936,15	Valor Total Operaciones:	-0,02	Valor Actual:	503.598.936,13	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830068543	Razón Social:	MUNDOLIMPIEZA LTDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	17343263150	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52975827	Nombre:	ANGELICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	----------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR VIÁTICOS DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-01-05
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2022-12-31	503.598.936,15	-0,02		
					Total:	503.598.936,15	-0,02	503.598.936,13	0,00

Objeto: CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656 PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGUN NECESIDAD DE LA ENTIDAD

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-01-02	503.598.936,13	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmcardonp MAURICIO CARDONA PEREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2024-12-17-10:22 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 137122 de fecha 2022-06-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	615222	Fecha Registro:	2022-07-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	61.130.702,98	Valor Total Operaciones:	-2.530.101,98	Valor Actual:	58.600.601,00	Saldo x Obligar:	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830068543	Razón Social:	MUNDOLIMPIEZA LTDA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	17343263150	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52975827	Nombre:	ANGELICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	----------------------------------	--------	--------------------

CAJA MENOR VIÁTICOS DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CPS-1374-2021-O.C.836556 ADICI	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2022-07-01
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------------------	-------	-------------------------------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2022-12-31	61.130.702,98	-2.530.101,98		
					Total:	61.130.702,98	-2.530.101,98	58.600.601,00	0,00

Objeto: ADICION- CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656 PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-01-02	58.600.601,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHmcardonp MAURICIO CARDONA PEREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2024-12-17-11:30 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 181921 de fecha 2021-11-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	1025221	Fecha Registro:	2021-12-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:		43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:		0,00			
Valor Inicial:	8.535.575,19	Valor Total Operaciones:				Valor Actual:	8.535.575,19	Saldo x Obligar:		0,00			
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	830068543	Razón Social:	MUNDOLIMPIEZA LTDA						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	17343263150	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	52975827	Nombre:	ANGELICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO				Cargo:	SECRETARIO GENERAL					
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2021-12-27
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		8.535.575,19	0,00						
					Total:	8.535.575,19	0,00	8.535.575,19	0,00				

Objeto:	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656 PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD
---------	--

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-01-03	8.535.575,19	0,00 NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHmcardonp MAURICIO CARDONA PEREZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
 Fecha y Hora Sistema: 2024-12-17-11:30 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 181921 de fecha 2021-11-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	1025221	Fecha Registro:	2022-01-19	Unidad / Subunidad Ejecutora:		43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL							
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Con Obligacion		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00					
Valor Inicial:	8.535.575,19	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	8.535.575,19	Saldo x Obligar:	0,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	830068543	Razón Social:	MUNDOLIMPIEZA LTDA				Medio de Pago:	Abono en cuenta					
CUENTA BANCARIA													
Número:	17343263150	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa				
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	52975827	Nombre:	ANGELICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO			Cargo:	SECRETARIO GENERAL						
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2021-12-27
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
43-01-01-0003 SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		8.535.575,19	0,00						
					Total:	8.535.575,19	0,00	8.535.575,19	0,00				

Objeto: CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656 PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
43-01-01	MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-12-31	8.535.575,19	0,00 NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24781003698E8

29 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 16:28:25

AB24781003

PÁGINA: 1 DE 5

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MUNDOLIMPIEZA LTDA
N.I.T. : 830.068.543-1
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00997342 DEL 3 DE MARZO DE 2000

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :21 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 7,277,572,242

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 67 NO 67 D - 18
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIA@MUNDOLIMPIEZA.CO
DIRECCION COMERCIAL : CR 67 NO 67 D - 18
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : GERENCIA@MUNDOLIMPIEZA.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000206 DE NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C. DEL 1 DE FEBRERO DE 2000, INSCRITA EL 3 DE MARZO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00718645 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ZHELTHAPY LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000509 DE NOTARIA 28 DE BOGOTA D.C. DEL

7 DE MAYO DE 2003, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NÚMERO 00879209 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ZHELTHAPY LTDA POR EL DE: SERVI NAPOLES LTDA. QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0002903 DE NOTARIA 76 DEL 7 DE ABRIL DE 2008, INSCRITA EL 18 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01207299 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SERVI NAPOLES LTDA POR EL DE: MUNDOLIMPIEZA LTDA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE SENTENCIA NO. 800-000036 DEL 8 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO LOS NOS. 02285767 Y 02285769 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DECLARA LA NULIDAD DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS DE MUNDOLIMPIEZA SAS CELEBRADA EL 23-01-2015 QUE CONSTA EN ACTA NO.19, INSCRITA BAJO EL REGISTRO NO. 01916933 DEL LIBRO IX, Y SE ADVIERTE LA INEFICACIA DE TODAS LAS REUNIONES POSTERIORES AL 23 DE ENERO DE 2015 DONDE NO SE HAYAN CONVOCADO NI HAYAN ASISTIDO LOS SEÑORES RONALD TORRES Y JONATHAN LOPEZ, LAS CUALES SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LAS ACTAS NO. 27 DEL 18-06-2015, NO. 30 DEL 28-09-2015, NO. 32 DEL 19-01-2016 Y NO. 34 DEL 09-12-2016, INSCRITAS CON LOS REGISTROS 2014734, 2023549, 2054247 Y 2167197 DEL LIBRO IX RESPECTIVAMENTE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000382	2000/02/15	NOTARIA 21	2000/03/07	00719082
0000509	2003/05/07	NOTARIA 28	2003/05/12	00879209
0000234	2007/02/19	NOTARIA 10	2007/02/21	01111204
0001468	2007/07/19	NOTARIA 10	2007/08/02	01148637
0001468	2007/07/19	NOTARIA 10	2007/08/02	01148638
0008667	2007/12/13	NOTARIA 76	2007/12/18	01178230
0002903	2008/04/07	NOTARIA 76	2008/04/18	01207297
0002903	2008/04/07	NOTARIA 76	2008/04/18	01207299
0005305	2008/06/05	NOTARIA 76	2008/06/18	01222108
0005305	2008/06/16	NOTARIA 76	2008/06/18	01222104
0007566	2008/08/21	NOTARIA 76	2008/08/22	01236992
0007566	2008/08/21	NOTARIA 76	2008/08/22	01236994
0007566	2008/08/21	NOTARIA 76	2008/08/22	01236995
517	2009/02/26	NOTARIA 76	2009/03/04	01279756
2701	2009/08/27	NOTARIA 76	2009/10/22	01335880
2701	2009/08/27	NOTARIA 76	2009/10/22	01335881
2701	2009/08/27	NOTARIA 76	2009/10/22	01335882
1033	2012/05/02	NOTARIA 61	2012/05/10	01632797
195	2015/01/30	NOTARIA 30	2015/03/03	01916913
34	2016/12/09	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/12/16	02167197

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2040

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA MANTENIMIENTO JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN EN TODO TIPO DE EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y ÁREAS HOSPITALARIAS CONTRATAR Y SUBCONTRATAR SERVICIOS VARIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN CUALQUIER ACTIVIDAD LEGAL COMO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA B. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CONDOMINIOS, CONJUNTOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES ESTÉN O NO SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL C. SUMINISTRAR Y CONTRATAR PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUÍAS DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24781003698E8

29 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 16:28:25

AB24781003

PÁGINA: 2 DE 5

* * * * *

ADMINISTRACIÓN, ASEADORAS, JARDINEROS, ASCENSORISTAS, CONSERJES, CRÉDITO Y COBRANZAS, GUÍAS DE INFORMACIÓN MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ÁREAS COMUNES D. SUMINISTRAR ASISTENTES DE ADMINISTRACIÓN, INFORMADORES, PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, Y RECEPCIONISTAS F. PRESTAR EL SERVICIO DE CONTABILIDADES EN GENERAL, AUDITORIAS Y REVISORÍAS FISCALES, ASESORÍAS JURÍDICAS EN TODAS LAS RAMAS DEL DERECHO, ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y PERSONAS JURÍDICAS, CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON PROFESIONALES (ABOGADOS, INGENIEROS, CONTADORES ETC.). E. ESTABLECER O ADMINISTRAR FACTORÍAS, ALMACENES, RESTAURANTES, TIENDAS CAFETERÍAS Y SIMILARES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD F. LA INVERSIÓN O VINCULACIÓN ECONÓMICA A CUALQUIER TÍTULO EN EMPRESAS COMERCIALES, AGRÍCOLAS, INDUSTRIALES, FINANCIERAS DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO G. LA REALIZACIÓN A SU NOMBRE O A FAVOR DE TERCEROS DE OPERACIONES DE COMPRA VENTA, ADMINISTRACIÓN, AGENCIA, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. J. LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES K. EL SERVICIO DE CAFETERÍA, COCINA Y LAVANDERÍA L. EL ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES Y AGENCIAS PARA EL EXPENDIO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y LA IMPORTACIÓN Y VENTA DE LOS MISMOS. M. LA FABRICACIÓN Y VENTA DE CERAS PARA PISOS, JABONES, AMBIENTADORES Y DESMANCHADORES N. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PINTURA, PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA, CONSTRUCCIONES EN CASA Y EDIFICIOS O. LA PRESTACION DE SERVICIOS TEMPORALES A TERCEROS BENEFICIARIOS (USUARIOS), MEDIANTE LA LABOR DESARROLLADA POR PERSONAS NATURALES CONTRATADAS POR LA EMPRESA LA CUAL TIENE CON RESPECTO A ESTAS, EL CARÁCTER DE EMPLEADOR. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PODRÁ SER A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE LO REQUIERA. P. LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANTENAS DE TELEVISIÓN. Q. CELEBRAR TAMBIÉN TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DE BIENES PRESENTES O FUTUROS MUEBLES, INMUEBLES, DARLOS EN PRENDA DE GARANTÍA REAL, ADQUIRIRLOS, GRAVARLOS O ENAJENARLOS: R. GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS. S. REALIZAR UNIONES TEMPORALES CON OTRAS EMPRESAS, PODRÁ FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS; S. EN GENERAL, PODRÉ CELEBRAR O EJECUTAR SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS O DEMÁS OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN QUE ELLA PERSIGUE O PARA QUE PUEDA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y QUE DE MANERA DIRECTA GUARDEN RELACIÓN EN MEDIO A FIN, CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO. U. MANTENIMIENTO GENERAL A TODA CLASE DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES (EDIFICIOS, LOTES, PEAJES, HANGARES, ETC.) V. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODA CLASE DE VÍAS (PÚBLICAS, VEHICULARES, FÉRREAS, FLUVIALES, MARÍTIMAS, ETC.) CONSTITUIDO POR LA LIMPIEZA, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE LÁMINAS DE SEÑAL, SEÑALES COMPLETAS Y MOJONES, LIMPIEZA

DE BERMAS, CUNETAS, ZANJAS DE CORONACIÓN, ENCOLES, DESCOLES, CANALES, OBRAS DE ARTE, PUENTES, CALZADAS, LECHOS DE RÍOS Y CURSOS DE AGUA; LA INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS, BACHEO, PARCHEO Y SELLO DE FISURAS DE CARRETERAS PAVIMENTADAS Y BACHEO EN CARRETERAS DESTAPADAS, DESPEJES DE DERRUMBES, ROCERÍA Y DESMONTE MANUAL, PODA, CORTE Y RETIRO DE ÁRBOLES, EMPRADIZACIÓN MANUAL CON SEMILLAS, PINTURA DE MOJONES. W. CONSULTORÍA ACTIVA EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LAS VÍAS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL, EN EL AVISO OPORTUNO SOBRE EL DISEÑO O REDISEÑO DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y EN TODO LO RELACIONADO CON EL ORNATO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE ORDEN COMERCIAL, DE SERVICIOS EN CONDOMINIOS, CONJUNTOS ESTÉN O NO SOMETIDOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL PODRÁ IGUALMENTE CONTRATAR Y SUBCONTRATAR SERVICIOS VARIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN CUALQUIER ACTIVIDAD LEGAL COMO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ENTRE OTROS, PODRÁ SUMINISTRAR Y CONTRATAR PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUÍAS DE ADMINISTRACIÓN, ASEADORAS, JARDINEROS, ASCENSORISTAS, CONSERJES, CREDITO Y COBRANZAS, GUÍAS DE INFORMACIÓN, MANTENIMIENTOS DE JARDINES Y AREAS COMUNES, PODRÁ SUMINISTRAR TAMBIÉN ASISTENTES DE ADMINISTRACION, INFORMADORES, PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES, Y RECEPCIONISTAS, PRESTARÁ TAMBIÉN EL SERVICIO DE CONTABILIDADES EN GENERAL, AUDITORIAS Y REVISORÍAS FISCALES, ASESORÍAS JURÍDICAS EN TODAS LAS RAMAS DE DERECHO, ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN PARA LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y PERSONAS JURÍDICAS, CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON PROFESIONALES (ABOGADOS, INGENIEROS, CONTADORES, ETC.) ESTABLECER O ADMINISTRAR FACTORÍAS, ALMACENES, RESTAURANTES, FONDAS, TIENDAS, CAFETERÍAS Y SIMILARES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, LA INVERSIÓN U VINCULACIÓN ECONÓMICA A CUALQUIER TÍTULO EN EMPRESAS COMERCIALES, AGRICOLA, INDUSTRIALES, FINANCIERAS DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO LA REALIZACIÓN A SU NOMBRE O A FAVOR DE TERCEROS DE OPERACIONES DE COMPRA, VENTAS, ADMINISTRACIÓN, AGENCIA, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL ASEO Y MANTENIMIENTO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, EL SERVICIO DE CAFETERÍA, COCINA Y LAVANDERÍA, EL ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES Y AGENCIAS PARA EL EXPENDIO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, LA IMPORTACIÓN Y VENTA DE LOS MISMOS Y LA FABRICACIÓN Y VENTA DE CERAS PARA PISOS JABONES, ABRILLANTARES Y DES MANCHADORES, Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PINTURA, PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA CONSTRUCCIONES EN CASAS Y EDIFICIOS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES A TERCEROS BENEFICIARIOS (USUARIOS), MEDIANTE LA LABOR DESARROLLADA POR PERSONAS NATURALES CONTRATADAS POR LA EMPRESA, LA CUAL TIENE CON RESPECTO A ESTAS, EL CARÁCTER DE EMPLEADOR. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PODRÁ SER A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE LO REQUIERA INSTALACIÓN DE ANTENAS DE TELEVISIÓN, CELEBRARÁ TAMBIÉN TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DE BIENES PRESENTES O FUTUROS MUEBLES O INMUEBLES DARLOS EN PRENDA DE GARANTÍA REAL, ADQUIRIRLOS, GRAVARLOS O ENAJENARLOS, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMÁS DOCUMENTOS NEGOCIABLES, REALIZARÁ REUNIONES TEMPORALES, PODRÁ FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS; EN GENERAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS, TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS O DEMÁS OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24781003698E8

29 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 16:28:25

AB24781003

PÁGINA: 3 DE 5

* * * * *

DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y QUE DE MANERA DIRECTA GUARDEN RELACIÓN DEL MEDIO A FIN, CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO, MANTENIMIENTO GENERAL A TODA CLASE ESTRUCTURA E INSTALACIONES (EDIFICIOS, TOTES, PEAJES, HANGARES, ETC.) ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODA CLASE DE VIAS (PÚBLICA, VEHICULARES, FÉRREAS, FLUVIALES, MARÍTIMAS, ETC.) CONSTITUIDO POR LA LIMPIEZA, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE LÁMINAS DE SEÑAL, SEÑALES COMPLETAS Y MOJONES, LIMPIEZA DE BERMAS, CUNETAS, ZANJAS DE CORONACIÓN, ENCOLES, DESCOLES, CANALES, OBRAS DE ARTES, PUENTES, CALZADAS LECHOS DE RÍOS Y CURSOS DE AGUA; LA INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS, PARCHEO Y SELLO DE FISURAS DE CARRETERAS PAVIMENTADAS Y BACHEO EN CARRETERAS DESTAPADAS, DESPEJES DE DERRUMBES, ROCERÍA Y DESMONTE MANUAL, PODA Y CORTE Y RETIRO DE ÁRBOLES, EMPRADIZACIÓN MANUAL CON SEMILLAS, PINTURA DE MOJONES CONSUIITORÍA ACTIVA EN LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCION DE LAS EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LAS VÍAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL DISTRITAL Y MUNICIPAL, EN EL AVISO OPORTUNO SOBRE EL DISEÑO O REDISEÑO DE OBRAS PÚBLICAS O PRIVADAS Y EN TODO LO RELACIONADO CON EL ORNATO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARÁGRAFO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPUESTOS, LA SOCIEDAD PUEDE ADQUIRIR MUEBLES O INMUEBLES, YA SEA EN EL MERCADO NACIONAL O DIRECTAMENTE POR IMPORTACIÓN DE LOS PRIMEROS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA, DARLOS EN PRENDA, HIPOTECA, CELEBRAR CONTRATOS EN MUTUO EN TODAS SUS FORMAS, EL CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE ORDEN COMERCIAL, FINANCIERO Y BANCARIO CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO SUSCRIBIR ACCIONES O CUOTAS SOCIALES EN LA CREACIÓN, TRANSFORMACION, MODIFICACIÓN O FUSIÓN DE SOCIEDAD DE PERSONAS O POR ACCIONES Y EN CONTRATOS DE CUENTAS DE PARTICIPACIÓN QUE TENGAN AFINIDAD CON EL OBJETO SOCIAL PROPUESTO. LA SOCIEDAD NO PUEDE FORMAR PARTE DE SOCIEDADES COLECTIVAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8121 (LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8129 (OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES)

OTRAS ACTIVIDADES:

5629 (ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS)

5613 (EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERÍAS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$700,000,000.00 DIVIDIDO EN 700,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

MALDONADO LOPEZ JOHANNA CAROLINA	C.C. 000000052707868
NO. CUOTAS: 308,000.00	VALOR: \$308,000,000.00
TORRES LOPEZ RONALD	C.C. 000000080190598
NO. CUOTAS: 126,000.00	VALOR: \$126,000,000.00
LOPEZ GARCIA JONNATHAN MAURICIO	C.C. 000001015394486
NO. CUOTAS: 266,000.00	VALOR: \$266,000,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 700,000.00	VALOR: \$700,000,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE SENTENCIA NO. 36 DEL 08 DE MAYO DE 2017, INSCRITO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 02259435 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DECLARA LA NULIDAD DE LAS DECISIONES ADOPTADAS DURANTE LA REUNIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS DE MUNDO LIMPIEZA SAS CELEBRADA EL 23 DE ENERO DE 2015 SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 19 EN LA RESPECTIVA ACTA ACLARATORIA QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 195 DEL 30 DE ENERO DE 2015 EXPEDIDA POR LA NOTARIA 30 DE BOGOTÁ (ACLARADA POR LA ESCRITURA PÚBLICA 035 DEL 16 DE FEBRERO DE 2015 EMITIDA POR LA MISMA NOTARIA) (REGISTRO 1916913 DEL LIBRO IX DONDE SE REPORTÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO DE REGISTRO DE: EXCLUSIÓN DE SOCIOS Y MODIFICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, Y LE CORRESPONDE EL GOBIERNO, LA ADMINISTRACION Y LA DIRECCION DE LA COMPAÑIA Y EN CASO DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL DE ESTE HARA SUS VECES EL SUBGERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000003 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 17 DE JULIO DE 2006, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01085765 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE	
LOPEZ CASTAÑEDA CELMIRA	C.C. 000000051636766

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE JUNIO DE 2008, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01223942 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SUBGERENTE	
TORRES LOPEZ RONALD	C.C. 000000080190598

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE ACTA NO. SIN NUM DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2014 BAJO EL NO. 01890121 DEL LIBRO IX, SE INICIÓ ACCIÓN SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CONTRA JOHANNA CAROLINA MALDONADO LOPEZ COMO GERENTE, DESIGNADA POR EL ACTA NO. 0000011 DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 05 DE JUNIO DE 2008 BAJO EL NÚMERO 01222450 DEL LIBRO IX, QUIEN SE REMUEVE DEL CARGO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 222 DE 1995.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS SOCIOS DELEGAN LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, EN UN GERENTE, QUIEN EJERCERA LAS FUNCIONES CON AMPLIAS FACULTADES Y SIN NINGUNA RESTRICCIÓN, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES, INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS REPRESENTAR,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24781003698E8

29 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 16:28:25

AB24781003

PÁGINA: 4 DE 5

* * * * *

COMPROMETER Y OBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS QUE DEBA REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN PRESENTAR UN INFORME ANUAL A LA JUNTA DE SOCIOS Y LOS INVENTARIOS Y BALANCES GENERALES ANUALES CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS LEGALIZAR Y EJECUTAR LOS ACTOS JURIDICOS F(SIC) EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACION LEGAL QUE LE CONCIERNE CON FORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO SEPTIMO (7) (SIC) DE ESTOS ESTATUTOS, PUEDE CON CONOCIMIENTO DEL CASO POR LA JUNTA DE SOCIOS PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, INTERPONER TODO RECURSO LEGAL, DESISTIR DE ELLOS, TRANSIGIRLOS EN FORMA QUE LA SOCIEDAD NO PUEDA QUEDAR EN NINGUN MOMENTO SIN REPRESENTACION ADECUADA, CONFERIR PODERES A APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES SUSTITUIR APODERADOS, REVOCAR EL MANDATO Y REVESTIR DE PERSONERÍA APODERADOS EXTRAJUDICIALES Y ARBITROS, PARA TODA ACTUACION Y REPRESENTACION JUDICIAL , ADMINISTRATIVA Y POLICIA, SE PRESUME QUE EL GERENTE HA SIDO AUTORIZADO POR LA JUNTA DE SOCIOS ENAJENAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE DISPUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE RECIBIR Y DAR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS O CUALQUIER OTRO TITULO O VALOR, ASI COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS ETC , Y EN GENERAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO AQUELLO QUE HUBIERE LUGAR ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE DECRETE LA JUNTA DE SOCIOS REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA LOS ACTOS Y CONTRATOS POR CUANTIA ILIMITADA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 25 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 21 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941131 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL CAÑON LOPEZ BLANCA ELENA	C.C. 000000052009306
REVISOR FISCAL SUPLENTE CANTOR GALINDO MARTHA INES	C.C. 000000052282547

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: **B24781003698E8**

29 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 16:28:25

AB24781003

PÁGINA: 5 DE 5

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Constanza Puentes Trujillo'. Below the signature, the name 'CONSTANZA PUENTES TRUJILLO' is printed in a bold, sans-serif font.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



Ministerio Del Deporte
N.I.T. 899999306
ORDEN DE COMPRA

MUNDOLIMPIEZA LTDA

N.I.T. 830068543
CRA 61 No 67 B 27
Bogotá,
Atte: IVAN RICARDO MALDONADO LOPEZ
licitaciones@mundolimpieza.co
Teléfono: +57 1 7171268

Número de Orden **83656**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Aseo y Cafetería III**
Fecha de Emisión **27/12/21**
Fecha de Vencimiento **30/06/22**
Comprador **Juan de Jesús Ardila Ballesteros**
Ordenador del gasto **Angélica Giraldo Perdomo**
Supervisor **JORGE ENRIQUE NIÑO**
VELANDIA
Teléfono **4377030**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación **Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ministerio del deporte en las sedes según necesidad de la entidad**

Enviar a

Ministerio Del Deporte
Cra 68 No 55-65
4377030
Bogotá
Atte: JORGE ENRIQUE NIÑO
VELANDIA

Facturar a

Ministerio Del Deporte
Cra 68 No 55-65
4377030
Bogotá,
Atte: Juan de Jesús Ardila
Ballesteros

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 181921 VF 2521	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 21	6.0	Mes	35.820.183,00	214.921.098,00
2	CDP 181921 VF 2521	ays03--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	4.951.353,00	29.708.118,00
3	CDP 181921 VF 2521	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 11	6.0	Mes	18.154.961,00	108.929.766,00
4	CDP 181921 VF 2521	ays03--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	4.951.353,00	29.708.118,00
5	CDP 181921 VF 2521	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	1.705.723,00	10.234.338,00
6	CDP 181921 VF 2521	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	11.010.423,20	66.062.539,20
7	CDP 181921 VF 2521	ays03--R11 - Jardinería - 205000	6.0	Mes	4.100.000,00	24.600.000,00
8	CDP 181921 VF 2521	ays03--R11 - Fumigación - 30500	3.0	Metro Cuadrado	512.400,00	1.537.200,00
9	CDP 181921 VF 2521	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	12.000.000,00	12.000.000,00
10	CDP 181921 VF 2521	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
11	CDP 181921 VF 2521	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	4.977.011,77	4.977.011,77
12	CDP 181921 VF 2521	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	9.456.322,37	9.456.322,37

512.134.511,34 COP



Ministerio Del Deporte
N.I.T. 899999306
ORDEN DE COMPRA

MUNDOLIMPIEZA LTDA

N.I.T. 830068543
 CRA 61 No 67 B 27
 Bogotá,
 Atte: IVAN RICARDO MALDONADO LOPEZ
 licitaciones@mundolimpieza.co
 Teléfono: +57 1 7171268

Número de Orden **83656**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Aseo y Cafetería III**
 Fecha de Emisión **27/12/21**
 Fecha de Vencimiento **18/07/22**
 Comprador **Juan de Jesús Ardila Ballesteros**
 Ordenador del gasto **Angélica Giraldo Perdomo**
 Supervisor **HUGO MUÑOZ**
 Teléfono **4377030**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ministerio del deporte en las sedes según necesidad de la entidad**

Enviar a

Ministerio Del Deporte
 Cra 68 No 55-65
 4377030
 Bogotá
 Atte: JORGE ENRIQUE NIÑO
 VELANDIA

Facturar a

Ministerio Del Deporte
 Cra 68 No 55-65
 4377030
 Bogotá,
 Atte: Juan de Jesús Ardila
 Ballesteros

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 181921 ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería VF 2521 Tiempo Completo - 21	6.0	Mes	35.820.183,00	214.921.098,00
2	CDP 181921 ays03--R11 - Operario auxiliar capacitado VF 2521 para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	4.951.353,00	29.708.118,00
3	CDP 181921 ays03--R11 - Operario de mantenimiento VF 2521 Tiempo Completo - 11	6.0	Mes	18.154.961,00	108.929.766,00
4	CDP 181921 ays03--R11 - Jardinero Tiempo Completo - VF 2521 3	6.0	Mes	4.951.353,00	29.708.118,00
5	CDP 181921 ays03--R11 - Coordinador de tiempo VF 2521 completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	1.705.723,00	10.234.338,00
6	CDP 181921 ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería VF 2521	1.0	Unidad	77.286.093,75	77.286.093,75
7	CDP 181921 ays03--R11 - Jardinería - 205000 VF 2521	6.0	Mes	4.100.000,00	24.600.000,00
8	CDP 181921 ays03--R11 - Fumigación - 30500 VF 2521	3.0	Metro Cuadrado	512.400,00	1.537.200,00
9	CDP 181921 ays03--R11 - Recargo por Trabajo VF 2521 nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	12.000.000,00	12.000.000,00
10	CDP 181921 ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
11	CDP 181921 ays03--R11 - AIU VF 2521	1.0	Unidad	5.571.090,52	5.571.090,52
12	CDP 181921 ays03--R11 - IVA VF 2521	1.0	Unidad	10.585.071,99	10.585.071,99
13	CDP 137122 ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 21	18.0	Día	1.314.242,51	23.656.365,18
14	CDP 137122 ays03--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 3	18.0	Día	181.665,14	3.269.972,52
15	CDP 137122 ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 11	18.0	Día	666.105,52	11.989.899,36

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
16	CDP 137122 ays03--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 3	18.0	Día	181.665,14	3.269.972,52
17	CDP 137122 ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	18.0	Día	62.582,98	1.126.493,64
18	CDP 137122 ays03--R11 - Jardinería - 205000	18.0	Día	240.578,89	4.330.420,02
19	CDP 137122 ays03--R11 - Fumigación - 30500	18.0	Día	30.066,49	541.196,82
					573.265.214,32 COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	326015
Número de orden de compra a modificar:	83656

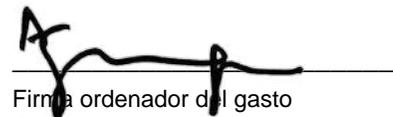
Entidad compradora:	Ministerio Del Deporte
Nombre del solicitante:	Juan De Jesús Ardila Ballesteros
Proveedor:	MUNDOLIMPIEZA LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Aclaración de la Orden de Compra
Fecha:	2022-06-17 15:19:16

Campos a Actualizar

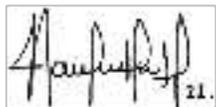
Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Nombre del supervisor	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ

Detalle o justificación de la aclaración
De manera atenta, me permito solicitar la reasignación de supervisión de la orden de compra. La anterior reasignación se requiere a partir de 13 junio de 2022 y hasta el 14 de julio de 2022.inclusive, el correo electrónico del nuevo supervisor es hmunoz@mindeporte.gov.co



Firma ordenador del gasto
Nombre: Angélica Viviana Giraldo Perdomo
Documento: 52.975.827

Firma de proveedor
Nombre:
Documento:



	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	FORMATO	BS – FR – 062
	SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/ CONVENIOS	Página 1 de 5

FECHA DE SOLICITUD: 10 de junio de 2022

PARA: G.I.T Contratación

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA GENERAL

De manera atenta, me permito solicitar la reasignación de supervisión del (los) contrato(s) y/o convenio(s) que se relacionan a continuación, en los siguientes términos:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	SUPERVISOR ACTUAL	SUPERVISOR A DESIGNAR	PERIODO SOLICITADO PARA LA REASIGNACIÓN	
					Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
CPSA-20-2022	2022	RICARDO ANDRES DIAZ VARGAS	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSA-33-2022	2022	RICARDO ANTONIO GUARQUIN CERON	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSA-36-2022	2022	CARLOS ALBERTO BAHAMON PINTO	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSA-53-2022	2022	ALBERTO JIMENEZ LANCHEROS	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSP-55-2022	2022	JEMMEY JAZMIN DIAZ GOMEZ	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSP-118-2022	2022	MARIA FERNANDA SIERRA	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSP-165-2022	2022	YUDELY BARRIOS CEPEDA	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSP-185-2022	2022	ANDRES DAVID BELTRAN BOGOYA	JORGE ENRIQUE	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022

	PROCESO		Versión: 2			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO:			
	FORMATO		BS – FR – 062			
		SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/ CONVENIOS		Página 2 de 5		

			NIÑO VELANDIA			
CPSP-247-2022	2022	MAURICIO ALBERTO MANZANO CALVETE	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSP-258-2022	2022	JANNYTH SOFIA HERNANDEZ GARZON	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSA-262-2022	2022	ALEXANDER CONTRERAS	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSP-270-2022	2022	ANDERSON CANTE CASTELLANOS	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSA-278-2022	2022	NEXCY JEANNETTE SANDOVAL BARBOSA	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSP-283-2022	2022	JUAN CARLOS GARCIA RUEDA	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSP-286-2022	2022	JOHN JAIRO ACOSTA BRAVO	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSA-401-2022	2022	JUAN PABLO BENITEZ SANDOVAL	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSA-417-2022	2022	CESAR DAVID SUAVITA AGREDO	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSP-418-2022	2022	PAULA ALEJANDRA CAMARGO PAEZ	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSA-462-2022	2022	JONATHAN ARLEY TORIFIO FRANCO	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022

	PROCESO		Versión: 2	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO:	
	FORMATO		BS – FR – 062	
SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/ CONVENIOS			Página 3 de 5	

CPSA-463-2022	2022	CRISTIAN RENTERIA OBREGON	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSP-468-2022	2022	NANCY YOHANA SIERRA SIERRA	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSA-559-2022	2022	CLAUDIA BIBIANA ESPINOSA HORTUA	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSP-680-2022	2022	DANIEL ALBERTO CASTRO FERREIRA	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSP-722-2022	2022	GEOVANNA PARRA MELO	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPSP-775-2022	2022	DANIEL RODRIGO AVENDAÑO CASTAÑEDA	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
OC 88522	2022	CENCOSUD	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
OC 88523	2022	PANAMERICANA	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
OC 88524	2022	COLSUBSIDIO	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
OC 90226	2022	HARDWARE ASESORIAS	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
OC 90227	2022	PROSUTEC SAS	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
OC 71996	2021	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	JORGE ENRIQUE	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022

	PROCESO		Versión: 2			
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO:			
	FORMATO		BS – FR – 062			
		SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/ CONVENIOS		Página 4 de 5		

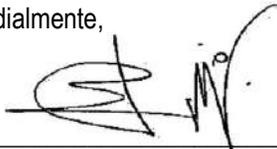
			NIÑO VELANDIA			
OC 71997	2021	AUTOCARS SAS	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
OC 71998	2021	INVERSIONES EL NORTE SAS	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
OC 71999	2021	MORARCI GROUP SAS	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
OC 72000	2021	AUTOINVERCOL SA	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPS-1109- 2021	2021	TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
OC 85622	2022	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CCM 142- 2021	2021	COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS COMFINAGRO SA	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
COI 1031	2021	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CSG-1169	2021	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CS 920	2022	LA PREVISORA S.A.	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
CPS-908- 2022 OC 84690	2022	LA PREVISORA S.A.	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	FORMATO	BS – FR – 062
	SOLICITUD DE REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y/ CONVENIOS	Página 5 de 5

6	2019	UNION TEMPORAL PROSEGUROS SA CORREDORES DE SEGUROSE ITAU COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
COID 910	2022	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
OC 83656 - CPS 1374	2021	MUNDOLIMPIEZA LTDA	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022
COID -246	2021	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA-FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA	HUGO MUÑOZ	13/06/2022	14/07/2022

La anterior reasignación se requiere a partir de 13 junio de 2022 y hasta el 14 de julio de 2022.inclusive.

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA

COORDINADOR(A) G.I.T Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Proyectó	María Fernanda Sierra Forero - Contratista.
----------	---

***Tenga en cuenta que la solicitud de reasignación solo puede ser realizada por el coordinador del GIT, Jefe o Director del área donde se desarrolla el contrato.**

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	327215
Número de orden de compra a modificar:	83656

Entidad compradora:	Ministerio Del Deporte
Nombre del solicitante:	Juan De Jesús Ardila Ballesteros
Proveedor:	MUNDOLIMPIEZA LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-06-30 11:24:01

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-06-30	2022-07-18

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
77213	Aseo y Cafetería 2022	CDP-181921	CDP	181921
77214	VF Aseo 2022	VF-2521	VF	2521
Nueva	Adición 2022 A y C 83656	CDP-137122	CDP	137122

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 21	6.0	Mes	35820183.00	CDP-181921	214921098.00
2	ays03--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	4951353.00	CDP-181921	29708118.00
3	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 11	6.0	Mes	18154961.00	CDP-181921	108929766.00
4	ays03--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	4951353.00	CDP-181921	29708118.00
5	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	6.0	Mes	1705723.00	CDP-181921	10234338.00
6	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	6.0	Unidad	11010423.20	CDP-181921	66062539.20
7	ays03--R11 - Jardinería - 205000	6.0	Mes	4100000.00	CDP-181921	24600000.00
8	ays03--R11 - Fumigación - 30500	3.0	Metro Cuadrado	512400.00	CDP-181921	1537200.00
9	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	12000000.00	CDP-181921	12000000.00
10	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-181921	0.00
11	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	4977011.77	CDP-181921	4977011.77
12	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	9456322.37	CDP-181921	9456322.37

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 21	18.00	Día	131424251.00	CDP-137122	2365636518.00
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 3	18.00	Día	18166514.00	CDP-137122	326997252.00
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 11	18.00	Día	66610552.00	CDP-137122	1198989936.00
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Jardinero Tiempo Completo - 3	18.00	Día	18166514.00	CDP-137122	326997252.00
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	18.00	Día	6258298.00	CDP-137122	112649364.00
Editado	6	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	7728609375.00	CDP-181921	7728609375.00
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Jardinería - 205000	18.00	Día	24057889.00	CDP-137122	433042002.00
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Fumigación - 30500	18.00	Día	3006649.00	CDP-137122	54119682.00
Editado	11	ays03--R11 - AIU	1.00	Unidad	557109052.00	CDP-181921	557109052.00
Editado	12	ays03--R11 - IVA	1.00	Unidad	1058507199.00	CDP-181921	1058507199.00

Detalle o justificación de la aclaración

Atendiendo al nuevo proceso contractual que está adelantando la entidad para resolver la necesidad de prestación del servicio de aseo y cafetería del Ministerio del Deporte en lo que resta de la vigencia y como quiera que, el contrato actual que resuelve la necesidad, vence el próximo 30 de junio de 2022, se plantea adicionar el valor del contrato en la suma de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON UN CENTAVO MONEDA CORRIENTE (\$ 61.130.703,01 M/CTE), incluido IVA, a fin de cubrir la ejecución del contrato por el término de 18 días. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 137122 del 22 de junio de 2022



Firma ordenador del gasto

Nombre: Angélica Viviana Giraldo Perdomo

Documento: 52.975.827



Firma de proveedor

Nombre: CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA

Documento: 51.636.766



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101372182		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
30 12 2021		28 12 2021		00:00		30 06 2025		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MUNDOLIMPIEZA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.068.543-1			
DIRECCIÓN: CRA 61 # 67 B - 27						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 7049101	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DEL DEPORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.306-8			
DIRECCIÓN: AV CR 68 # 55 - 65						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO 4377030	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 83656 CUYO OBJETO: ES PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGUN NECESIDAD DE LA ENTIDAD

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/12/2021	30/12/2022	\$102,426,902.27
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/12/2021	30/06/2025	\$76,820,176.70

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****744.769.00	\$ *****20,000.00	\$ ****145,306.00	\$ *****910,076.00	\$ *****179,247,078.97	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RP SEGUROS RESPONSABILIDAD Y PROTEC	154037	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST
 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

21-44-101372182

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101179255		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
28 12 2021		28 12 2021		00:00		30 06 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MUNDOLIMPIEZA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.068.543-1			
DIRECCIÓN: CRA 61 # 67 B - 27						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7049101		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DEL DEPORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.306-8			
DIRECCIÓN: AV CR 68 # 55 - 65						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 4377030		
BENEFICIARIO: 899999306 - MINISTERIO DEL DEPORTE											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 83656 CUYO OBJETO: ES PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGUN NECESIDAD DE LA ENTIDAD

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	28/12/2021	30/06/2022	\$181,705,200.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****183,198.00	\$ *****3,000.00	\$ *****35,377.00	\$ *****221,576.00	\$ *****181,705,200.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RP SEGUROS RESPONSABILIDAD Y PROTEC	154037	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE PIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



21-40-101179255

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 012
	Auto Aprobatorio de la Garantía Única	Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato que a continuación se detalla:

CONTRATO No.	1374-2021 (Orden de Compra No. 83656)
CONTRATISTA	MUNDO LIMPIEZA LTDA.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 830.068.543-1
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD
VALOR	\$512.134.511,34 M/CTE
PLAZO	Hasta el 30 de junio de 2022

Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones contractuales, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detallan:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA N°	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/12/2021	21-44- 101372182 (Anexo 0)	CUMPLIMIENTO	\$102.426.902,27	28/12/2021	30/12/2022
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$76.820.176,70	28/12/2021	30/06/2025

Póliza Inicial: X *Modificación:

Que una vez revisado el contenido de la garantía(s), se verificó que esta(s) se ajusta(n) a lo exigido en el contrato y a lo establecido en la ley. Por lo anterior, se procede a impartir aprobación de la misma, en Bogotá D.C., a los **veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), fecha desde la cual tienen vigencia los amparos de la póliza de seguro de cumplimiento (garantía contractual).**


YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ
 Coordinador GIT Contratación

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 012
	Auto Aprobatorio de la Garantía Única	Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato que a continuación se detalla:

CONTRATO No.	1374-2021 (Orden de Compra No. 83656)
CONTRATISTA	MUNDO LIMPIEZA LTDA.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 830.068.543-1
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD
VALOR	\$512.134.511,34 M/CTE
PLAZO	Hasta el 30 de junio de 2022

Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones contractuales, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detallan:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA N°	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/12/2021	21-44- 101372182 (Anexo 0)	CUMPLIMIENTO	\$102.426.902,27	28/12/2021	30/12/2022
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$76.820.176,70	28/12/2021	30/06/2025

Póliza Inicial: X *Modificación:

Que una vez revisado el contenido de la garantía(s), se verificó que esta(s) se ajusta(n) a lo exigido en el contrato y a lo establecido en la ley. Por lo anterior, se procede a impartir aprobación de la misma, en Bogotá D.C., a los **veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), fecha desde la cual tienen vigencia los amparos de la póliza de seguro de cumplimiento (garantía contractual).**


YESID HERNANDO CABUYA ORTIZ
 Coordinador GIT Contratación



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101372182	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
01 07 2022	28 12 2021		00:00	18 07 2025		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MUNDOLIMPIEZA LTDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.068.543-1
DIRECCIÓN: CRA 61 # 67 B - 27	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7049101

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DEL DEPORTE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.306-8
DIRECCIÓN: AV CR 68 # 55 - 65	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4377030

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 83656 CUYO OBJETO: ES PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGUN NECESIDAD DE LA ENTIDAD

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/12/2021	18/01/2023	\$114,653,042.87	\$114,653,042.87
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/12/2021	18/07/2025	\$85,989,782.15	\$85,989,782.15

ACLARACIONES

SEGUN MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA DE FECHA JUNIO 30 DE 2022 SE PRORROGA LA ORDEN DE COMPRA N. 83656 HASTA EL DIA 18 DE JULIO DE 2022 Y SE ADICIONA EN LA SUMA DE \$61.130.703,01 PARA UN VALOR TOTAL DE \$573.265.214,35

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20,417.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,399.00	\$ *****33,816.00	\$ *****200,642,825.02	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RP SEGUROS RESPONSABILIDAD Y PROTEC	154037	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

 21-44-101372182



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101372182		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	28	12	2021	00:00	18	07	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MUNDOLIMPIEZA LTDA		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.068.543-1	
DIRECCIÓN: CRA 61 # 67 B - 27		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 7049101	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DEL DEPORTE		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.306-8	
DIRECCIÓN: AV CR 68 # 55 - 65		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 4377030	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-44-101372182

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MONICAALFONSO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-40-101179255		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 07 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 28 12 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 18 07 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MUNDOLIMPIEZA LTDA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.068.543-1			
DIRECCIÓN: CRA 61 # 67 B - 27						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7049101			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DEL DEPORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.306-8			
DIRECCIÓN: AV CR 68 # 55 - 65						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4377030			
BENEFICIARIO: 899999306 - MINISTERIO DEL DEPORTE											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA No. 83656 CUYO OBJETO: ES PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGUN NECESIDAD DE LA ENTIDAD

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	28/12/2021	18/07/2022	\$200,000,000.00	\$200,000,000.00

ACLARACIONES

SEGUN MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA DE FECHA JUNIO 30 DE 2022 SE PRORROGA LA ORDEN DE COMPRA N. 83656 HASTA EL DIA 18 DE JULIO DE 2022 Y SE ADICIONA EN LA SUMA DE \$61.130.703,01 PARA UN VALOR TOTAL DE \$573.265.214,35

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****19,726.00	\$ *****3,000.00	\$ *****4,317.00	\$ *****27,043.00	\$ *****200,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RP SEGUROS RESPONSABILIDAD Y PROTEC	154037	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 21-40-101179255

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-40-101179255	ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORAS		DÍA MES AÑO	HORAS		HORAS		
01 07 2022	28 12 2021	00:00		18 07 2022	23:59				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MUNDOLIMPIEZA LTDA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.068.543-1
DIRECCIÓN: CRA 61 # 67 B - 27	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7049101

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MINISTERIO DEL DEPORTE	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.306-8
DIRECCIÓN: AV CR 68 # 55 - 65	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 4377030
BENEFICIARIO: 899999306 - MINISTERIO DEL DEPORTE	

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

(Firma manuscrita)

21-40-101179255

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 012
	Auto Aprobatorio de la Garantía Única	Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Deporte, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato que a continuación se detalla.

Orden de Compra No.	83656
CONTRATISTA	MUNDO LIMPIEZA LTDA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 830068543
OBJETO	“PRESTAR ES SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD.”
VALOR INICIAL	\$512.134.511,34
VALOR ADICION	\$61.130.703,01
VALOR TOTAL	\$573.265.214,32
PLAZO INICIAL	30 DE JUNIO DE 2022
PLAZO PRORROGA	18 DE JULIO DE 2022

Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones contractuales, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detallan:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA N°	RIESGO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIAS	
						DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO	1/07/2022	21-44-101372182	Cumplimiento del contrato	114.653.042,87	10	28/12/2022	18/01/2023
			Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	85.989.782,15	20	28/12/2022	18/07/2025
	1/07/2022	21-40-101179255	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV		28/12/2022	18/07/2022

Póliza Inicial: _____ *Modificación: X

Que una vez revisado el contenido de la garantía (s), se verificó que estas se ajustan a lo exigido en el contrato y a lo establecido en la ley. Por lo anterior se procede a impartir aprobación de esta, en Bogotá a los 6 días del mes de julio de 2022.



EDWIN YAMIT MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional GIT de Contratación

	PROCESO	Versión: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	FORMATO	BS – FR – 008
	Acta De Inicio Contrato y/o Convenio	Página 1 de 1

OBJETIVO
<p>Suscripción del acta de inicio del CPS-1374-2021</p> <p>Esta acta marca el inicio del desarrollo físico del Contrato y, por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor.</p>

DATOS BASICOS DEL CONTRATO	
1. CONTRATO No.	CPS-1374-2021
2. CONTRATISTA	MUNDOLIMPIEZA LTDA
3. OBJETO:	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ministerio del deporte en las sedes según necesidad de la entidad
4. VALOR	El valor del contrato corresponde a la suma de QUIENTOS DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$512.134.511,39) IVA INCLUIDO , incluidos todos los impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar.
5. SUPERVISOR	JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA
6. FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	27 /12 / 2021
7. FECHA DE INICIO	28 / 12 / 2021
8. FECHA DETERMINACION	30 / 06 / 2022
9. ÁREA RESPONSABLE	GIT Gestión Administrativa

En Bogotá, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de DICIEMBRE de 2021, se reunieron a través medios tecnológicos **JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA** en calidad de Supervisor del contrato **CPS-1374-2021** y **CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA – REPRESENTANTE LEGAL MUNDOLIMPIEZA LTDA NIT 830068543** como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, tales como la constitución de la garantía por parte del CONTRATISTA y su respectiva aprobación y así mismo fue efectuado el correspondiente registro presupuestal, expedido por el área Financiera. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.



CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA
 Contratista
 C.C. No. 51.636.766



JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA
 Coordinador de GIT Gestión Administrativa
 C.C. No. 19.493.141



El deporte es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 22 Mes: 2 Año: 2022
 Nombre Del Contratista: MUNDOLIMPIEZA LTDA
 No. y Fecha del Contrato: CPS 1374-2021
 Certificado de Disponibilidad No. 181921
 Registro Presupuestal No. 1025221

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una X los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)
- Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**
- Declaración Juramentada Personal (Ley 1819/2016)
- Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.
- Formato de deducciones para disminuir base de retención en la fuente **(SI APLICA)**

2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Entrada al Almacén
- Factura de venta original - debidamente firmada
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**

3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requeridos para cada uno de los desembolsos, según en artículo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**
- Factura de Venta **(SI APLICA)**

4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Factura de Venta original
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**



El deporte
es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE
CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:

Día: 22

Mes: 2

Año: 2022

Nombre Del Contratista:

MUNDOLIMPIEZA LTDA

No. y Fecha del Contrato:

CPS 1374-2021

Certificado de Disponibilidad No.

181921

Registro Presupuestal No.

1025221

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

**DOCUMENTOS
ANEXOS**

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)



PROCESO: **GESTIÓN FINANCIERA**
 FORMATO: **CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO**

Versión: 5
 Código: GF-FR-021
 Fecha: 26/01/2022
 Página: 1 de 1

El cual fue suscrito el día 27-dic-2021 y dio inicio a su ejecución con acta del día 28-dic-2021; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 30-jun-2022
 El contrato NO tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que MUNDOLIMPIEZA LTDA
 Identificado con NIT 830068543-1 N° 830068543-1 de Bogotá
 Con correo Electrónico de contacto: facturacion@mundolimpieza.co dirección de domicilio Carrera 67 No 67 D - 18 y No. Telefónico de Contacto 7049101

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ministerio del deporte en las sedes según necesidad de la entidad.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

CLAUSULA 10. FACTURACION Y PAGO Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Se autoriza el PRIMER pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 0,69% % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:

TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE
 \$ 3.527.176, previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 28-dic-2021 al 31-dic-2021
 así mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a MUNDOLIMPIEZA LTDA o Endosado a N/A
 a la Cuenta Bancaria CORRIENTE No 17343263150 del Banco BANCOLOMBIA
 y que se encuentra activa en el SIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:
 (Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	1025221	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	3.527.176,00	ML2578	0,00	3.427.770,65	34.277,71	65.127,64	3.527.176,00
SEGUNDO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES					3.527.176,00		0,00	3.427.770,65	34.277,71	65.127,64	3.527.176,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en BOGOTÁ D.C a los 22 día (s) del mes de FEBRERO del año 2022

Nombre Supervisor: JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA
 G.I.T. o área: GIT - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Periodo designación: 27/12/2021 hasta 30/6/2022

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

Proyecto: Andres David Beltran-Contratista-G.I.T. Administrativa



Mundolimpieza Ltda.

"Mas de 20 Años de Excelencia en el Servicio de
Aseo y Limpieza Colombia"

Pagina 1 de 1

**SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA, FUMIGACION, DESINFECCION, INSUMOS, Y PRODUCTOS DE ASEO EN COLOMBIA.
NIT. 830.068.543-1 - RESPONSABLES DEL IVA - REGIMEN ORDINARIO - ICA CODIGO 7493 Tarifa 9.66 x 1.000**

Documento oficial de Autorización de Numeración de Facturación No. 18764015676273. Vigencia del 29/07/2021 al 29/01/2023. Autoriza del ML 1833 al ML 10000.

Carrera 67 No. 67 D -18 Bogotá, D.C. -Tels: 704 9101 - 717 1268 - www.mundolimpieza.co Correo Electrónico: info@mundolimpieza.co -
contabilidad@mundolimpieza.co - facturacion@mundolimpieza.co

Nombre: MINISTERIO DEL DEPORTE	FACTURA DE VENTA ELECTRONICA		
Nit: 899999306	Nro. ML 2578		
Dirección: AV 68 55 65	DIA	MES	AÑO
Ciudad: BOGOTÁ	Fecha Emisión:	11	2 2022
Teléfonos:	Fecha Vencimiento	13	03 2022

DESCRIPCION	VR UNITARIO	AIU	IVA	VR TOTAL
PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA ORDEN DE COMPRA N° 83656				
4 OPERARIO DE CAFETERIA (3 dias)	170,572.31		0.00	682,289.24
13 OPERARIO DE CAFETERIA (3 dias)	113,714.87		0.00	1,478,293.31
1 OPERARIO DE CAFETERIA (1 dias)	56,857.00		0.00	56,857.00
2 OPERARIO AUX CAP.TB EN ALTURAS NB (2 dias)	110,030.10		0.00	220,060.20
8 OPERARIO DE MANTENIMIENTO (2 dias)	110,030.10		0.00	880,240.80
1 JARDINERO (2 dias)	110,030.10		0.00	110,030.10
(AIU 1%)				
SERVICIO DICIEMBRE 2021 #S43-01-01;CPS-1374-2021;jonino@mindeporte.gov.co#\$				

SON:	TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS	SUB TOTAL	3,427,770.65
Factura de venta sujeta a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008. Sera exigible a su vencimiento causara interes comerciales de mora (art. 884 del C.C)		AIU	34,277.71
		IVA	65,127.64
	CUFE: 4fe374f6d46322bfc0f384bdf07f894ee4fd9318380ceea79b3 92965f42c9fb79bf6067410b2dbd6b466c504636ff047	RETE ICA	0.00
		RETE IVA	0.00
		RTE FUENTE	0.00
		TOTAL A PAGAR	3,527,176.00

Fecha y Hora de Generacion : 2022-2-11 11:33:00

Fecha y Hora Validacion: 2022-02-11 11:36:24

Modalidad de pago: Crédito

Forma de pago: FORMA DE PAGO 30 DIAS

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 173-43263150 A NOMBRE DE MUNDOLIMPIEZA LTDA.

Agradecemos enviar notificacion de pago al correo: contabilidad@mundolimpieza.co

IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A NIT 800.042.928-1 SOFTWARE CONTABLE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA S.A.S 900.965.992-7



LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE MUNDOLIMPIEZA LTDA

CERTIFICA:

QUE LA COMPAÑÍA **MUNDOLIMPIEZA LTDA**, CON **NIT. 830.068.543-1**, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002; MANIFIESTO BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL CUMPLIMIENTO RESPECTO AL PAGO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y CAJA DE COMPENSACION, POR CONCEPTO DE NÓMINA, EN FORMA OPORTUNA, EN LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO ENCONTRÁNDOSE A PAZ Y SALVO POR ESTOS CONCEPTOS.

LA EMPRESA SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LA EXONERACION DEL PAGO DE LOS APORTES AL ICBF, SENA Y EPS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1607 DE 2012.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LOS (11) ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022.

MARTHA INES CANTOR GALINDO

Revisor Fiscal Suplente

T.P.130027-T

TEL. FIJO (601) 4913900

TEL. MOVIL 316 629 09 17

300 656 85 66

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$184,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	\$756,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$441,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	\$91,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	25	\$91,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	\$347,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	25	\$347,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				25	\$349,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$7,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$35,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$98,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$12,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	\$85,300
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$110,600
TOTAL				25	\$2,179,600

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
52282547
 NÚMERO
CANTOR GALINDO
 APELLIDO
MARTHA INES
 NOMBRES

 FIRMA



 ÍNDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1977
BOGOTÁ D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO
02-JUN-1995 BOGOTÁ D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 REGISTRADOR NACIONAL
 (PWA SOBRE C.C.0041)

 A-1500115-47091712-F-0052282547-20010708 0602501186A 01 086117611

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
130027-T
MARTHA INES
CANTOR GALINDO
 C.C. 52282547
 RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 308 FECHA 18/10/2007
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

 PRESIDENTE
LUIS ALONSO CERVERA RODRIGUEZ 140254



FECHA DE EMISIÓN 52185
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devuelva
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

PP4FF86E05054740

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA INES CANTOR GALINDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52282547 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 130027-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



El deporte es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:

Día: 24

Mes: 2

Año: 2022

Nombre Del Contratista:

MUNDOLIMPIEZA LTDA

No. y Fecha del Contrato:

CPS-1374-2021

Certificado de Disponibilidad No.

181921

Registro Presupuestal No.

1025221 - 122

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una X los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)
- Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**
- Declaración Juramentada Personal (Ley 1819/2016)
- Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.
- Formato de deducciones para disminuir base de retención en la fuente **(SI APLICA)**

2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Entrada al Almacén
- Factura de venta original - debidamente firmada
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**

3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requeridos para cada uno de los desembolsos, según en artículo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**
- Factura de Venta **(SI APLICA)**

4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Factura de Venta original
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**



El deporte
es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE
CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:

Día: 24

Mes: 2

Año: 2022

Nombre Del Contratista:

MUNDOLIMPIEZA LTDA

No. y Fecha del Contrato:

CPS-1374-2021

Certificado de Disponibilidad No.

181921

Registro Presupuestal No.

1025221 - 122

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

**DOCUMENTOS
ANEXOS**

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)



PROCESO: **GESTIÓN FINANCIERA**
 FORMATO: **CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO**

Versión: 5
 Código: GF-FR-021
 Fecha: 26/01/2022
 Página: 1 de 1

El cual fue suscrito el día 27-dic-2021 y dio inicio a su ejecución con acta del día 28-dic-2021; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 30-jun-2022
 El contrato NO tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que MUNDOLIMPIEZA LTDA
 Identificado con NIT 830068543-1 N° de Bogota
 Con correo Electrónico de contacto: faturacion@mundolimpieza.co dirección de domicilio Carrera 67 No 67 D - 18 y No. Telefónico de Contacto 7049101

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ministerio del deporte en las sedes según necesidad de la entidad.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

CLAUSULA 10. FACTURACION Y PAGO Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Se autoriza el SEGUNDO pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 16.63% % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:

OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE

\$ 81.621.065 , previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 01-ene-2022 al 30-ene-2022 así mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a MUNDOLIMPIEZA LTDA o Endosado a N/A a la Cuenta Bancaria CORRIENTE No 17343263150 del Banco BANCOLOMBIA y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:

(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	1025221	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	3.527.176,00	ML2578	0,00	3.427.770,65	34.277,71	65.127,64	3.527.176,00
SEGUNDO	1025221	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	5.008.399,19	ML2579	0,00	79.320.762,87	793.207,63	1.507.094,50	81.621.065,00
SEGUNDO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	76.612.665,81	ML2579	0,00				
TERCERO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES					85.148.241,00		0,00	82.748.533,52	827.485,34	1.572.222,14	85.148.241,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en BOGOTÁ D.C a los 24 día (s) del mes de FEBRERO del año 2022

Nombre Supervisor: JORGE ENRIQUE NINO VELANDIA
 G.I.T. o área: GIT - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Periodo designación: 27/12/2021 hasta 23/1/2022
 Periodo designación: 31/1/2022 hasta 30/6/2022

Nombre Supervisor (E): HUGO ALBERTO MUNOZ RUIZ
 G.I.T. o área: GIT - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Periodo designación: 24/1/2022 hasta 30/1/2022

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

"Por medio de la resolución 00075 de 2022 asignar temporalmente las funciones de la coordinacion del Grupo del G.I.T Gestión Administrativa desde el 24 de enero de 2022 al funcionario Hugo Alberto Muñoz Ruiz"



Mundolimpieza Ltda.

"Mas de 20 Años de Excelencia en el Servicio de
Aseo y Limpieza Colombia"

Pagina 1 de 2

**SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA, FUMIGACION, DESINFECCION, INSUMOS, Y PRODUCTOS DE ASEO EN COLOMBIA.
NIT. 830.068.543-1 - RESPONSABLES DEL IVA - REGIMEN ORDINARIO - ICA CODIGO 7493 Tarifa 9.66 x 1.000**

Documento oficial de Autorización de Numeración de Facturación No. 18764015676273. Vigencia del 29/07/2021 al 29/01/2023. Autoriza del ML 1833 al ML 10000.

Carrera 67 No. 67 D -18 Bogotá, D.C. -Tels: 704 9101 - 717 1268 - www.mundolimpieza.co Correo Electrónico: info@mundolimpieza.co -
contabilidad@mundolimpieza.co - facturacion@mundolimpieza.co

Nombre: MINISTERIO DEL DEPORTE	FACTURA DE VENTA ELECTRONICA		
Nit: 899999306	Nro. ML 2579		
Dirección: AV 68 55 65	DIA	MES	AÑO
Ciudad: BOGOTÁ	Fecha Emisión:	11	2 2022
Teléfonos:	Fecha Vencimiento	13	03 2022

DESCRIPCION	VR UNITARIO	AIU	IVA	VR TOTAL
PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA ORDEN DE COMPRA N° 83656				
14 OPERARIO DE CAFETERIA (30 dias)	1,877,489.30		0.00	26,284,850.20
3 OPERARIO DE CAFETERIA (28 dias)	1,752,323.35		0.00	5,256,970.05
2 OPERARIO DE CAFETERIA (26 dias)	1,627,157.40		0.00	3,254,314.80
1 OPERARIO DE CAFETERIA (25 dias)	1,564,574.42		0.00	1,564,574.42
1 OPERARIO DE CAFETERIA (4 dias)	250,331.91		0.00	250,331.91
1 OPERARIO AUX CAP.TB EN ALTURAS NB (30 dias)	1,816,651.42		0.00	1,816,651.42
1 OPERARIO AUX CAP.TB EN ALTURAS NB (29 dias)	1,756,096.37		0.00	1,756,096.37
1 OPERARIO AUX CAP.TB EN ALTURAS NB (26 dias)	1,816,651.42		0.00	1,816,651.42
8 OPERARIO DE MANTENIMIENTO (30 dias)	1,816,651.42		0.00	14,533,211.36
2 OPERARIO DE MANTENIMIENTO (18 dias)	1,089,990.85		0.00	2,179,981.70
1 OPERARIO DE MANTENIMIENTO (30 dias)	1,816,651.42		0.00	1,816,651.42
1 JARDINERO (30 dias)	1,816,651.42		0.00	1,816,651.42
1 JARDINERO (19 dias)	1,150,545.90		0.00	1,150,545.90
1 JARDINERO (17 dias)	1,029,435.80		0.00	1,029,435.80
1 COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO (18 dias)	1,126,493.60		0.00	1,126,493.60
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	8,520,451.58		0.00	8,520,451.58
MAQUINARIA	509,655.70		0.00	509,655.70
JARDINERIA (CANT 109066.030 \$21,1240)	2,303,910.80		0.00	2,303,910.80
RECARGO POR TRABAJO NOCT.EXTRA (AIU 1%)	2,333,333.00		0.00	2,333,333.00

SON:	SUB TOTAL	
	AIU	793,207.63
Factura de venta sujeta a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008. Sera exigible a su vencimiento causara interes comerciales de mora (art. 884 del C.C)	IVA	
	RETE ICA	
	RETE IVA	
	RTE FUENTE	
	TOTAL A PAGAR	

CUFE: d6b009903f61cef05091e395a5ed4f05118c2835812d46013
ed1192fe8b54a3257d5aa72fcc2036dd32bb52b79801f5d

Fecha y Hora de Generacion : 2022-2-11 13:33:39

Fecha y Hora Validacion: 2022-02-11 14:26:53

Modalidad de pago: Crédito

Forma de pago: FORMA DE PAGO 30 DIAS

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 173-43263150 A NOMBRE DE MUNDOLIMPIEZA LTDA.

Agradecemos enviar notificacion de pago al correo: contabilidad@mundolimpieza.co

IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A NIT 800.042.928-1 SOFTWARE CONTABLE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA S.A.S 900.965.992-7



Mundolimpieza Ltda.

"Mas de 20 Años de Excelencia en el Servicio de
Aseo y Limpieza Colombia"

Pagina 2 de 2

**SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA, FUMIGACION, DESINFECCION, INSUMOS, Y PRODUCTOS DE ASEO EN COLOMBIA.
NIT. 830.068.543-1 - RESPONSABLES DEL IVA - REGIMEN ORDINARIO - ICA CODIGO 7493 Tarifa 9.66 x 1.000**

Documento oficial de Autorización de Numeración de Facturación No. 18764015676273. Vigencia del 29/07/2021 al 29/01/2023. Autoriza del ML 1833 al ML 10000.

Carrera 67 No. 67 D -18 Bogotá, D.C. -Tels: 704 9101 - 717 1268 - www.mundolimpieza.co Correo Electrónico: info@mundolimpieza.co -
contabilidad@mundolimpieza.co - facturacion@mundolimpieza.co

Nombre: MINISTERIO DEL DEPORTE	FACTURA DE VENTA ELECTRONICA		
Nit: 899999306	Nro. ML 2579		
Dirección: AV 68 55 65	DIA	MES	AÑO
Ciudad: BOGOTÁ	Fecha Emisión:	11	2 2022
Teléfonos:	Fecha Vencimiento	13	03 2022

DESCRIPCION	VR UNITARIO	AIU	IVA	VR TOTAL
SERVICIO DEL MES DE ENERO DE 2022 #S43-01-01;CPS-1374-2021;jonino@mindeporte.gov.co#\$				

SON: OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y CINCO PESOS	SUB TOTAL	79,320,762.87
	AIU	793,207.63
Factura de venta sujeta a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008. Sera exigible a su vencimiento causara interes comerciales de mora (art. 884 del C.C)	IVA	1,507,094.50
	RETE ICA	0.00
	RETE IVA	0.00
	RTE FUENTE	0.00
	TOTAL A PAGAR	81,621,065.00



CUFE: d6b009903f61cef05091e395a5ed4f05118c2835812d46013
ed1192fe8b54a3257d5aa72fcc2036dd32bb52b79801f5d

Fecha y Hora de Generacion : 2022-2-11 13:33:39

Fecha y Hora Validacion: 2022-02-11 14:26:53

Modalidad de pago: Crédito

Forma de pago: FORMA DE PAGO 30 DIAS

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 173-43263150 A NOMBRE DE MUNDOLIMPIEZA LTDA.

Agradecemos enviar notificacion de pago al correo: contabilidad@mundolimpieza.co

IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A NIT 800.042.928-1 SOFTWARE CONTABLE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA S.A.S 900.965.992-7

GESTION ADMINISTRATIVA

ENTRADA DE ALMACEN

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 11

Proveedor/Funcionario: MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Exp.: 2022/02/24

Nit o C.C.: 830068543

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
1	1060000941--1		JABON LOZA	UNI	E	15.00	6,474.08	97,111.20
2	1060000942--1		JABON DISPENSADOR PARA MANOS	UNI	E	10.00	5,602.93	56,029.30
3	1060000943--1		LIQUIDO DESENGRASANTE	UNI	E	15.00	5,019.91	75,298.65
4	1060000944--1		LIQUIDO LIMPIAR VIDRIOS	UNI	E	15.00	3,566.58	53,498.70
5	1060000945--1		BLANQUEADOR HIPOCLORITO	UNI	E	30.00	4,120.02	123,600.60
6	1060000946--1		ALCOHOL INDUSTRIAL	UNI	E	10.00	9,809.99	98,099.90
7	1060000947--1		DESODORIZADOR ALFOMBRAS TAPIZADOS	UNI	E	10.00	10,110.79	101,107.90
8	1060000948--1		SELLANTE PISOS	UNI	E	2.00	21,762.79	43,525.58
9	1060000949--1		VARSOL ECOLOGICO	UNI	E	2.00	3,324.15	6,648.30
10	1060000950--1		AMBIENTADOR	UNI	E	14.00	4,218.89	59,064.46
11	1060000951--1		AMBIENTADOR	UNI	E	18.00	5,717.00	102,906.00
12	1060000952--1		INSECTICIDA	UNI	E	2.00	8,758.86	17,517.72
13	1060000953--1		LIMPIONES	UNI	E	36.00	1,350.25	48,609.00
14	1060000954--1		BAYETILLA	UNI	E	21.00	2,740.21	57,544.41
15	1060000955--1		PAÑO ABSORBENTE	UNI	E	6.00	618.51	3,711.06
16	1060000956--1		ESPUMA ENMALLADA	UNI	E	20.00	375.16	7,503.20
17	1060000957--1		ESPONJILLA	UNI	E	10.00	141.95	1,419.50
18	1060000958--1		ESPONJILLA	UNI	E	10.00	128.43	1,284.30
19	1060000959--1		ESCOBA	UNI	E	10.00	1,370.53	13,705.30
20	1060000960--1		CEPILLO	UNI	E	2.00	883.00	1,766.00
21	1060000961--1		TRAPERO	UNI	E	10.00	1,535.29	15,352.90
22	1060000962--1		PADS	UNI	E	18.00	6,919.38	124,548.84
23	1060000963--1		BOLSSA PLASTICA 1	UNI	E	30.00	395.44	11,863.20
24	1060000964--1		BOLSA PLASTICA 3	UNI	E	5.00	395.44	1,977.20
25	1060000965--1		BOLSA PLASTICA 4	UNI	E	4.00	395.44	1,581.76
26	1060000966--1		BOLSA PALSTICA 6	UNI	E	5.00	395.44	1,977.20
27	1060000967--1		BOLSA 8	UNI	E	30.00	718.22	21,546.60
28	1060000968--1		BOLSA PLASTICA 9	UNI	E	30.00	815.39	24,461.70

Valor en Letras: Pasa a la siguiente pagina

Total \$

0.00

Observaciones: CTO.1374/21 OC.83656/22 CERTIF.ADJ.

Recibió:

Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI
DEL DEPORTE -COLDEPORTES

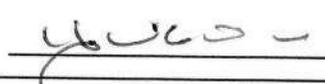
Cedula: 899999306

Firma _____

Elaboró:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO

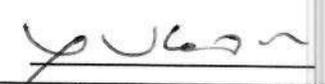
Cedula: 79489092

Firma 

Almacenista:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO
ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma 

Registros Consultados : 28

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN

GESTION ADMINISTRATIVA

ENTRADA DE ALMACEN

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 11

Proveedor/Funcionario: MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Exp.: 2022/02/24

Nit o C.C.: 830068543

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
29	1060000969--1		BOLSA 10	UNI	E	30.00	815.39	24,461.70
30	1060000970--1		BOLSA 11	UNI	E	30.00	815.39	24,461.70
31	1060000971--1		BOLSA 13	UNI	E	30.00	815.39	24,461.70
32	1060000972--1		BOLSA 15	UNI	E	80.00	1,155.06	92,404.80
33	1060000973--1		BOLSA 17	UNI	E	80.00	1,326.59	106,127.20
34	1060000974--1		BOLSA 22	UNI	E	20.00	1,958.62	39,172.40
35	1060000975--1		BOLSA 24	UNI	E	20.00	2,084.52	41,690.40
36	1060000976--1		GUANTE 2	UNI	E	20.00	1,670.49	33,409.80
37	1060000977--1		TAPABOCAS 2	UNI	E	20.00	4,753.74	95,074.80
38	1060000978--1		PAPEL HIGIENICO 1	UNI	E	10.00	681.88	6,818.80
39	1060000979--1		PAPEL HIGIENICO 3	UNI	E	135.00	5,603.77	756,508.95
40	1060000980--1		TOALLAS MANOS 5	UNI	E	150.00	13,849.74	2,077,461.00
41	1060000981--1		TOALLA MANOS 7	UNI	E	55.00	3,180.43	174,923.65
42	1060000982--1		VASOS 3	UNI	E	100.00	3,090.86	309,086.00
43	1060000983--1		VASOS 4	UNI	E	30.00	3,525.17	105,755.10
44	1060000984--1			UNI	E	20.00	1,014.80	20,296.00
45	1060000985--1		MEZCLADOR 2					
46	1060000986--1		FILTRO PARA GRECA	UNI	E	9.00	1,436.43	12,927.87
47	1060000987--1		TERMO PARA CAFE 2	UNI	E	2.00	21,762.79	43,525.58
48	1060000988--1		CAFE 1	UNI	E	200.00	5,565.75	1,113,150.00
49	1060000989--1		CREMA PARA CAFE	UNI	E	8.00	8,527.34	68,218.72
50	1060000990--1		AZUCAR 1	UNI	E	200.00	3,379.00	675,800.00
51	1060000991--1		AROMATICA	UNI	E	200.00	699.63	139,926.00
52	1060000992--1		BEBIDA DE FRUTAS	UNI	E	50.00	5,309.73	265,486.50
53	1060000993--1		INFUSION FRUTAL	UNI	E	200.00	4,932.03	986,406.00
54	1060000994--1		AGUA POTABLE PURIFICADA SIN GAS	UNI	E	48.00	682.73	32,771.04
55	1060000995--1		AGUA POTABLE 3	UNI	E	48.00	682.73	32,771.04
56	1060000996--1		ATOMIZADORES	UNI	E	20.00	803.56	16,071.20
			ESPATULA	UNI	E	5.00	1,264.91	6,324.55

Valor en Letras: Pasa a la siguiente pagina Total \$ 0.00

Observaciones: CTO.1374/21 OC.83656/22 CERTIF.ADJ.

<p>Recibió:</p> <p>Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI DEL DEPORTE -COLDEPORTES</p> <p>Cedula: 899999306</p> <p>Firma _____</p>	<p>Elaboró:</p> <p>Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO</p> <p>Cedula: 79489092</p> <p>Firma <u>YUGO</u></p>	<p>Almacenista:</p> <p>Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO</p> <p>Cedula: 79489092</p> <p>Firma <u>YUGO</u></p>
---	---	---

Registros Consultados : 56

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN

GESTION ADMINISTRATIVA

ENTRADA DE ALMACEN

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 11

Proveedor/Funcionario: MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Exp.: 2022/02/24

Nit o C.C.: 830068543

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
57	1060000997--1		BOLSA 1	UNI	E	60.00	361.64	21,698.40

RESUMEN POR AGRUPACION

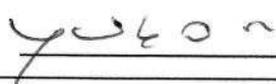
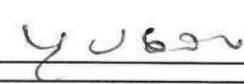
<u>Agrupación</u>	<u>Nombre de la Agrupación</u>	<u>VALOR</u>
106	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	8,520,451.38
TOTAL:		8,520,451.38

RESUMEN DE CONTABILIZACIONES DEL MOVIMIENTO

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre Cuenta</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
TOTAL:			

Valor en Letras: OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE Total \$ 8,520,451.38

Observaciones: CTO.1374/21 OC.83656/22 CERTIF.ADJ.

Recibió: Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI DEL DEPORTE -COLDEPORTES Cedula: 899999306 Firma _____	Elaboró: Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO Cedula: 79489092 Firma 	Almacenista: Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO Cedula: 79489092 Firma 
--	--	--

Registros Consultados : 57

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN



LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE MUNDOLIMPIEZA LTDA

CERTIFICA:

QUE LA COMPAÑÍA **MUNDOLIMPIEZA LTDA**, CON **NIT. 830.068.543-1**, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002; MANIFIESTO BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL CUMPLIMIENTO RESPECTO AL PAGO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y CAJA DE COMPENSACION, POR CONCEPTO DE NÓMINA, EN FORMA OPORTUNA, EN LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO ENCONTRÁNDOSE A PAZ Y SALVO POR ESTOS CONCEPTOS.

LA EMPRESA SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LA EXONERACION DEL PAGO DE LOS APORTES AL ICBF, SENA Y EPS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1607 DE 2012.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LOS (11) ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2022.

MARTHA INES CANTOR GALINDO

Revisor Fiscal Suplente

T.P.130027-T

TEL. FIJO (601) 4913900

TEL. MOVIL 316 629 09 17

300 656 85 66

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830068543	1	MUNDOLMPEZA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CREMIL	CRA 61 N. 67B-27	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	7049101	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave			Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-12	2022-01	1283983616	9429583225	E	2022/01/13	2022/01/14	BANCOLOMBIA	1	\$146,402,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																						
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	lge	lma	vac	avp	vct	lft	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Total Aportes
1	CC 1000732440	CASTRO TORRES HEDY YULIANA	X															230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS005	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	\$0	\$227,700	
2	CC 1007794159	HENAO DIAZ JONATHAN SITVEN	X							X								230301	2	\$60,569	\$9,700	EPS002	2	\$60,569	\$2,500	CCF21	2	\$60,569	\$2,500	2	\$60,569	\$700	2	\$0	\$0	\$0	\$15,400	
3	CC 1013623698	CHAVES MENDEZ DIANA MALLERLY	X							X								230301	27	\$817,674	\$130,900	EPS010	27	\$817,674	\$32,800	CCF21	27	\$817,674	\$32,800	27	\$817,674	\$8,600	27	\$0	\$0	\$0	\$205,100	
4	CC 1013654234	GONZALEZ MILLAN JOSIE ESTEBAN	X							X								230301	2	\$60,569	\$9,700	EPS008	2	\$60,569	\$2,500	CCF21	2	\$60,569	\$2,500	2	\$60,569	\$700	2	\$0	\$0	\$0	\$15,400	
5	CC 1015396796	CARDONA ARIAS SERGIO ANDRES	X							X								230301	2	\$60,569	\$9,700	EPS037	2	\$60,569	\$2,500	CCF21	2	\$60,569	\$2,500	2	\$60,569	\$700	2	\$0	\$0	\$0	\$15,400	
6	CC 1031123658	LOZANO ESCOBAR MERY LAURA	X		X					X								230301	27	\$817,674	\$130,900	EPS017	27	\$817,674	\$32,800	CCF21	27	\$817,674	\$32,800	27	\$817,674	\$8,600	27	\$0	\$0	\$0	\$205,100	
7	CC 1101452333	JULIO DEL TORO IVAN ENRIQUE	X							X								230301	2	\$60,569	\$9,700	EPS037	2	\$60,569	\$2,500	CCF21	2	\$60,569	\$2,500	2	\$60,569	\$700	2	\$0	\$0	\$0	\$15,400	
8	CC 128613326	FIGUEROA SANTAMARIA CLELIA																25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS003	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	\$0	\$227,700	
9	CC 133070372	BARROSO QUINTERO ELIANA ISABEL	X							X								231001	2	\$60,569	\$9,700	EPS037	2	\$60,569	\$2,500	CCF21	2	\$60,569	\$2,500	2	\$60,569	\$700	2	\$0	\$0	\$0	\$15,400	
10	CC 17696732	MAZ ARENAS MARIA DE JESUS	X							X								25-14	2	\$60,569	\$9,700	EPS002	2	\$60,569	\$2,500	CCF21	2	\$60,569	\$2,500	2	\$60,569	\$700	2	\$0	\$0	\$0	\$15,400	
11	CC 19542511	BEJARANO MARIA EUGENIA	X							X								25-14	2	\$60,569	\$9,700	EPS037	2	\$60,569	\$2,500	CCF21	2	\$60,569	\$2,500	2	\$60,569	\$700	2	\$0	\$0	\$0	\$15,400	
12	CC 52102385	LADINO GARAY MARIA INELDA	X							X								230301	2	\$60,569	\$9,700	EPS005	2	\$60,569	\$2,500	CCF21	2	\$60,569	\$2,500	2	\$60,569	\$700	2	\$0	\$0	\$0	\$15,400	
13	CC 52227065	SOLER BALLESTEROS YENY CONSTANZA																230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	\$0	\$227,700	
14	CC 52341958	BARRERA MOJICA ADRIANA	X							X								230301	27	\$817,674	\$130,900	EPS005	27	\$817,674	\$32,800	CCF21	27	\$817,674	\$32,800	27	\$817,674	\$8,600	27	\$0	\$0	\$0	\$205,100	
15	CC 52442852	RIVERA MOJICA MARIA LUIS DARY																230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF21	30	\$908,526	\$36,400	30	\$908,526	\$9,500	30	\$0	\$0	\$0	\$227,700	
16	CC 52823801	VELASQUEZ ENCIZO MANJALA	X							X								230301	2	\$60,569	\$9,700	EPS037	2	\$60,569	\$2,500	CCF21	2	\$60,569	\$2,500	2	\$60,569	\$700	2	\$0	\$0	\$0	\$15,400	
17	CC 52859900	LUNA ALZATE DIANEY CRISTINA	X							X								230301	2	\$60,569	\$9,700	EPS002	2	\$60,569	\$2,500	CCF21	2	\$60,569	\$2,500	2	\$60,569	\$700	2	\$0	\$0	\$0	\$15,400	
18	CC 52908096	ACEVEDO VALLEJO LUZ DEDLY	X							X								230201	27	\$817,674	\$130,900	EPS017	27	\$817,674	\$32,800	CCF21	27	\$817,674	\$32,800	27	\$817,674	\$8,600	27	\$0	\$0	\$0	\$205,100	
20	CC 53013279	RODRIGUEZ ROSAS VIVIANA PAOLA	X							X								230301	25	\$757,105	\$121,200	EPS017	25	\$757,105	\$30,300	CCF21	25	\$757,105	\$30,300	25	\$757,105	\$8,000	25	\$0	\$0	\$0	\$189,800	
21	CC 79429155	MORA MARCELINO	X							X								25-14	2	\$60,569	\$9,700	EPS008	2	\$60,569	\$2,500	CCF21	2	\$60,569	\$2,500	2	\$60,569	\$700	2	\$0	\$0	\$0	\$15,400	
22	CC 79736451	DURAN COECHA HERNANDO ELIAS	X							X								25-14	2	\$60,569	\$9,700	EPS002	2	\$60,569	\$2,500	CCF21	2	\$60,569	\$2,500	2	\$60,569	\$700	2	\$0	\$0	\$0	\$15,400	
23	CC 79962685	GARTON TANGARIFE GILBERTO	X							X								230301	2	\$60,569	\$9,700	EPS002	2	\$60,569	\$2,500	CCF21	2	\$60,569	\$2,500	2	\$60,569	\$700	2	\$0	\$0	\$0	\$15,400	
24	CC 79997956	MURCIA SANCHEZ MANUEL	X							X								230201	2	\$60,569	\$9,700	EPS010	2	\$60,569	\$2,500	CCF21	2	\$60,569	\$2,500	2	\$60,569	\$700	2	\$0	\$0	\$0	\$15,400	
25	CC 86045302	ROYO GONZALEZ ALEJANDRO	X							X								230201	2	\$60,569	\$9,700	EPS008	2	\$60,569	\$2,500	CCF21	2	\$60,569	\$2,500	2	\$60,569	\$700	2	\$0	\$0	\$0	\$15,400	
26	CC 93400511	NINO MORENO EDWIN ELECER	X							X								230301	2	\$60,569	\$9,700	EPS005	2	\$60,569	\$2,500	CCF21	2	\$60,569	\$2,500	2	\$60,569	\$700	2	\$0	\$0	\$0	\$15,400	
																				\$8,691,578	\$1,391,300		\$8,691,578	\$349,600		\$8,691,578	\$347,100		\$8,691,578	\$91,600		\$8,691,578	\$91,600		\$0	\$0	\$0	\$2,179,600

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				25	\$1,391,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$9,700

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$184,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	\$756,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	\$441,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	\$91,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	25	\$91,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	\$347,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	25	\$347,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				25	\$349,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$7,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$35,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$98,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$12,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	\$85,300
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$110,600
TOTAL				25	\$2,179,600

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
52282547
 NÚMERO
CANTOR GALINDO
 APELLIDO
MARTHA INES
 NOMBRES
 FIRMADA
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1977**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
02-JUN-1995 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTADOR NACIONAL
 (PWA SOBRE C.C.00411)

INDICE DERECHO
 A-1500115-47091712-F-0052282547-20010708 0602501186A 01 086117611

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
130027-T
MARTHA INES
CANTOR GALINDO
C.C. 52282547
 RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
 PRESENTA
LUIS ALONSO CORTES RODRIGUEZ 140254



FECHA DE EMISIÓN **52185**
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PÚBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devuelva al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

PF4PF86E05054740

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA INES CANTOR GALINDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52282547 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 130027-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



El deporte es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:

Día: 15

Mes: 3

Año: 2022

Nombre Del Contratista:

MUNDOLIMPIEZA LTDA

No. y Fecha del Contrato:

CPS-1374-2021

Certificado de Disponibilidad No.

181921

Registro Presupuestal No.

1025221 - 122

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una X los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)
- Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**
- Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)
- Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.
- Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**

N/A

2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Entrada al Almacén
- Factura de venta original - debidamente firmada
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**

N/A

3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requeridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**
- Factura de Venta **(SI APLICA)**

N/A
N/A
N/A
N/A

4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Factura de Venta original
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**

X
X
X
N/A



El deporte
es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE
CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:

Día: 15

Mes: 3

Año: 2022

Nombre Del Contratista:

MUNDOLIMPIEZA LTDA

No. y Fecha del Contrato:

CPS-1374-2021

Certificado de Disponibilidad No.

181921

Registro Presupuestal No.

1025221 - 122

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

**DOCUMENTOS
ANEXOS**

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)



PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
 FORMATO: CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO

Versión: 5
 Código: GF-FR-021
 Fecha: 26/01/2022
 Página: 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OC 83656- CPS 1374-2021 DE 2021
 El cual fue suscrito el día 27-dic-2021 y dio inicio a su ejecución con acta del día 28-dic-2021; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 30-jun-2022
 El contrato NO tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que MUNDOLIMPIEZA LTDA
 Identificado con NIT 830068543-1 N° 830068543-1 de Bogota
 Con correo Electrónico de contacto: faturacion@mundolimpieza.co dirección de domicilio Carrera 67 No 67 D - 18 y No. Telefónico de Contacto 7049101

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ministerio del deporte en las sedes según necesidad de la entidad.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

CLÁUSULA 10. FACTURACION Y PAGO Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Se autoriza el SEGUNDO pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 31,90% % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de: SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUÁTR O MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE

\$ 78.234.653, previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 01-feb-2022 al 28-feb-2022 así mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a MUNDOLIMPIEZA LTDA o Endosado a N/A a la Cuenta Bancaria CORRIENTE No 17343263150 del Banco BANCOLOMBIA y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago: (Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	1025221	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	3.527.176,00	ML2578	0,00	3.427.770,65	34.277,71	65.127,64	3.527.176,00
SEGUNDO	1025221	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	5.008.399,19	ML2579	0,00	79.320.762,87	793.207,63	1.507.094,50	81.621.065,00
SEGUNDO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	76.612.665,81	ML2579	0,00				
TERCERO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	78.234.653,00	ML2702	0,00	76.029.789,12	760.297,89	1.444.565,99	78.234.653,00
CUARTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES					163.382.894,00		0,00	158.778.322,64	1.587.783,23	3.016.788,13	163.382.894,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en BOGOTÁ D.C a los 15 día (s) del mes de MARZO del año 2022

Nombre Supervisor: JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA
 G.I.T. o área: GIT - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Periodo designación: 27/12/2021 hasta 30/6/2022

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):



Mundolimpieza Ltda.

"Mas de 20 Años de Excelencia en el Servicio de
Aseo y Limpieza Colombia"

Pagina 1 de 1

**SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA, FUMIGACION, DESINFECCION, INSUMOS, Y PRODUCTOS DE ASEO EN COLOMBIA.
NIT. 830.068.543-1 - RESPONSABLES DEL IVA - REGIMEN ORDINARIO - ICA CODIGO 7493 Tarifa 9.66 x 1.000**

Documento oficial de Autorización de Numeración de Facturación No. 18764015676273. Vigencia del 29/07/2021 al 29/01/2023. Autoriza del ML 1833 al ML 10000.

Carrera 67 No. 67 D -18 Bogotá, D.C. -Tels: 704 9101 - 717 1268 - www.mundolimpieza.co Correo Electrónico: info@mundolimpieza.co -
contabilidad@mundolimpieza.co - facturacion@mundolimpieza.co

Nombre: MINISTERIO DEL DEPORTE	FACTURA DE VENTA ELECTRONICA		
Nit: 899999306	Nro. ML 2702		
Dirección: AV 68 55 65	DIA	MES	AÑO
Ciudad: BOGOTÁ	Fecha Emisión:	11	3 2022
Teléfonos:	Fecha Vencimiento	10	04 2022

DESCRIPCION	VR UNITARIO	AIU	IVA	VR TOTAL
PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA ORDEN DE COMPRA N° 83656				
20 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (1MES)	1,877,489.31		0.00	37,549,786.20
1 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (19 dias)	1,189,076.56		0.00	1,189,076.56
1 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (1dia)	62,582.98		0.00	62,582.98
3 OPERARIO AUX CAP.TB EN ALTURAS NB (1MES)	1,816,651.42		0.00	5,449,954.26
11 OPERARIO DE MANTENIMIENTO (1MES)	1,816,651.42		0.00	19,983,165.62
2 JARDINERO (1MES)	1,816,651.42		0.00	3,633,302.84
1 JARDINERO (23 dias)	1,392,766.09		0.00	1,392,766.09
1 COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO (1MES)	1,877,489.30		0.00	1,877,489.30
SERVICIO MAQUINARIA	631,392.98		0.00	631,392.98
FUMIGACION (CANT:8500 \$17,7442)	150,825.35		0.00	150,825.35
JARDINERIA (CANT:106172.14 \$21,1240)	2,242,780.28		0.00	2,242,780.28
RECARGO POR TRABAJO NOCT.EXTRA,DOM,FEST (AIU 1%)	1,866,666.66		0.00	1,866,666.66
SERVICIO DEL MES DE FEBRERO DE 2022 #\$43-01-01;CPS-1374-2021;jonino@mindeporte.gov.co#\$				

SON:	SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS	SUB TOTAL	76,029,789.12
Factura de venta sujeta a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008. Sera exigible a su vencimiento causara interes comerciales de mora (art. 884 del C.C)		AIU	760,297.89
		IVA	1,444,565.99
CUFE: 29c39c785e71cc350810ccab08768d5037d2f37854e067eb1929677239d817aca5a050c52b01ca612ff0cd32e6258c8d		RETE ICA	0.00
		RETE IVA	0.00
		RTE FUENTE	0.00
		TOTAL A PAGAR	78,234,653.00

Fecha y Hora de Generacion : 2022-3-11 13:03:36

Fecha y Hora Validacion: 2022-03-11 13:05:59

Modalidad de pago: Crédito

Forma de pago: FORMA DE PAGO 30 DIAS

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 173-43263150 A NOMBRE DE MUNDOLIMPIEZA LTDA.

Agradecemos enviar notificacion de pago al correo: contabilidad@mundolimpieza.co

IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A NIT 800.042.928-1 SOFTWARE CONTABLE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA S.A.S 900.965.992-7



LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE MUNDOLIMPIEZA LTDA

CERTIFICA:

QUE LA COMPAÑÍA **MUNDOLIMPIEZA LTDA**, CON **NIT. 830.068.543-1**, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002; MANIFIESTO BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL CUMPLIMIENTO RESPECTO AL PAGO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y CAJA DE COMPENSACION, POR CONCEPTO DE NÓMINA, EN FORMA OPORTUNA, EN LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO ENCONTRÁNDOSE A PAZ Y SALVO POR ESTOS CONCEPTOS.

LA EMPRESA SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LA EXONERACION DEL PAGO DE LOS APORTES AL ICBF, SENA Y EPS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1607 DE 2012.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LOS (11) ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DE 2022.

MARTHA INES CANTOR GALINDO

Revisor Fiscal Suplente

T.P.130027-T

TEL. FIJO (601) 4913900

TEL. MOVIL 316 629 09 17

300 656 85 66

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

FF4FF86E05054740

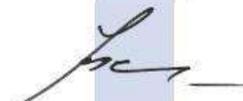
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA INES CANTOR GALINDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52282547 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 130027-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 52282547
 NUMERO: 52282547
 CANTOR GALINDO
 APELLIDO:
 MARTHA INES
 NOVIERES



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1977
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.55 O+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 02-JUN-1995 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: *Ivan Obuse Escobar*
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN OBUSE ESCOBAR


 A-1500115-47091712-F-0052282547-20010708 06025D1186A 01 08117611

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO
 130027-T
 MARTHA INES
 CANTOR GALINDO
 C.C. 52282547
 RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

 PRESIDENTE *Luis Alonso Cordero*
 LUIS ALONSO CORDERO RODRIGUEZ 140254

FIRMAS DEL TITULAR 52128
 Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores




El deporte
es de todos

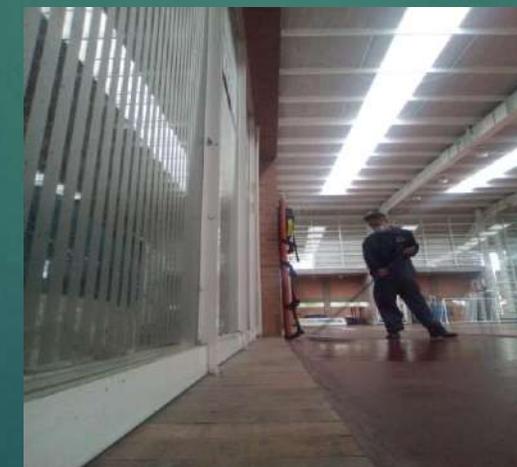
Mindeporte



Mundolimpieza Ltda.

MARIA LUS DARY RIVERA MOJICA.
COORDINADORA MUNDOLIMPIEZA.
LUSDARIRIVERA@GMAIL.COM.
INFORME DE GESTIÓN FEBRERO 2022
SEDE CAR Y ADMINISTRATIVA

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE COLISEOS, CCD

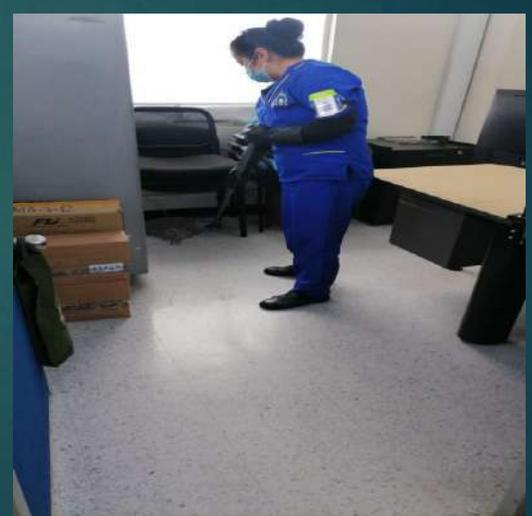


SE REALIZA DESINFECCION DE OFICINA DE IDRDR Y LIMÍEZA DE COCINA 2 PISO Y DESHIERBE DE CANCHA VOLEIBOL

LIMPIEZA PROFUNDA DE COCINA



LIMPIEZA Y DESINFECCION DE SHUT DE BASURA Y AREAS COMUNES, OFICINAS, BAÑOS, GIMNASIO.



DESHIERBE Y PODA

▶ SE REALIZA LA LIMPIEZA MALEZA Y CORTE DE PASTO



LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA SEDE ADMINISTRATIVA

- ▶ Se realiza la limpieza de oficinas, áreas comunes poda, mantenimiento.



INFORMACION GENERAL

- ▶ En el mes de febrero se realizaron brigadas , y nos enfocamos diariamente en la limpieza y desinfección de todas las la sede CAR Y SEDE ADMINISTRATIVA.
- ▶ La empresa envió tapabocas y guantes para uso de nuestro personal.
- ▶ Se envió personal de apoyo para ´la recoger pasto y día de por medio viene el carro para llevar pasto al compostaje y mantenimiento de cancha de voleibol
- ▶ Contamos con todas los elementos como maquinaria, grecas en buen estado para realizar las labores y la buena prestación del servicio , se realiza mantenimiento de grecas en sede car y mantenimiento del tractor y guadañas.
- ▶ Se realiza poda de la sede del CAR ,se Intervinieron , áreas comunes , perimetrales, canchas de futbol , tenis, pista atletica y mantenimiento de jardines incluido el de la villa olímpica , CPC. Corte de la cerca viva de los alrededores.



El deporte es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:

Día: 19

Mes: 4

Año: 2022

Nombre Del Contratista:

MUNDOLIMPIEZA LTDA

No. y Fecha del Contrato:

CPS-1374-2021

Certificado de Disponibilidad No.

181921

Registro Presupuestal No.

1025221 - 122

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una X los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)
- Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**
- Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)
- Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.
- Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**

N/A

2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Entrada al Almacén
- Factura de venta original - debidamente firmada
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**

N/A

3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requeridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**
- Factura de Venta **(SI APLICA)**

N/A
N/A
N/A
N/A

4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Factura de Venta original
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**

X
X
X
N/A



El deporte
es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE
CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:

Día: 19

Mes: 4

Año: 2022

Nombre Del Contratista:

MUNDOLIMPIEZA LTDA

No. y Fecha del Contrato:

CPS-1374-2021

Certificado de Disponibilidad No.

181921

Registro Presupuestal No.

1025221 - 122

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

**DOCUMENTOS
ANEXOS**

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)



PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA
 FORMATO: CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO

Versión: 5
 Código: GF-FR-021
 Fecha: 26/01/2022
 Página: 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OC 83656 - CPS 1374-2021 DE 2021
 El cual fue suscrito el día 27-dic-2021 y dio inicio a su ejecución con acta del día 28-dic-2021 ; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 30-jun-2022
 El contrato NO tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que MUNDOLIMPIEZA LTDA
 Identificado con NIT 830068543-1 N° 830068543-1 de Bogota
 Con correo Electrónico de contacto: facturacion@mundolimpieza.co dirección de domicilio Carrera 67 No 67 D - 18 y No. Telefónico de Contacto 7049101

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ministerio del deporte en las sedes según necesidad de la entidad.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:
CLAUSULA 10. FACTURACION Y PAGO Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Se autoriza el SEGUNDO pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 49,64% % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de: **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS**
 \$ 90.827.597 , previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 01-mar-2022 al 31-mar-2022
 así mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a MUNDOLIMPIEZA LTDA o Endosado a N/A
 a la Cuenta Bancaria CORRIENTE No 17343263150 del Banco BANCOLOMBIA
 y que se encuentra activa en el SIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:
 (Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	1025221	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	3.527.176,00	ML2578	0,00	3.427.770,65	34.277,71	65.127,64	3.527.176,00
SEGUNDO	1025221	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	5.008.399,19	ML2579	0,00	79.320.762,87	793.207,63	1.507.094,50	81.621.065,00
SEGUNDO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	76.612.665,81	ML2579	0,00				
TERCERO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	78.234.653,00	ML2702	0,00	76.029.789,12	760.297,89	1.444.565,99	78.234.653,00
CUARTO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	90.827.597,00	ML2821	0,00	88.267.829,93	882.678,30	1.677.088,77	90.827.597,00
QUINTO							0,00		0,00	0,00	0,00
SEXTO							0,00		0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00		0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00		0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00		0,00	0,00	0,00
TOTALES					254.210.491,00		0,00	247.046.152,57	2.470.461,53	4.693.876,90	254.210.491,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en BOGOTÁ D.C a los 11 día (s) del mes de ABRIL del año 2022

Nombre Supervisor: JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA
 G.I.T. o área: GIT - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Periodo designación: 27/12/2021 hasta 30/6/2022

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):
 ELABORO: ANDRES DAVID BELTRAN - CONTRATISTA



Mundolimpieza Ltda.

"Mas de 20 Años de Excelencia en el Servicio de
Aseo y Limpieza Colombia"

Pagina 1 de 1

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA, FUMIGACION, DESINFECCION, INSUMOS, Y PRODUCTOS DE ASEO EN COLOMBIA.
NIT. 830.068.543-1 - RESPONSABLES DEL IVA - REGIMEN ORDINARIO - ICA CODIGO 7493 Tarifa 9.66 x 1.000

Documento oficial de Autorización de Numeración de Facturación No. 18764015676273. Vigencia del 29/07/2021 al 29/01/2023. Autoriza del ML 1833 al ML 10000.

Carrera 67 No. 67 D -18 Bogotá, D.C. -Tels: 704 9101 - 717 1268 - www.mundolimpieza.co Correo Electrónico: info@mundolimpieza.co -
contabilidad@mundolimpieza.co - facturacion@mundolimpieza.co

Nombre: MINISTERIO DEL DEPORTE	FACTURA DE VENTA ELECTRONICA		
Nit: 899999306	Nro. ML 2821		
Dirección: AV 68 55 65	DIA	MES	AÑO
Ciudad: BOGOTÁ	Fecha Emisión:	8	4 2022
Teléfonos:	Fecha Vencimiento	08	05 2022

DESCRIPCION	VR UNITARIO	AIU	IVA	VR TOTAL
PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA				
ORDEN DE COMPRA N° 83656				
20 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (1MES)	1,877,489.31		0.00	37,549,786.20
1 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (1MES)	1,877,489.31		0.00	1,877,489.31
1 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (1MES)	1,877,489.31		0.00	1,877,489.31
3 OPERARIO AUX CAP.TB EN ALTURAS NB (1MES)	1,816,651.42		0.00	5,449,954.26
11 OPERARIO DE MANTENIMIENTO (1MES)	1,816,651.42		0.00	19,983,165.62
2 JARDINERO (1MES)	1,816,651.42		0.00	3,633,302.84
1 JARDINERO (MES)	1,816,651.42		0.00	1,816,651.42
1 COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO (1MES)	1,877,489.30		0.00	1,877,489.30
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	6,991,535.00		0.00	6,991,535.00
SERVICIO MAQUINARIA	631,392.94		0.00	631,392.94
JARDINERIA (CANT:203776.45 \$21,1240)	4,304,573.73		0.00	4,304,573.73
RECARGO POR TRABAJO NOCT.EXTRA,DOM,FEST (AIU 1%)	2,275,000.00		0.00	2,275,000.00
SERVICIO DEL MES DE MARZO DE 2022 #43-01-01;CPS-1374-2021;jonino@mindeporte.gov.co#\$				

SON: NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS	SUB TOTAL	88,267,829.93
Factura de venta sujeta a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008. Sera exigible a su vencimiento causara interes comerciales de mora (art. 884 del C.C)	AIU	882,678.30
	IVA	1,677,088.77
	RETE ICA	0.00
	RETE IVA	0.00
	RTE FUENTE	0.00
	TOTAL A PAGAR	90,827,597.00



CUFE: ee4bc58631518d203eca33f4e7848f52e8f49fa67fe5bf4c694
a75382607d74f4c4f654424598aaae5e64c1360acab79

Fecha y Hora de Generacion : 2022-4-8 20:19:20

Fecha y Hora Validacion: 2022-04-08 20:21:41

Modalidad de pago: Crédito

Forma de pago: FORMA DE PAGO 30 DIAS

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 173-43263150 A NOMBRE DE MUNDOLIMPIEZA LTDA.

Agradecemos enviar notificacion de pago al correo: contabilidad@mundolimpieza.co

IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A NIT 800.042.928-1 SOFTWARE CONTABLE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA S.A.S 900.965.992-7

GESTION ADMINISTRATIVA

Página 2 de 3

ENTRADA DE ALMACEN

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 34

Proveedor/Funcionario: MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Exp.: 2022/04/18

Nit o C.C.: 830068543

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
1	1060001008--1		JABON LOZA 1	UNI	E	10.00	6,474.08	64,740.80
2	1060001009--1		JABON DISPENSADOR PARA MANOS 3	UNI	E	10.00	5,602.93	56,029.30
3	1060001010--1		LIMPIADOR MULTIUSOS 1	UNI	E	10.00	4,135.23	41,352.30
4	1060000943--1		LIQUIDO DESENGRASANTE	UNI	E	10.00	5,019.91	50,199.10
5	1060001011--1		DETERGENTE MULTIUSOS POLVO	UNI	E	6.00	2,969.19	17,815.14
6	1060001012--1		LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 1	UNI	E	10.00	3,566.58	35,665.80
7	1060001014--1		BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1	UNI	E	20.00	4,120.02	82,400.40
8	1060000999--1		ALCOHOL INDUSTRIAL 1	UNI	E	10.00	9,809.99	98,099.90
9	1060001015--1		REMOVEDOR DE CERA	UNI	E	10.00	5,144.12	51,441.20
10	1060001016--1		VAR SOL ECOLOGICO 1	UNI	E	2.00	3,324.07	6,648.14
11	1060001017--1		AMBIENTADOR 1	UNI	E	10.00	4,218.89	42,188.90
12	1060001018--1		INSECTICIDA 1	UNI	E	2.00	8,758.86	17,517.72
13	1060001019--1		LIMPIONES 1	UNI	E	24.00	1,350.25	32,406.00
14	1060001020--1		BAYETILLA 1	UNI	E	10.00	2,740.21	27,402.10
15	1060001021--1		BAYETILLA 2	UNI	E	5.00	2,740.21	13,701.05
16	1060001022--1		PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1	UNI	E	6.00	618.51	3,711.06
17	1060001023--1		ESPONJILLA 1	UNI	E	10.00	375.16	3,751.60
18	1060001024--1		ESPONJILLA 4	UNI	E	10.00	141.95	1,419.50
19	1060001025--1		ESPONJILLA 4	UNI	E	10.00	128.43	1,284.30
20	1060001027--1		ESCOBA 1	UNI	E	15.00	1,370.53	20,557.95
21	1060001028--1		CEPILLOS 1	UNI	E	2.00	883.83	1,767.66
22	1060001029--1		TRAPERO 1	UNI	E	20.00	1,535.29	30,705.80
23	1060001030--1		PADS 1	UNI	E	8.00	6,919.38	55,355.04
24	1060001031--1		BOLSA PLASTICA 1	UNI	E	50.00	361.64	18,082.00
25	1060001032--1		BOLSA PLASTICA 3	UNI	E	5.00	395.44	1,977.20
26	1060001033--1		BOLSA PLASTICA 4	UNI	E	2.00	395.44	790.88
27	1060001034--1		BOLSA PLASTICA 6	UNI	E	5.00	395.44	1,977.20
28	1060001035--1		BOLSA PLASTICA 8	UNI	E	30.00	718.22	21,546.60

Valor en Letras: Pasa a la siguiente pagina

Total \$

0.00

Observaciones: OC.CCE.83656/21 CPS.1374/21 FACT.ML 2821/22 CERTIF.ADJ.

Recibió:

Elaboró:

Almacenista:

Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI
DEL DEPORTE -COLDEPORTES

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO
ALBERTO

Cedula: 899999306

Cedula: 79489092

Cedula: 79489092

Firma

Firma

Firma

Registros Consultados : 28

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN

GESTION ADMINISTRATIVA

Página 3 de 3

ENTRADA DE ALMACEN

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 34

Proveedor/Funcionario: MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Exp.: 2022/04/18

Nit o C.C.: 830068543

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
29	1060001036--1		BOLSA PLASTICA 9	UNI	E	30.00	815.39	24,461.70
30	1060001037--1		BOLSA PLASTICA 10	UNI	E	30.00	815.39	24,461.70
31	1060001038--1		BOLSA PLASTICA 11	UNI	E	30.00	825.39	24,761.70
32	1060001039--1		BOLSA PLASTICA 13	UNI	E	30.00	825.39	24,761.70
33	1060001040--1		BOLSA PLASTICA 15	UNI	E	40.00	1,155.06	46,202.40
34	1060001041--1		BOLSA PLASTICA 17	UNI	E	40.00	1,326.59	53,063.60
35	1060001042--1		BOLSA PLASTICA 22	UNI	E	20.00	1,958.62	39,172.40
36	1060001043--1		BOLSA PLASTICA 24	UNI	E	20.00	2,084.52	41,690.40
37	1060001044--1		GUANTES 2	UNI	E	24.00	1,670.49	40,091.76
38	1060001045--1		TAPABOCAS 2	UNI	E	10.00	4,753.74	47,537.40
39	1060001046--1		PAPEL HIGIENICO 3	UNI	E	100.00	5,603.77	560,377.00
40	1060001047--1		TOALLAS PARA MANOS 5	UNI	E	110.00	13,849.74	1,523,471.40
41	1060001048--1		TOALLAS PARA MANOS 7	UNI	E	550.00	3,180.43	1,749,236.50
42	1060001049--1		VASOS 3	UNI	E	130.00	3,090.86	401,811.80
43	1060001050--1		MEZCLADOR 2	UNI	E	10.00	1,014.80	10,148.00
44	1060001051--1		FILTRO PARA GRECA 3	UNI	E	5.00	1,436.43	7,182.15
45	1060001052--1		TERMO PARA CAFE 2	UNI	E	1.00	21,762.79	21,762.79
46	1060001053--1		CAFE 1	UNI	E	100.00	5,565.75	556,575.00
47	1060001054--1		CREMA PARA CAFE	UNI	E	4.00	8,527.34	34,109.36
48	1060001055--1		AZUCAR 1	UNI	E	100.00	3,379.00	337,900.00
49	1060001056--1		AROMATICA	UNI	E	100.00	699.63	69,963.00
50	1060001057--1		INFUSION FRUTAL	UNI	E	100.00	4,932.03	493,203.00
51	1060001058--1		AGUA POTABLE 1	UNI	E	24.00	682.73	16,385.52
52	1060001059--1		AGUA POTABLE 3	UNI	E	24.00	682.73	16,385.52
53	1060001060--1		ATOMIZADORES	UNI	E	20.00	803.56	16,071.20
54	1060001061--1		BALDES	UNI	E	2.00	1,945.06	3,890.12
55	1060001062--1		ESPATULA	UNI	E	5.00	1,264.91	6,324.55

Valor en Letras: SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS Total \$

6,991,536.31

Observaciones: OC.CCE.83656/21 CPS.1374/21 FACT.ML 2821/22 CERTIF.ADJ.

Recibió:

Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI
DEL DEPORTE -COLDEPORTES

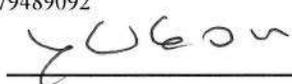
Cedula: 899999306

Firma _____

Elaboró:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO

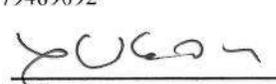
Cedula: 79489092

Firma 

Almacenista:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO
ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma 

Registros Consultados : 55

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN

GESTION ADMINISTRATIVA

ENTRADA DE ALMACEN

Página de 1

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 34

Proveedor/Funcionario: MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Exp.: 2022/04/18

Nit o C.C.: 830068543

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
-----	--------	-------	-------------	-----	---	------	--------------	------------

RESUMEN POR AGRUPACION

<u>Agrupación</u>	<u>Nombre de la Agrupación</u>	<u>VALOR</u>
106	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	6,991,536.31
TOTAL:		6,991,536.31

RESUMEN DE CONTABILIZACIONES DEL MOVIMIENTO

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre Cuenta</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
TOTAL:			

Valor en Letras: SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS Total \$ 6,991,536.31
CON TREINTA Y UNO CENTAVOS M/CTE

Observaciones: OC.CCE.83656/21 CPS.1374/21 FACT.ML 2821/22 CERTIF.ADJ.

Recibió:

Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI
DEL DEPORTE -COLDEPORTES

Cedula: 899999306

Firma _____

Elaboró:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO

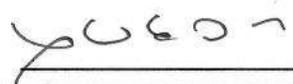
Cedula: 79489092

Firma 

Almacenista:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO
ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma 

Registros Consultados : 55

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN



LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE MUNDOLIMPIEZA LTDA

CERTIFICA:

QUE LA COMPAÑÍA **MUNDOLIMPIEZA LTDA**, CON **NIT. 830.068.543-1**, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002; MANIFIESTO BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL CUMPLIMIENTO RESPECTO AL PAGO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y CAJA DE COMPENSACION, POR CONCEPTO DE NÓMINA, EN FORMA OPORTUNA, EN LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO ENCONTRÁNDOSE A PAZ Y SALVO POR ESTOS CONCEPTOS.

LA EMPRESA SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LA EXONERACION DEL PAGO DE LOS APORTES AL ICBF, SENA Y EPS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1607 DE 2012.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LOS (08) OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022.

MARTHA INES CANTOR GALINDO

Revisor Fiscal

T.P.130027-T

TEL. FIJO (601) 4913900

TEL. MOVIL 316 629 09 17

300 656 85 66

CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
46	79962685	X	230301	\$1,000,001
47	79997956	X	230201	\$1,116,667
48	80210844	X	230201	\$1,000,001
51	80772178	X	230301	\$933,334
52	80818475	X	230201	\$1,000,001
53	86045302	X	230201	\$1,000,001
54	93400511	X	230301	\$1,116,667
Total				\$39,540,860

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$357,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$839,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	\$2,990,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	13	\$2,129,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	38	\$404,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	38	\$1,539,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)					
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$44,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$160,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$129,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	\$403,500
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$40,100
NUUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$174,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	\$418,500
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$200,200
TOTAL				38	\$9,831,500

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

400579980939412E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA INES CANTOR GALINDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52282547 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 130027-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 52282547
 NUMERO: 52282547
 CANTOR GALINDO
 APELLIDO
 MARTHA INES
 NOVIERES



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1977
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.55 O+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 02-JUN-1995 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN BORGES ESCOBAR


 A-1500115-47091712-F-0052282547-20010708 06025D1186A 01 08117611

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO
 130027-T
 MARTHA INES
 CANTOR GALINDO
 C.C. 52282547
 RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
 PRESIDENTE

 LUIS ALONSO CORDERO RODRIGUEZ 140254



FIRMAS DEL TITULAR 52128
 Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores




El deporte es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:

Día: 18

Mes: 5

Año: 2022

Nombre Del Contratista:

MUNDOLIMPIEZA LTDA

No. y Fecha del Contrato:

CPS-1374-2021

Certificado de Disponibilidad No.

181921

Registro Presupuestal No.

1025221 - 122

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una X los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)
- Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**
- Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)
- Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.
- Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**

N/A

2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Entrada al Almacén
- Factura de venta original - debidamente firmada
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**

N/A

3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requeridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**
- Factura de Venta **(SI APLICA)**

N/A
N/A
N/A
N/A

4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Factura de Venta original
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**

X
X
X
N/A



El deporte
es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE
CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:

Día: 18

Mes: 5

Año: 2022

Nombre Del Contratista:

MUNDOLIMPIEZA LTDA

No. y Fecha del Contrato:

CPS-1374-2021

Certificado de Disponibilidad No.

181921

Registro Presupuestal No.

1025221 - 122

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

**DOCUMENTOS
ANEXOS**

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)



PROCESO: **GESTIÓN FINANCIERA**
 FORMATO: **CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO**

Versión: 5
 Código: GF-FR-021
 Fecha: 26/01/2022
 Página: 1 de 1

El cual fue suscrito el día 27-dic-2021 y dio inicio a su ejecución con acta del día 28-dic-2021; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 30-jun-2022
 El contrato NO tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que MUNDOLIMPIEZA LTDA
 Identificado con NIT 830068543-1 N° 830068543-1 de Bogota
 Con correo Electrónico de contacto: facturacion@mundolimpieza.co dirección de domicilio Carrera 67 No 67 D - 18 y No. Telefónico de Contacto 7049101

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ministerio del deporte en las sedes según necesidad de la entidad.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

CLAUSULA 10. FACTURACION Y PAGO Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Se autoriza el QUINTO pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 66,64% % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de: **OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS**

\$ 87.055.579, previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 01-abr-2022 al 30-abr-2022 así mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a MUNDOLIMPIEZA LTDA o Endosado a N/A a la Cuenta Bancaria CORRIENTE No 17343263150 del Banco BANCOLOMBIA y que se encuentra activa en el SIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago: (Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	1025221	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	3.527.176,00	ML2578	0,00	3.427.770,65	34.277,71	65.127,64	3.527.176,00
SEGUNDO	1025221	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	5.008.399,19	ML2579	0,00	79.320.762,87	793.207,63	1.507.094,50	81.621.065,00
SEGUNDO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	76.612.665,81	ML2579	0,00				
TERCERO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	78.234.653,00	ML2702	0,00	76.029.789,12	760.297,89	1.444.565,99	78.234.653,00
CUARTO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	90.827.597,00	ML2821	0,00	88.267.829,93	882.678,30	1.677.088,77	90.827.597,00
QUINTO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	87.055.579,00	ML 2918	0,00	84.602.117,59	846.021,18	1.607.440,23	87.055.579,00
SEXTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES					341.266.070,00		0,00	331.648.270,16	3.316.482,71	6.301.317,13	341.266.070,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en BOGOTÁ D.C a los 18 día (s) del mes de MAYO del año 2022

Nombre Supervisor: JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA
 G.I.T. o área: GIT - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Periodo designación: 27/12/2021 hasta 30/6/2022

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):
 ELABORO: ANDRES DAVID BELTRAN - CONTRATISTA



Mundolimpieza Ltda.

"Mas de 20 Años de Excelencia en el Servicio de
Aseo y Limpieza Colombia"

Pagina 1 de 1

**SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA, FUMIGACION, DESINFECCION, INSUMOS, Y PRODUCTOS DE ASEO EN COLOMBIA.
NIT. 830.068.543-1 - RESPONSABLES DEL IVA - REGIMEN ORDINARIO - ICA CODIGO 7493 Tarifa 9.66 x 1.000**

Documento oficial de Autorización de Numeración de Facturación No. 18764015676273. Vigencia del 29/07/2021 al 29/01/2023. Autoriza del ML 1833 al ML 10000.

Carrera 67 No. 67 D -18 Bogotá, D.C. -Tels: 704 9101 - 717 1268 - www.mundolimpieza.co Correo Electrónico: info@mundolimpieza.co -
contabilidad@mundolimpieza.co - facturacion@mundolimpieza.co

Nombre: MINISTERIO DEL DEPORTE	FACTURA DE VENTA ELECTRONICA		
Nit: 899999306	Nro. ML 2918		
Dirección: AV 68 55 65	DIA	MES	AÑO
Ciudad: BOGOTÁ	Fecha Emisión:	10	5 2022
Teléfonos:	Fecha Vencimiento	09	06 2022

DESCRIPCION	VR UNITARIO	AIU	IVA	VR TOTAL
PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA ORDEN DE COMPRA N° 83656				
20 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (1MES)	1,877,489.31		0.00	37,549,786.20
1 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (1MES)	1,877,489.31		0.00	1,877,489.31
1 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (1MES)	1,877,489.31		0.00	1,877,489.31
3 OPERARIO AUX CAP.TB EN ALTURAS NB (1MES)	1,816,651.42		0.00	5,449,954.26
11 OPERARIO DE MANTENIMIENTO (1MES)	1,816,651.42		0.00	19,983,165.62
2 JARDINERO (1MES)	1,816,651.42		0.00	3,633,302.84
1 JARDINERO (MES)	1,816,651.42		0.00	1,816,651.42
1 COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO (1MES)	1,877,489.32		0.00	1,877,489.32
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	6,242,730.00		0.00	6,242,730.00
SERVICIO MAQUINARIA	631,392.68		0.00	631,392.68
JARDINERIA (CANT:109875.02 \$21,1240)	2,320,999.98		0.00	2,320,999.98
RECARGO POR TRABAJO NOCT.EXTRA,DOM,FEST (AIU 1%)	1,341,666.65		0.00	1,341,666.65
SERVICIO DEL MES DE ABRIL DE 2022 #\$43-01-01;CPS-1374-2021;jonino@mindeporte.gov.co#\$				

SON:	OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS	SUB TOTAL	84,602,117.59
Factura de venta sujeta a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008. Sera exigible a su vencimiento causara interes comerciales de mora (art. 884 del C.C)		AIU	846,021.18
		IVA	1,607,440.23
CUFE: dcf744eb03923a4ced836e09b6e7d88f4556b25b9b8d025340b14f4c71bb86c3b98aab317987f4d61e93b8a4c226534d		RETE ICA	0.00
		RETE IVA	0.00
		RTE FUENTE	0.00
		TOTAL A PAGAR	87,055,579.00

Fecha y Hora de Generacion : 2022-5-10 18:50:37

Fecha y Hora Validacion: 2022-05-10 18:53:33

Modalidad de pago: Crédito

Forma de pago: FORMA DE PAGO 30 DIAS

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 173-43263150 A NOMBRE DE MUNDOLIMPIEZA LTDA.

Agradecemos enviar notificacion de pago al correo: contabilidad@mundolimpieza.co

IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A NIT 800.042.928-1 SOFTWARE CONTABLE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA S.A.S 900.965.992-7

GESTION ADMINISTRATIVA

ENTRADA DE ALMACEN

Página 2 de 4

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 45

Proveedor/Funcionario: MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Exp.: 2022/05/16

Nit o C.C.: 830068543

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
1	1060002525--1		JABÓN PARA LOZA 1	UND	E	15.00	6,474.08	97,111.20
2	1060002526--1		JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS 3	UND	E	10.00	5,602.93	56,029.30
3	1060002527--1		LIMPIADOR MULTIUSOS 1	UND	E	10.00	4,135.23	41,352.30
4	1060002528--1		LÍQUIDO DESENGRASANTE	UND	E	10.00	5,019.91	50,199.10
5	1060002529--1		DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	UND	E	6.00	2,969.19	17,815.14
6	1060002530--1		LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 1	UND	E	10.00	3,566.58	35,665.80
7	1060002531--1		BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1	UND	E	10.00	4,120.02	41,200.20
8	1060002532--1		ALCOHOL INDUSTRIAL 1	UND	E	10.00	9,809.99	98,099.90
9	1060002533--1		CHAMPÚ PARA ALFOMBRAS Y TAPIZADOS 1	UND	E	2.00	5,179.60	10,359.20
10	1060002534--1		DESODORIZADOR DE ALFOMBRAS Y TAPIZADOS	UND	E	10.00	10,110.79	101,107.90
11	1060002535--1		SELLANTE PARA PISOS	UND	E	2.00	21,762.79	43,525.58
12	1060002536--1		REMOVEDOR DE CERA	UND	E	10.00	5,144.12	51,441.20
13	1060002537--1		VARSOL ECOLÓGICO 1	UND	E	2.00	3,324.07	6,648.14
14	1060002538--1		AMBIENTADOR 1	UND	E	14.00	4,218.89	59,064.46
15	1060002539--1		AMBIENTADOR 2	UND	E	16.00	5,717.00	91,472.00
16	1060002540--1		INSECTICIDA 1	UND	E	2.00	8,758.86	17,517.72
17	1060002541--1		LIMPIONES 1	UND	E	22.00	1,350.25	29,705.50
18	1060002542--1		BAYETILLA 1	UND	E	10.00	2,740.21	27,402.10
19	1060002543--1		BAYETILLA 2	UND	E	5.00	2,740.21	13,701.05
20	1060002544--1		PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1	UND	E	6.00	618.51	3,711.06
21	1060002545--1		ESPONJILLA 1	UND	E	10.00	375.16	3,751.60
22	1060002546--1		ESPONJILLA 3	UND	E	10.00	141.95	1,419.50
23	1060002547--1		ESPONJILLA 4	UND	E	10.00	128.43	1,284.30
24	1060002548--1		ESCOBA 1	UND	E	15.00	1,370.53	20,557.95
25	1060002549--1		TRAPERO 1	UND	E	28.00	1,535.29	42,988.12
26	1060002550--1		PADS 1	UND	E	5.00	6,919.38	34,596.90
27	1060002551--1		BOLSAS PLÁSTICA 1	UND	E	60.00	361.64	21,698.40
28	1060002552--1		BOLSAS PLÁSTICA 3	UND	E	5.00	395.44	1,977.20

Valor en Letras: Pasa a la siguiente pagina

Total \$

0.00

Observaciones: SEGÚN OC 83656, CPS-1374-2021, FACT N° ML 2918 PROV MUNDO LIMPIEZA, CERTIF. SUPERVI CORREO INT ADJ.

Recibió:

Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI
DEL DEPORTE -COLDEPORTES

Cedula: 899999306

Firma _____

Elaboró:

Nombre JOHN JAIRO ACOSTA BRAVO

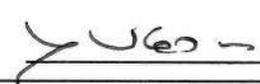
Cedula: 1012323828

Firma 

Almacenista:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO
ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma 

Registros Consultados : 28

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN

GESTION ADMINISTRATIVA

ENTRADA DE ALMACEN

Página 3 de 4

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 45

Proveedor/Funcionario: MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Exp.: 2022/05/16

Nit o C.C.: 830068543

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
29	1060002553--1		BOLSAS PLÁSTICA 4	UND	E	2.00	395.44	790.88
30	1060002554--1		BOLSAS PLÁSTICA 6	UND	E	5.00	395.44	1,977.20
31	1060002555--1		BOLSAS PLÁSTICA 8	UND	E	30.00	718.22	21,546.60
32	1060002556--1		BOLSAS PLÁSTICA 9	UND	E	30.00	815.39	24,461.70
33	1060002557--1		BOLSAS PLÁSTICA 10	UND	E	30.00	815.39	24,461.70
34	1060002558--1		BOLSAS PLÁSTICA 11	UND	E	30.00	815.39	24,461.70
35	1060002559--1		BOLSAS PLÁSTICA 13	UND	E	30.00	815.39	24,461.70
36	1060002560--1		BOLSAS PLÁSTICA 15	UND	E	80.00	1,155.06	92,404.80
37	1060002561--1		BOLSAS PLÁSTICA 17	UND	E	80.00	1,326.59	106,127.20
38	1060002562--1		BOLSAS PLÁSTICA 22	UND	E	20.00	1,958.62	39,172.40
39	1060002563--1		BOLSAS PLÁSTICA 24	UND	E	20.00	2,084.52	41,690.40
40	1060002564--1		GUANTES 2	UND	E	20.00	1,670.49	33,409.80
41	1060002565--1		TAPABOCAS 2	UND	E	20.00	4,753.74	95,074.80
42	1060002566--1		PAPEL HIGIÉNICO 1	UND	E	10.00	681.88	6,818.80
43	1060002567--1		PAPEL HIGIÉNICO 3	UND	E	135.00	5,603.77	756,508.95
44	1060002568--1		TOALLAS PARA MANOS 5	UND	E	40.00	13,849.74	553,989.60
45	1060002569--1		VASOS 3	UND	E	130.00	3,090.86	401,811.80
46	1060002570--1		MEZCLADOR 2	UND	E	20.00	1,014.80	20,296.00
47	1060002571--1		FILTRO PARA GRECA 3	UND	E	5.00	1,436.43	7,182.15
48	1060002572--1		TERMO PARA CAFÉ 2	UND	E	2.00	21,762.79	43,525.58
49	1060002573--1		CAFÉ 1	UND	E	200.00	5,565.75	1,113,150.00
50	1060002574--1		CREMA PARA CAFÉ	UND	E	4.00	8,527.34	34,109.36
51	1060002575--1		AZÚCAR 1	UND	E	100.00	3,379.00	337,900.00
52	1060002576--1		AROMÁTICA	UND	E	100.00	699.63	69,963.00
53	1060002577--1		BEBIDA DE FRUTAS	UND	E	50.00	5,309.73	265,486.50
54	1060002578--1		INFUSIÓN FRUTAL	UND	E	200.00	4,932.03	986,406.00
55	1060002579--1		AGUA POTABLE 2	UND	E	48.00	682.73	32,771.04
56	1060002580--1		AGUA POTABLE 3	UND	E	48.00	682.73	32,771.04

Valor en Letras: Pasa a la siguiente página

Total \$

0.00

Observaciones: SEGÚN OC 83656, CPS-1374-2021, FACT N° ML 2918 PROV MUNDO LIMPIEZA, CERTIF. SUPERVI CORREO INT ADJ.

Recibió:

Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI
DEL DEPORTE -COLDEPORTES

Cedula: 899999306

Firma _____

Elaboró:

Nombre JOHN JAIRO AGOSTA BRAVO

Cedula: 1012323828

Firma 

Almacenista:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO
ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma 

Registros Consultados : 56

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN

GESTION ADMINISTRATIVA

ENTRADA DE ALMACEN

Página 4 de 4

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 45

Proveedor/Funcionario: MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Exp.: 2022/05/16

Nit o C.C.: 830068543

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
57	1060002581--1		ATOMIZADORES	UND	E	30.00	803.56	24,106.80
58	1060002582--1		BALDES	UND	E	2.00	2,244.89	4,489.78

RESUMEN POR AGRUPACION

<u>Agrupación</u>	<u>Nombre de la Agrupación</u>	<u>VALOR</u>
106	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	6,242,730.10
TOTAL:		6,242,730.10

RESUMEN DE CONTABILIZACIONES DEL MOVIMIENTO

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre Cuenta</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
TOTAL:			

Valor en Letras: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE Total \$ 6,242,730.10

Observaciones: SEGÚN OC 83656, CPS-1374-2021, FACT N° ML 2918 PROV MUNDO LIMPIEZA, CERTIF. SUPERVI CORREO INT ADJ.

Recibió:

Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI DEL DEPORTE -COLDEPORTES

Cedula: 899999306

Firma

Elaboró:

Nombre JOHN JAIRO ACOSTA BRAVO

Cedula: 1012323828

Firma

Almacenista:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma

Registros Consultados : 58

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN



LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE MUNDOLIMPIEZA LTDA

CERTIFICA:

QUE LA COMPAÑÍA **MUNDOLIMPIEZA LTDA**, CON **NIT. 830.068.543-1**, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002; MANIFIESTO BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL CUMPLIMIENTO RESPECTO AL PAGO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y CAJA DE COMPENSACION, POR CONCEPTO DE NÓMINA, EN FORMA OPORTUNA, DESDE EL INICIO HASTA EL FINAL DEL CONTRATO CON EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA (OC 56983) A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO EN CONTRÁNDOSE A PAZ Y SALVO POR ESTOS CONCEPTOS.

LA EMPRESA SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LA EXONERACION DEL PAGO DE LOS APORTES AL ICBF, SENA Y EPS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1607 DE 2012.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LOS (10) DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DE 2022.

MARTHA INES CANTOR GALINDO

Revisor Fiscal

T.P.130027-T

TEL. FIJO (601) 4913900

TEL. MOVIL 316 629 09 17

300 656 85 66

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830068543	1	MUNDOLIMPIEZA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CREMIL	CRA 61 N. 678-27	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7049101	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	2022-04	1431335617	9434199312	E	2022/04/12	2022/04/28	BANCOLOMBIA		\$81,373,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES													PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes											
			ing	ret	ide	lax	trip	tap	vsp	cor	vst	sin	igr	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias					
1	CC 1000732440	CASTRO TORRES HEIDY JULIANA																	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	30	\$1,000,000	\$10,500	30		\$0	\$250,500
2	CC 1007794159	HENAO DIAZ JONATHAN STIVEN								X									230301	30	\$1,116,667	\$178,700	EPS002	30	\$1,116,667	\$44,700	CCF21	30	\$1,116,667	\$44,700	30	\$1,116,667	\$11,700	30		\$0	\$279,800
3	CC 1013623698	CHAVES HENDEZ DIANA MALLERLY								X									230301	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS010	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	30	\$1,175,000	\$12,300	30		\$0	\$294,300
4	CC 1013654234	GONZALEZ MILLAN JOSSIE ESTEBAN																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS008	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	30	\$1,000,000	\$10,500	30		\$0	\$250,500
5	CC 1015396796	CARDONA ARIAS SERGIO ANDRES																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	30	\$1,000,000	\$10,500	30		\$0	\$250,500
6	CC 1024495117	SERENO CABEZAS JEISON FERNANDO																	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	30	\$1,000,000	\$10,500	30		\$0	\$250,500
7	CC 1031123658	LOZANO ESCOBAR MERY LAURA																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	30	\$1,000,000	\$10,500	30		\$0	\$250,500
8	CC 1048014605	DUQUE FLOREZ MARIA DEISY								X									230301	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS002	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	30	\$1,175,000	\$12,300	30		\$0	\$294,300
9	CC 1096482599	GONZALEZ GONZALEZ ZOLA GISELSELY								X									230301	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS017	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	30	\$1,175,000	\$12,300	30		\$0	\$294,300
11	CC 1235243521	IBARRA SANCHEZ FRANKLIN ENRIQUE								X									231001	27	\$1,075,000	\$172,000	EPS001	27	\$1,075,000	\$43,000	CCF21	27	\$1,075,000	\$43,000	27	\$1,075,000	\$11,300	27		\$0	\$269,300
12	CC 13070372	BARROSO QUINTERO LILIANA ISABEL								X									231001	30	\$1,058,333	\$169,400	EPS037	30	\$1,058,333	\$42,400	CCF21	30	\$1,058,333	\$42,400	30	\$1,058,333	\$11,100	30		\$0	\$265,300
13	CC 137896732	DAZ ARENAS MARIA DE JESUS								X									25-14	30	\$1,116,667	\$178,700	EPS002	30	\$1,116,667	\$44,700	CCF21	30	\$1,116,667	\$44,700	30	\$1,116,667	\$11,700	30		\$0	\$279,800
14	CC 39542511	BEJARANO MARIA EUGENIA								X									25-14	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS037	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	30	\$1,175,000	\$12,300	30		\$0	\$294,300
15	CC 51872267	CORTES GUALTEROS YANET ALCIRA																	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	30	\$1,000,000	\$10,500	30		\$0	\$250,500
16	CC 52064491	MATEUS PINILLA NUBIA																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	30	\$1,000,000	\$10,500	30		\$0	\$250,500
17	CC 52065417	GALINDO PEREZ LUZ ADRIANA																	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	30	\$1,000,000	\$10,500	30		\$0	\$250,500
18	CC 52103285	LADINO GARAY MARIA NIELDA								X									230301	30	\$1,058,333	\$169,400	EPS005	30	\$1,058,333	\$42,400	CCF21	30	\$1,058,333	\$42,400	30	\$1,058,333	\$11,100	30		\$0	\$265,300
20	CC 52341958	BARRERA MOJICA ADRIANA																	230301	29	\$966,667	\$154,700	EPS005	29	\$966,667	\$38,700	CCF21	29	\$966,667	\$38,700	29	\$966,667	\$10,100	29		\$0	\$242,700
21	CC 52442852	RIVERA MOJICA MARIA LUS DARY																	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	30	\$1,000,000	\$10,500	30		\$0	\$250,500
22	CC 52753918	MONSALVE ZAPATA SANDRA MILENA																	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	30	\$1,000,000	\$10,500	30		\$0	\$250,500
23	CC 52823801	VELASQUEZ ENCIZO ANALLIA								X									230301	30	\$1,116,667	\$178,700	EPS037	30	\$1,116,667	\$44,700	CCF21	30	\$1,116,667	\$44,700	30	\$1,116,667	\$11,700	30		\$0	\$279,800
25	CC 52859800	LUNA ALZATE DIANEY CRISTINA								X									230301	27	\$1,016,667	\$162,700	EPS002	27	\$1,016,667	\$40,700	CCF21	27	\$1,016,667	\$40,700	27	\$1,016,667	\$10,700	27		\$0	\$254,800
26	CC 52900896	ACEVEDO VALLEJO LUZ DEIDY																	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	30	\$1,000,000	\$10,500	30		\$0	\$250,500
27	CC 52907722	QUINTERO SANDRA YAMILE								X									230201	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS002	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	30	\$1,175,000	\$12,300	30		\$0	\$294,300
28	CC 53013279	RODRIGUEZ ROSAS VIVIANA PAOLA								X									230301	30	\$1,058,333	\$169,400	EPS017	30	\$1,058,333	\$42,400	CCF21	30	\$1,058,333	\$42,400	30	\$1,058,333	\$11,100	30		\$0	\$265,300
29	CC 79429195	MORA MARCELINO																	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS008	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	30	\$1,000,000	\$10,500	30		\$0	\$250,500
30	CC 79736451	DURAN COHECHA HERNANDO ELIAS								X									25-14	30	\$1,116,667	\$178,700	EPS002	30	\$1,116,667	\$44,700	CCF21	30	\$1,116,667	\$44,700	30	\$1,116,667	\$11,700	30		\$0	\$279,800
31	CC 79806122	PALACIOS RODRIGUEZ EDGAS FERNANDO																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	30	\$1,000,000	\$10,500	30		\$0	\$250,500
32	CC 79962685	GARZON TANGARIFE GILBERTO																	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	30	\$1,000,000	\$10,500	30		\$0	\$250,500
34	CC 79997956	MURCIA SANCHEZ MANUEL								X									230201	29	\$1,141,667	\$182,700	EPS010	29	\$1,141,667	\$45,700	CCF21	29	\$1,141,667	\$45,700	29	\$1,141,667	\$12,000	29		\$0	\$286,100
35	CC 80210844	RENGIFO SALLARRIAGA MARIO HERNAN																	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	30	\$1,000,000	\$10,500	30		\$0	\$250,500

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 A Z 0 1 4 8 C 1 7 9 7 F Z A 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA INES CANTOR GALINDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52282547 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 130027-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA
 52282547
 NÚMERO
 CANTOR GALINDO
 APELLIDOS
 MARTHA INES
 NOMBRE



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1977
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.55 O+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 02-JUN-1995 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

 INDICE DERECHO

 REGISTRO NACIONAL
 INM DUDCC LCC08AR
 A-1500115-47091712-F-0052282547-20010700 0602501186A 01 058117611

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Ministerio de Educación Nacional
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PÚBLICO
 130027-T
 MARTHA INES
 CANTOR GALINDO
 C.C. 52282547
 RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

 PRESENTE
 LUIS ALONSO COPENHARES RODRIGUEZ 140254

FECHA DE EMISIÓN 5/21/05
 Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
 Contadores.




El deporte es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:

Día: 8

Mes: 7

Año: 2022

Nombre Del Contratista:

MUNDOLIMPIEZA LTDA

No. y Fecha del Contrato:

CPS-1374-2021

Certificado de Disponibilidad No.

181921

Registro Presupuestal No.

1025221 - 122

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una X los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)
- Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**
- Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)
- Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.
- Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**

N/A

2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Entrada al Almacén
- Factura de venta original - debidamente firmada
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**

N/A

3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requeridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**
- Factura de Venta **(SI APLICA)**

N/A
N/A
N/A
N/A

4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Factura de Venta original
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**

X
X
X
N/A



El deporte
es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE
CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:

Día: 8

Mes: 7

Año: 2022

Nombre Del Contratista:

MUNDOLIMPIEZA LTDA

No. y Fecha del Contrato:

CPS-1374-2021

Certificado de Disponibilidad No.

181921

Registro Presupuestal No.

1025221 - 122

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

**DOCUMENTOS
ANEXOS**

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)



PROCESO: **GESTIÓN FINANCIERA**

FORMATO: **CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO**

Versión: 5
 Código: GF-FR-021
 Fecha: 26/01/2022
 Página: 1 de 1

El cual fue suscrito el día 27-dic-2021 y dio inicio a su ejecución con acta del día 28-dic-2021; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 18-jul-2022
 El contrato NO tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que MUNDOLIMPIEZA LTDA
 Identificado con NIT 830068543-1 N° 330068543-1 de Bogota
 Con correo Electrónico de contacto: facturacion@mundolimpieza.co dirección de domicilio Carrera 67 No 67 D - 18 y No. Telefónico de Contacto 7049101

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ministerio del deporte en las sedes según necesidad de la entidad.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

CLAUSULA 10. FACTURACION Y PAGO Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Se autoriza el SEXTO pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 84.44% % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:

NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE
 \$ 91.170.275, previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 01-may-2022 al 30-may-2022
 así mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a MUNDOLIMPIEZA LTDA o Endosado a N/A
 a la Cuenta Bancaria CORRIENTE No 17343263150 del Banco BANCOLOMBIA
 y que se encuentra activa en el SIIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:

(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	1025221	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	3.527.176,00	ML2578	0,00	3.427.770,65	34.277,71	65.127,64	3.527.176,00
SEGUNDO	1025221	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	5.008.399,19	ML2579	0,00	79.320.762,87	793.207,63	1.507.094,50	81.621.065,00
SEGUNDO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	76.612.665,81	ML2579	0,00				
TERCERO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	78.234.653,00	ML2702	0,00	76.029.789,12	760.297,89	1.444.565,99	78.234.653,00
CUARTO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	90.827.597,00	ML2821	0,00	88.267.829,93	882.678,30	1.677.088,77	90.827.597,00
QUINTO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	87.055.579,00	ML 2918	0,00	84.602.117,59	846.021,18	1.607.440,23	87.055.579,00
SEXTO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	91.170.275,00	ML 3061	0,00	88.600.850,34	886.008,50	1.683.416,16	91.170.275,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES					432.436.345,00		0,00	420.249.120,50	4.202.491,21	7.984.733,29	432.436.345,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en BOGOTÁ D.C a los 8 día (s) del mes de JULIO del año 2022

Nombre Supervisor: JÓRGE ENRIQUE NIÑO VELÁZQUA
 G.I.T. o área: GIT - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Periodo designación: 27/12/2021 hasta 12/6/2022
 Periodo designación: 15/7/2022 hasta 18/7/2022

Nombre Supervisor (E): HUGO ALBERTO MUÑOZ RUIZ
 G.I.T. o área: G.I.T - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Periodo designación: 13/6/2022 hasta 14/7/2022

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

De acuerdo a la resolución 683 de 2022 * POR LO CUAL SE ASIGNAN TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA* se designa al funcionario HUGO ALBERTO MUÑOZ RUIZ a partir del día 13 de junio de 2022 hasta el 14 de junio de 2022. ELABORO: ANDRES DAVID BELTRAN - CONTRATISTA



Mundolimpieza Ltda.

"Mas de 20 Años de Excelencia en el Servicio de
Aseo y Limpieza Colombia"

Pagina 1 de 1

**SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA, FUMIGACION, DESINFECCION, INSUMOS, Y PRODUCTOS DE ASEO EN COLOMBIA.
NIT. 830.068.543-1 - RESPONSABLES DEL IVA - REGIMEN ORDINARIO - ICA CODIGO 7493 Tarifa 9.66 x 1.000**

Documento oficial de Autorización de Numeración de Facturación No. 18764015676273. Vigencia del 29/07/2021 al 29/01/2023. Autoriza del ML 1833 al ML 10000.

Carrera 67 No. 67 D -18 Bogotá, D.C. -Tels: 704 9101 - 717 1268 - www.mundolimpieza.co Correo Electrónico: info@mundolimpieza.co -
contabilidad@mundolimpieza.co - facturacion@mundolimpieza.co

Nombre: MINISTERIO DEL DEPORTE	FACTURA DE VENTA ELECTRONICA		
Nit: 899999306	Nro. ML 3061		
Dirección: AV 68 55 65	DIA	MES	AÑO
Ciudad: BOGOTÁ	Fecha Emisión:	16	6 2022
Teléfonos:	Fecha Vencimiento	16	07 2022

DESCRIPCION	VR UNITARIO	AIU	IVA	VR TOTAL
PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA ORDEN DE COMPRA N° 83656				
20 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (1MES)	1,877,489.31		0.00	37,549,786.20
1 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (1MES)	1,877,489.31		0.00	1,877,489.31
1 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (1MES)	1,877,489.31		0.00	1,877,489.31
3 OPERARIO AUX CAP.TB EN ALTURAS NB (1MES)	1,816,651.42		0.00	5,449,954.26
11 OPERARIO DE MANTENIMIENTO (1MES)	1,816,651.42		0.00	19,983,165.62
2 JARDINERO (1MES)	1,816,651.42		0.00	3,633,302.84
1 JARDINERO (MES)	1,816,651.42		0.00	1,816,651.42
1 COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO (1MES)	1,877,489.32		0.00	1,877,489.32
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	6,725,791.19		0.00	6,725,791.19
SERVICIO MAQUINARIA	631,392.68		0.00	631,392.68
JARDINERIA (CANT:207268.43 \$21,1240)	4,378,338.19		0.00	4,378,338.19
RECARGO POR TRABAJO NOCT.EXTRA,DOM,FEST (AIU 1%)	2,800,000.00		0.00	2,800,000.00
SERVICIO DEL MES DE MAYO DE 2022 #\$43-01-01;CPS-1374-2021;jonino@mindeporte.gov.co#\$				

SON: NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS	SUB TOTAL	88,600,850.34
Factura de venta sujeta a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008. Sera exigible a su vencimiento causara interes comerciales de mora (art. 884 del C.C)	AIU	886,008.50
	IVA	1,683,416.16
	RETE ICA	0.00
	RETE IVA	0.00
	RTE FUENTE	0.00
	TOTAL A PAGAR	91,170,275.00



CUFE: 74290f02d99318258609e73f78f1a4944f5b4e0152ad9ef6b9
c5039767235e7131c937e67d5f10849b46d795e3e027e2

Fecha y Hora de Generacion : 2022-6-16 10:24:30

Fecha y Hora Validacion: 2022-06-16 10:27:53

Modalidad de pago: Crédito

Forma de pago: FORMA DE PAGO 30 DIAS

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 173-43263150 A NOMBRE DE MUNDOLIMPIEZA LTDA.

Agradecemos enviar notificacion de pago al correo: contabilidad@mundolimpieza.co

IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A NIT 800.042.928-1 SOFTWARE CONTABLE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA S.A.S 900.965.992-7

GESTION ADMINISTRATIVA

Página 2 de 4

ENTRADA DE ALMACEN

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 57

Proveedor/Funcionario: MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Exp.: 2022/07/07

Nit o C.C.: 830068543

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
1	1060002525--1		JABÓN PARA LOZA 1	UND	E	10.00	6,474.08	64,740.80
2	1060002583--1		JABÓN ABRASIVO	UND	E	6.00	1,488.82	8,932.92
3	1060002526--1		JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS 3	UND	E	20.00	5,602.93	112,058.60
4	1060002584--1		GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS	UND	E	25.00	12,547.66	313,691.50
5	1060002585--1		LIMPIADOR MULTIUSOS 1	UND	E	10.00	4,135.23	41,352.30
6	1060002528--1		LÍQUIDO DESENGRASANTE	UND	E	15.00	5,019.91	75,298.65
7	1060002529--1		DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO	UND	E	5.00	2,969.19	14,845.95
8	1060002531--1		BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1	UND	E	20.00	4,120.02	82,400.40
9	1060002532--1		ALCOHOL INDUSTRIAL 1	UND	E	10.00	9,809.99	98,099.90
10	1060002533--1		CHAMPÚ PARA ALFOMBRAS Y TAPIZADOS 1	UND	E	3.00	5,179.60	15,538.80
11	1060002534--1		DESODORIZADOR DE ALFOMBRAS Y TAPIZADOS	UND	E	10.00	10,110.79	101,107.90
12	1060002586--1		LUSTRADOR DE MUEBLES	UND	E	4.00	1,975.52	7,902.08
13	1060002587--1		LÍQUIDO CUBRE RASGUÑOS PARA MADERA	UND	E	3.00	2,087.05	6,261.15
14	1060002588--1		CERA POLIMÉRICA	UND	E	15.00	12,840.01	192,600.15
15	1060002589--1		SELLANTE PARA PISOS	UND	E	10.00	21,762.79	217,627.90
16	1060002590--1		REMOVEDOR DE CERA	UND	E	15.00	5,144.12	77,161.80
17	1060002538--1		AMBIENTADOR 1	UND	E	14.00	4,218.89	59,064.46
18	1060002539--1		AMBIENTADOR 2	UND	E	6.00	5,717.00	34,302.00
19	1060002540--1		INSECTICIDA 1	UND	E	2.00	8,758.86	17,517.72
20	1060002541--1		LIMPIONES 1	UND	E	22.00	1,350.25	29,705.50
21	1060002542--1		BAYETILLA 1	UND	E	10.00	2,740.21	27,402.10
22	1060002543--1		BAYETILLA 2	UND	E	5.00	2,740.21	13,701.05
23	1060002544--1		PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1	UND	E	6.00	618.51	3,711.06
24	1060002546--1		ESPONJILLA 3	UND	E	5.00	141.95	709.75
25	1060002547--1		ESPONJILLA 4	UND	E	5.00	128.43	642.15
26	1060002548--1		ESCOBA 1	UND	E	15.00	1,370.53	20,557.95
27	1060002551--1		BOLSAS PLÁSTICA 1	UND	E	60.00	361.64	21,698.40
28	1060002552--1		BOLSAS PLÁSTICA 3	UND	E	5.00	395.44	1,977.20

Valor en Letras: Pasa a la siguiente pagina

Total \$

0.00

Observaciones: SEGÚN OC 83656 CPS-1374-2021 FACT N° ML 3061 PROVEEDOR MUNDO LIMPIEZA CERTIF DE SUP, SOLIC, CORR INT

Recibió:

Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI
DEL DEPORTE -COLDEPORTES

Cedula: 899999306

Firma

Elaboró:

Nombre JOHN JAIRO ACOSTA BRAVO

Cedula: 1012323828

Firma

Almacenista:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO
ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma

Registros Consultados : 28

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN

GESTION ADMINISTRATIVA

Pagina 3 de 4

ENTRADA DE ALMACEN

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 57

Proveedor/Funcionario: MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Exp.: 2022/07/07

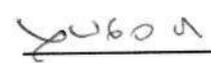
Nit o C.C.: 830068543

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
29	1060002580--1		AGUA POTABLE 3	UND	E	2.00	395.44	790.88
30	1060002554--1		BOLSAS PLÁSTICA 6	UND	E	5.00	395.44	1,977.20
31	1060002555--1		BOLSAS PLÁSTICA 8	UND	E	30.00	718.22	21,546.60
32	1060002556--1		BOLSAS PLÁSTICA 9	UND	E	30.00	815.39	24,461.70
33	1060002557--1		BOLSAS PLÁSTICA 10	UND	E	30.00	815.39	24,461.70
34	1060002558--1		BOLSAS PLÁSTICA 11	UND	E	30.00	815.39	24,461.70
35	1060002559--1		BOLSAS PLÁSTICA 13	UND	E	30.00	815.39	24,461.70
36	1060002560--1		BOLSAS PLÁSTICA 15	UND	E	80.00	1,155.06	92,404.80
37	1060002561--1		BOLSAS PLÁSTICA 17	UND	E	80.00	1,326.59	106,127.20
38	1060002562--1		BOLSAS PLÁSTICA 22	UND	E	20.00	1,958.62	39,172.40
39	1060002563--1		BOLSAS PLÁSTICA 24	UND	E	20.00	2,084.52	41,690.40
40	1060002564--1		GUANTES 2	UND	E	34.00	1,670.49	56,796.66
41	1060002591--1		GUANTES 1	UND	E	8.00	1,670.49	13,363.92
42	1060002593--1		GUANTES 6	UND	E	1.00	9,947.71	9,947.71
43	1060002565--1		TAPABOCAS 2	UND	E	10.00	4,753.74	47,537.40
44	1060002566--1		PAPEL HIGIÉNICO 1	UND	E	10.00	681.88	6,818.80
45	1060002567--1		PAPEL HIGIÉNICO 3	UND	E	135.00	5,603.77	756,508.95
46	1060002568--1		TOALLAS PARA MANOS 5	UND	E	40.00	13,849.74	553,989.60
47	1060002569--1		VASOS 3	UND	E	130.00	3,090.86	401,811.80
48	1060002570--1		MEZCLADOR 2	UND	E	20.00	1,014.80	20,296.00
49	1060002571--1		FILTRO PARA GRECA 3	UND	E	5.00	1,436.43	7,182.15
50	1060002572--1		TERMO PARA CAFÉ 2	UND	E	2.00	21,762.79	43,525.58
51	1060002573--1		CAFÉ 1	UND	E	200.00	5,565.75	1,113,150.00
52	1060002574--1		CREMA PARA CAFÉ	UND	E	4.00	8,527.34	34,109.36
53	1060002575--1		AZÚCAR 1	UND	E	100.00	3,379.00	337,900.00
54	1060002576--1		AROMÁTICA	UND	E	100.00	699.63	69,963.00
55	1060002578--1		INFUSIÓN FRUTAL	UND	E	200.00	4,932.03	986,406.00
56	1060002579--1		AGUA POTABLE 2	UND	E	24.00	682.73	16,385.52

Valor en Letras: Pasa a la siguiente pagina Total \$ 0.00

Observaciones: SEGÚN OC 83656 CPS-1374-2021 FACT N° ML 3061 PROVEEDOR
MUNDO LIMPIEZA CERTIF DE SUP, SOLIC, CORR INT

Recibió:	Elaboró:	Almacenista:
Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI DEL DEPORTE -COLDEPORTES	Nombre JOHN JAIRO ACOSTA BRAVO	Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO
Cedula: 899999306	Cedula: 1012323828	Cedula: 79489092
Firma _____	Firma 	Firma 

Registros Consultados : 56

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN

GESTION ADMINISTRATIVA

ENTRADA DE ALMACEN

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 57

Proveedor/Funcionario: MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Exp.: 2022/07/07

Nit o C.C.: 830068543

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
57	1060002580--1		AGUA POTABLE 3	UND	E	24.00	682.73	16,385.52
58	1060002581--1		ATOMIZADORES	UND	E	10.00	803.56	8,035.60
59	1060002582--1		BALDES	UND	E	2.00	2,244.85	4,489.70
60	1060002595--1		TOALLAS PARA MANOS 7	UNI	E	50.00	3,180.43	159,021.50

RESUMEN POR AGRUPACION

<u>Agrupación</u>	<u>Nombre de la Agrupación</u>	<u>VALOR</u>
106	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	6,725,791.19
TOTAL:		6,725,791.19

RESUMEN DE CONTABILIZACIONES DEL MOVIMIENTO

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre Cuenta</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
TOTAL:			

Valor en Letras: SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS Total \$ 6,725,791.19
CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS M/CTE

Observaciones: SEGÚN OC 83656 CPS-1374-2021 FACT N° ML 3061 PROVEEDOR MUNDO LIMPIEZA CERTIF DE SUP, SOLIC, CORR INT

Recibió:

Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI DEL DEPORTE -COLDEPORTES

Cedula: 899999306

Firma _____

Elaboró:

Nombre JOHN JAIRO AGOSTA BRAVO

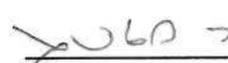
Cedula: 1012323828

Firma 

Almacenista:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma 

Registros Consultados : 60

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN



LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE MUNDOLIMPIEZA LTDA

CERTIFICA:

QUE LA COMPAÑÍA **MUNDOLIMPIEZA LTDA**, CON **NIT. 830.068.543-1**, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002; MANIFIESTO BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL CUMPLIMIENTO RESPECTO AL PAGO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y CAJA DE COMPENSACION, POR CONCEPTO DE NÓMINA, EN FORMA OPORTUNA, EN LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO ENCONTRÁNDOSE A PAZ Y SALVO POR ESTOS CONCEPTOS.

LA EMPRESA SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LA EXONERACION DEL PAGO DE LOS APORTES AL ICBF, SENA Y EPS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1607 DE 2012.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LOS (12) DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022.

MARTHA INES CANTOR GALINDO

Revisor Fiscal

T.P.130027-T

TEL. FIJO (601) 4913900

TEL. MOVIL 316 629 09 17

300 656 85 66

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830068543	1	MUNDOLIMPIEZA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CREMIL	CRA 61 N. 67B-27	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7049101	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave			Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-06	1502987569	9436084457	E	2022/06/10	2022/06/13	BANCOLOMBIA		\$199,162,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
1	CC 52900896	ACEVEDO VALLEJO LUZ DELLY	230201	29	\$966.667	\$154,700	EPS017	29	\$966.667	\$38,700	CCF21	29	\$966.667	\$38,700	14-11	29	\$966.667	\$10,100	29	\$0	\$0		
2	CC 52900896	ACEVEDO VALLEJO LUZ DELLY	230201	1	\$33.334	\$5,400	EPS017	1	\$33.334	\$1,400	CCF21	1	\$33.334	\$0	14-11	1	\$33.334	\$0	1	\$0	\$0		
3	CC 52341958	BARREIRA MOJICA ADRIANA	230301	28	\$1,108,333	\$177,400	EPS005	28	\$1,108,333	\$44,400	CCF21	28	\$1,108,333	\$44,400	14-11	28	\$1,108,333	\$11,600	28	\$0	\$0		
4	CC 52341958	BARREIRA MOJICA ADRIANA	230301	1	\$33.334	\$4,100	EPS005	1	\$33.334	\$0	CCF21	1	\$33.334	\$0	14-11	1	\$33.334	\$0	1	\$0	\$0		
5	CC 52341958	BARREIRA MOJICA ADRIANA	230301	1	\$33.334	\$5,400	EPS005	1	\$33.334	\$1,400	CCF21	1	\$33.334	\$0	14-11	1	\$33.334	\$0	1	\$0	\$0		
6	CC 33070372	BARROSO QUINTERO LILIANA ISABEL	231001	11	\$366.667	\$58,700	EPS037	11	\$366.667	\$14,700	CCF21	11	\$366.667	\$14,700	14-11	11	\$366.667	\$3,900	11	\$0	\$0		
7	CC 39542511	BEJARANO MARIA EUGENIA	25-14	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS037	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0		
8	CC 1015396796	CARDONA ARIAS SERGIO ANDRES	230301	30	\$1,000,001	\$160,100	EPS037	30	\$1,000,001	\$40,100	CCF21	30	\$1,000,001	\$40,100	14-11	30	\$1,000,001	\$10,500	30	\$0	\$0		
9	CC 1000732440	CASTRO TORRES HEYDI YULIANA	230201	27	\$900,001	\$144,100	EPS005	27	\$900,001	\$36,100	CCF21	27	\$900,001	\$36,100	14-11	27	\$900,001	\$9,400	27	\$0	\$0		
10	CC 1000732440	CASTRO TORRES HEYDI YULIANA	230201	1	\$33.334	\$4,100	EPS005	1	\$33.334	\$0	CCF21	1	\$33.334	\$0	14-11	1	\$33.334	\$0	1	\$0	\$0		
11	CC 1000732440	CASTRO TORRES HEYDI YULIANA	230201	1	\$33.334	\$5,400	EPS005	1	\$33.334	\$1,400	CCF21	1	\$33.334	\$0	14-11	1	\$33.334	\$0	1	\$0	\$0		
12	CC 1000732440	CASTRO TORRES HEYDI YULIANA	230201	1	\$33.334	\$4,100	EPS005	1	\$33.334	\$0	CCF21	1	\$33.334	\$0	14-11	1	\$33.334	\$0	1	\$0	\$0		
13	CC 1013623698	CHAVES MENDEZ DIANA MALLERLY	230301	29	\$1,141,667	\$182,700	EPS010	29	\$1,141,667	\$45,700	CCF21	29	\$1,141,667	\$45,700	14-11	29	\$1,141,667	\$12,000	29	\$0	\$0		
14	CC 1013623698	CHAVES MENDEZ DIANA MALLERLY	230301	1	\$39.167	\$6,300	EPS010	1	\$39.167	\$1,600	CCF21	1	\$39.167	\$0	14-11	1	\$39.167	\$0	1	\$0	\$0		
15	CC 37696732	DIJAZ ARENAS MARIA DE JESUS	25-14	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS002	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0		
16	CC 79736451	DURAN COHECHA HERNANDO ELIAS	25-14	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS002	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0		
17	CC 79962685	GARZON TANGARIFE GILBERTO	230301	30	\$1,000,001	\$160,100	EPS002	30	\$1,000,001	\$40,100	CCF21	30	\$1,000,001	\$40,100	14-11	30	\$1,000,001	\$10,500	30	\$0	\$0		
18	CC 1013654234	GONZALEZ MILLAN JOSSIE ESTEBAN	230301	30	\$1,000,001	\$160,100	EPS008	30	\$1,000,001	\$40,100	CCF21	30	\$1,000,001	\$40,100	14-11	30	\$1,000,001	\$10,500	30	\$0	\$0		
19	CC 1007794159	HENAO DIAZ JONATHAN STIVEN	230301	28	\$991,666	\$158,700	EPS002	28	\$991,666	\$39,700	CCF21	28	\$991,666	\$39,700	14-11	28	\$991,666	\$10,400	28	\$0	\$0		
20	CC 1007794159	HENAO DIAZ JONATHAN STIVEN	230301	2	\$74,444	\$12,000	EPS002	2	\$74,444	\$3,000	CCF21	2	\$74,444	\$0	14-11	2	\$74,444	\$0	2	\$0	\$0		
21	CC 52103285	LADINO GARAY MARIA INELDA	230301	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS005	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0		
22	CC 1031123658	LOZANO ESCOBAR MERY LAURA	230301	29	\$966.667	\$154,700	EPS037	29	\$966.667	\$38,700	CCF21	29	\$966.667	\$38,700	14-11	29	\$966.667	\$10,100	29	\$0	\$0		
23	CC 1031123658	LOZANO ESCOBAR MERY LAURA	230301	1	\$33.334	\$5,400	EPS037	1	\$33.334	\$1,400	CCF21	1	\$33.334	\$0	14-11	1	\$33.334	\$0	1	\$0	\$0		
24	CC 52859800	LUNA ALZATE DIANEY CRISTINA	230301	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS002	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0		
25	CC 79429155	MORA MARCELINO	25-14	30	\$1,000,001	\$160,100	EPS008	30	\$1,000,001	\$40,100	CCF21	30	\$1,000,001	\$40,100	14-11	30	\$1,000,001	\$10,500	30	\$0	\$0		
26	CC 79997956	MURCIA SANCHEZ MANUEL	230201	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS010	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0		
27	CC 93400511	NINO MORENO EDWIN ELECER	230301	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS005	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0		
28	CC 79806122	PALACIOS RODRIGUEZ EDGAR FERNANDO	230301	30	\$1,000,001	\$160,100	EPS017	30	\$1,000,001	\$40,100	CCF21	30	\$1,000,001	\$40,100	14-11	30	\$1,000,001	\$10,500	30	\$0	\$0		
29	CC 80210844	RENGIFO SALLDARRIAGA MARIO HERNAN	230201	30	\$1,058,333	\$169,400	EPS017	30	\$1,058,333	\$42,400	CCF21	30	\$1,058,333	\$42,400	14-11	30	\$1,058,333	\$11,100	30	\$0	\$0		
30	CC 52442852	RIVERA MOJICA MARIA LUS DARY	230201	30	\$1,000,001	\$160,100	EPS002	30	\$1,000,001	\$40,100	CCF21	30	\$1,000,001	\$40,100	14-11	30	\$1,000,001	\$10,500	30	\$0	\$0		

CC	Identificación	Apellido y Nombre	Código	NIT	DV	Afiliados	Valor Liquidado														
31	CC 93013279	RODRIGUEZ ROSAS VIVIANA PAOLA	230301	28	\$1,050,000	\$168,000	EPS017	28	\$1,050,000	\$42,000	CCF21	28	\$1,050,000	\$42,000	14-11	28	\$1,050,000	\$11,000	28	\$0	\$0
32	CC 93013279	RODRIGUEZ ROSAS VIVIANA PAOLA	230301	1	\$35,278	\$5,700	EPS017	1	\$35,278	\$1,500	CCF21	1	\$35,278	\$0	14-11	1	\$35,278	\$0	1	\$0	\$0
33	CC 93013279	RODRIGUEZ ROSAS VIVIANA PAOLA	230301	1	\$33,334	\$4,100	EPS017	1	\$33,334	\$0	CCF21	1	\$33,334	\$0	14-11	1	\$33,334	\$0	1	\$0	\$0
34	CC 86045302	ROYO GONZALEZ ALEJANDRO	230201	29	\$966,667	\$154,700	EPS008	29	\$966,667	\$38,700	CCF21	29	\$966,667	\$38,700	14-11	29	\$966,667	\$10,100	29	\$0	\$0
35	CC 86045302	ROYO GONZALEZ ALEJANDRO	230201	1	\$33,334	\$4,100	EPS008	1	\$33,334	\$0	CCF21	1	\$33,334	\$0	14-11	1	\$33,334	\$0	1	\$0	\$0
36	CC 1024495117	SERENO CABEZAS JESSON FERNANDO	230201	29	\$966,667	\$154,700	EPS017	29	\$966,667	\$38,700	CCF21	29	\$966,667	\$38,700	14-11	29	\$966,667	\$10,100	29	\$0	\$0
37	CC 1024495117	SERENO CABEZAS JESSON FERNANDO	230201	1	\$33,334	\$4,100	EPS017	1	\$33,334	\$0	CCF21	1	\$33,334	\$0	14-11	1	\$33,334	\$0	1	\$0	\$0
38	CC 52823801	VELASQUEZ ENCIZO AMALIA	230301	29	\$1,141,667	\$182,700	EPS037	29	\$1,141,667	\$45,700	CCF21	29	\$1,141,667	\$45,700	14-11	29	\$1,141,667	\$12,000	29	\$0	\$0
39	CC 52823801	VELASQUEZ ENCIZO AMALIA	230301	1	\$33,334	\$4,100	EPS037	1	\$33,334	\$0	CCF21	1	\$33,334	\$0	14-11	1	\$33,334	\$0	1	\$0	\$0
Total					\$26,365,571	\$4,211,400			\$26,365,571	\$1,046,800			\$26,365,571	\$1,035,100			\$26,365,571	\$270,900		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO						
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)						
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$58,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$724,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	\$2,275,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$1,152,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	25	\$270,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)						
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	25	\$1,035,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)						
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$118,900	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$94,300	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$204,800	
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$187,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$263,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$177,300	
TOTAL				25	\$6,564,200	

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3A2014801797F2A0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA INES CANTOR GALINDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52282547 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 130027-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Daco en BOGOTA a los 2 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 52282547
 NUMERO: 52282547
 CANTOR GALINDO
 APELLIDO
 MARTHA INES
 NOVIERES



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1977
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.55 O+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 02-JUN-1995 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN BORGES ESCOBAR


 A-1500115-47091712-F-0052282547-20010708 06025011864 01 08117611

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO
 130027-T
 MARTHA INES
 CANTOR GALINDO
 C.C. 52282547
 RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
 PRESIDENTE

 LUIS ALONSO CORDERO RODRIGUEZ 140254



FIRMAS DEL TITULAR 52128
 Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores




El deporte es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:

Día: 2

Mes: 8

Año: 2022

Nombre Del Contratista:

MUNDOLIMPIEZA LTDA

No. y Fecha del Contrato:

CPS-1374-2021

Certificado de Disponibilidad No.

181921

Registro Presupuestal No.

1025221 - 122 - 615222

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una X los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)
- Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**
- Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)
- Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.
- Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**

N/A

2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Entrada al Almacén
- Factura de venta original - debidamente firmada
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**

N/A

3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requeridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**
- Factura de Venta **(SI APLICA)**

N/A
N/A
N/A
N/A

4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Factura de Venta original
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**

X
X
X
N/A



El deporte
es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE
CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:

Día: 2

Mes: 8

Año: 2022

Nombre Del Contratista:

MUNDOLIMPIEZA LTDA

No. y Fecha del Contrato:

CPS-1374-2021

Certificado de Disponibilidad No.

181921

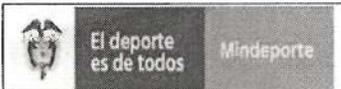
Registro Presupuestal No.

1025221 - 122 - 615222

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

**DOCUMENTOS
ANEXOS**

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)



PROCESO: **GESTIÓN FINANCIERA**
 FORMATO: **CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO**

Versión: 5
 Código: GF-FR-021
 Fecha: 26/01/2022
 Página: 1 de 1

El cual fue suscrito el día 27-dic-2021 y dio inicio a su ejecución con acta del día 28-dic-2021; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 18-jul-2022
 El contrato NO tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que MUNDOLIMPIEZA LTDA de Bogotá
 Identificado con NIT 830088543-1 N° 330088543-1 de Bogotá
 Con correo Electrónico de contacto: facturacion@mundolimpieza.co dirección de domicilio Carrera 67 No 67 D - 18 y No. Telefónico de Contacto 7949101

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ministerio del deporte en las sedes según necesidad de la entidad.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

CLAUSULA 10. FACTURACION Y PAGO Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el ARJ; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Se autoriza el SEPTIMO pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 90,21% % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:

\$ 84.687.469,32, previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 01-jun-2022 al 30-jun-2022
 así mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a MUNDOLIMPIEZA LTDA o Endosado a N/A
 a la Cuenta Bancaria CORRIENTE No 17343263150 del Banco BANCOLOMBIA
 y que se encuentra activa en el SIIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:

(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha de expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	1025221	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	3.527.176,00	ML2576	0,00	3.427.770,65	34.277,71	65.127,64	3.527.176,00
SEGUNDO	1025221	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	5.008.369,19	ML2579	0,00	79.320.762,87	793.207,63	1.507.094,50	81.621.065,00
TERCERO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	76.612.665,81	ML2579	0,00	76.029.785,12	700.297,89	1.444.595,59	78.234.653,00
CUARTO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	90.827.597,00	ML2821	0,00	88.267.828,93	882.676,30	1.677.086,77	90.827.597,00
QUINTO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	87.055.579,00	ML.2918	0,00	84.602.117,59	846.021,18	1.607.440,23	87.055.579,00
SEXTO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	91.170.275,00	ML.3061	0,00	88.600.850,34	886.008,50	1.683.416,16	91.170.275,00
SEPTIMO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	84.687.469,32	ML3169	0,00	82.300.747,64	823.007,48	1.563.714,20	84.687.469,32
SEPTIMO	615222	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES					517.123.814,32		0,00	502.549.688,14	5.025.498,69	9.546.447,49	517.123.814,32

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en BOGOTÁ D.C a los 25 día (s) del mes de JULIO del año 2022

Nombre Supervisor: JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA
 G.I.T. o área: GIT - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
 Periodo designación: 27/12/2021 hasta 12/6/2022
 Periodo designación: 15/7/2022 hasta 18/7/2022

Nombre Supervisor (E): HUGO ALBERTO MUÑOZ RUIZ
 G.I.T. o área: G.I.T. - GESTION ADMINISTRATIVA
 Periodo designación: 13/6/2022 hasta 14/7/2022

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

De acuerdo a la resolución 683 de 2022 " POR LO CUAL SE ASIGNAN TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA" se designa al funcionario HUGO ALBERTO MUÑOZ RUIZ a partir del día 13 de junio de 2022 hasta el 14 de junio de 2022. ELABORÓ: ANDRÉS DAVID BELTRAN - CONTRATISTA



Mundolimpieza Ltda.

"Mas de 20 Años de Excelencia en el Servicio de
Aseo y Limpieza Colombia"

Pagina 1 de 1

**SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA, FUMIGACION, DESINFECCION, INSUMOS, Y PRODUCTOS DE ASEO EN COLOMBIA.
NIT. 830.068.543-1 - RESPONSABLES DEL IVA - REGIMEN ORDINARIO - ICA CODIGO 7493 Tarifa 9.66 x 1.000**

Documento oficial de Autorización de Numeración de Facturación No. 18764015676273. Vigencia del 29/07/2021 al 29/01/2023. Autoriza del ML 1833 al ML 10000.

Carrera 67 No. 67 D -18 Bogotá, D.C. -Tels: 704 9101 - 717 1268 - www.mundolimpieza.co Correo Electrónico: info@mundolimpieza.co -
contabilidad@mundolimpieza.co - facturacion@mundolimpieza.co

Nombre: MINISTERIO DEL DEPORTE	FACTURA DE VENTA ELECTRONICA		
Nit: 899999306	Nro. ML 3160		
Dirección: AV 68 55 65	DIA	MES	AÑO
Ciudad: BOGOTÁ	Fecha Emisión:	12	7 2022
Teléfonos:	Fecha Vencimiento	11	08 2022

DESCRIPCION	VR UNITARIO	AIU	IVA	VR TOTAL
PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA ORDEN DE COMPRA N° 83656				
20 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (1MES)	1,877,489.31		0.00	37,549,786.20
1 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (1MES)	1,877,489.31		0.00	1,877,489.31
1 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (1MES)	1,877,489.31		0.00	1,877,489.31
3 OPERARIO AUX CAP.TB EN ALTURAS NB (1MES)	1,816,651.42		0.00	5,449,954.26
11 OPERARIO DE MANTENIMIENTO (1MES)	1,816,651.42		0.00	19,983,165.62
2 JARDINERO (1MES)	1,816,651.42		0.00	3,633,302.84
1 JARDINERO (MES)	1,816,651.42		0.00	1,816,651.42
1 COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO (1MES)	1,877,489.32		0.00	1,877,489.32
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	2,806,614.73		0.00	2,806,614.73
SERVICIO MAQUINARIA	631,393.00		0.00	631,393.00
JARDINERIA (CANT:100079.45 \$21,1240)	2,114,078.30		0.00	2,114,078.30
RECARGO POR TRABAJO NOCT.EXTRA,DOM,FEST (AIU 1%)	2,683,333.33		0.00	2,683,333.33
SERVICIO DEL MES DE JUNIO DE 2022 #\$43-01-01;CPS-1374-2021;jonino@mindeporte.gov.co#\$				

SON: OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 32 CENTAVOS	SUB TOTAL	82,300,747.64
	AIU	823,007.48
	IVA	1,563,714.20
	RETE ICA	0.00
	RETE IVA	0.00
	RTE FUENTE	0.00
	TOTAL A PAGAR	84,687,469.32

Factura de venta sujeta a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008. Sera exigible a su vencimiento causara interes comerciales de mora (art. 884 del C.C)



CUFE: 713ca3ce814db7f367b48fd82ae0e7e2f565b4f72c2b2495bc
99fbe883681a2e43c6f4d87b72471e68ada79509217e91

Fecha y Hora de Generacion : 2022-7-12 16:46:34

Fecha y Hora Validacion: 2022-07-12 17:03:13

Modalidad de pago: Crédito

Forma de pago: FORMA DE PAGO 30 DIAS

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 173-43263150 A NOMBRE DE MUNDOLIMPIEZA LTDA.

Agradecemos enviar notificacion de pago al correo: contabilidad@mundolimpieza.co

IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A NIT 800.042.928-1 SOFTWARE CONTABLE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA S.A.S 900.965.992-7

GESTION ADMINISTRATIVA

Página 2 de 3

ENTRADA DE ALMACEN

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 75

Proveedor/Funcionario: MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Exp.: 2022/07/27

Nit o C.C.: 830068543

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
1	1060002525--1		JABÓN PARA LOZA 1	UND	E	5.00	6,474.08	32,370.40
2	1060002526--1		JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS 3	UND	E	7.00	5,602.93	39,220.51
3	1060002585--1		LIMPIADOR MULTIUSOS 1	UND	E	5.00	4,135.23	20,676.15
4	1060002528--1		LÍQUIDO DESENGRASANTE	UND	E	5.00	5,019.91	25,099.55
5	1060002531--1		BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1	UND	E	10.00	4,120.02	41,200.20
6	1060002589--1		SELLANTE PARA PISOS	UND	E	2.00	21,762.79	43,525.58
7	1060002538--1		AMBIENTADOR 1	UND	E	4.00	4,218.89	16,875.56
8	1060002539--1		AMBIENTADOR 2	UND	E	6.00	5,717.00	34,302.00
9	1060002541--1		LIMPIONES 1	UND	E	12.00	1,350.25	16,203.00
10	1060002544--1		PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1	UND	E	4.00	618.51	2,474.04
11	1060002545--1		ESPONJILLA 1	UND	E	10.00	375.16	3,751.60
12	1060002551--1		BOLSAS PLÁSTICA 1	UND	E	10.00	361.64	3,616.40
13	1060002560--1		BOLSAS PLÁSTICA 15	UND	E	40.00	1,155.06	46,202.40
14	1060002561--1		BOLSAS PLÁSTICA 17	UND	E	40.00	1,326.59	53,063.60
15	1060002591--1		GUANTES 1	UND	E	8.00	1,670.49	13,363.92
16	1060002564--1		GUANTES 2	UND	E	12.00	1,670.49	20,045.88
17	1060002566--1		PAPEL HIGIÉNICO 1	UND	E	10.00	681.88	6,818.80
18	1060002567--1		PAPEL HIGIÉNICO 3	UND	E	35.00	5,603.77	196,131.95
19	1060002568--1		TOALLAS PARA MANOS 5	UND	E	40.00	13,849.74	553,989.60
20	1060002595--1		TOALLAS PARA MANOS 7	UNI	E	5.00	3,180.43	15,902.15
21	1060002570--1		MEZCLADOR 2	UND	E	10.00	1,014.80	10,148.00
22	1060002572--1		TERMO PARA CAFÉ 2	UND	E	1.00	21,762.79	21,762.79
23	1060002573--1		CAFÉ 1	UND	E	100.00	5,565.75	556,575.00
24	1060002574--1		CREMA PARA CAFÉ	UND	E	4.00	8,527.34	34,109.36
25	1060002575--1		AZÚCAR 1	UND	E	50.00	3,379.00	168,950.00
26	1060002576--1		AROMÁTICA	UND	E	50.00	699.63	34,981.50
27	1060002577--1		BEBIDA DE FRUTAS	UND	E	50.00	5,309.73	265,486.50
28	1060002578--1		INFUSIÓN FRUTAL	UND	E	100.00	4,932.03	493,203.00

Valor en Letras: Pasa a la siguiente pagina

Total \$

0.00

Observaciones: SEGÚN OC 83656 / CPS -1374-2021/ FACT N° ML 3160 PROVEEDOR
MUNDO LIMPIEZA / CERTIF DE SUP / CORR INT

Recibió:

Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI
DEL DEPORTE -COLDEPORTES

Cedula: 899999306

Firma

Elaboró:

Nombre JOHN JAIRO ACOSTA BRAVO

Cedula: 1012323828

Firma

Almacenista:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO
ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma

Registros Consultados : 28

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN

GESTION ADMINISTRATIVA

ENTRADA DE ALMACEN

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 75

Proveedor/Funcionario: MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Exp.: 2022/07/27

Nit o C.C.: 830068543

Factura No.

Ít.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
29	1060002579--1		AGUA POTABLE 2	UND	E	24.00	682.73	16,385.52
30	1060002580--1		AGUA POTABLE 3	UND	E	24.00	682.73	16,385.52
31	1060000996--1		ESPATULA	UNI	E	3.00	1,264.75	3,794.25

RESUMEN POR AGRUPACION

<u>Agrupación</u>	<u>Nombre de la Agrupación</u>	<u>VALOR</u>
106	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	2,806,614.73
TOTAL:		2,806,614.73

RESUMEN DE CONTABILIZACIONES DEL MOVIMIENTO

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre Cuenta</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
TOTAL:			

Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE Total \$ 2,806,614.73

Observaciones: SEGÚN OC 83656 / CPS -1374-2021/ FACT N° ML 3160 PROVEEDOR MUNDO LIMPIEZA / CERTIF DE SUP / CORR INT

Recibió:

Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI DEL DEPORTE -COLDEPORTES

Cedula: 899999306

Firma

Elaboró:

Nombre JOHN JAIRO ACOSTA BRAVO

Cedula: 1012323828

Firma

Almacenista:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma

Registros Consultados : 31

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN



LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE MUNDOLIMPIEZA LTDA

CERTIFICA:

QUE LA COMPAÑÍA **MUNDOLIMPIEZA LTDA**, CON **NIT. 830.068.543-1**, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002; MANIFIESTO BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL CUMPLIMIENTO RESPECTO AL PAGO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y CAJA DE COMPENSACION, POR CONCEPTO DE NÓMINA, EN FORMA OPORTUNA, EN LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO ENCONTRÁNDOSE A PAZ Y SALVO POR ESTOS CONCEPTOS.

LA EMPRESA SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LA EXONERACION DEL PAGO DE LOS APORTES AL ICBF, SENA Y EPS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1607 DE 2012.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LOS (12) DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2022.

MARTHA INES CANTOR GALINDO

Revisor Fiscal

T.P.130027-T

TEL. FIJO (601) 4913900

TEL. MOVIL 316 629 09 17

300 656 85 66

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830068543	1	MUNDOLIMPIEZA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CREMIL	CRA 61 N. 67B-27	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7049101	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave			Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-06	1502987569	9436084457	E	2022/06/10	2022/06/13	BANCOLOMBIA		\$199,162,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
1	CC 52900896	ACEVEDO VALLEJO LUZ DELLY	230201	29	\$966.667	\$154,700	EPS017	29	\$966.667	\$38,700	CCF21	29	\$966.667	\$38,700	14-11	29	\$966.667	\$10,100	29	\$0	\$0		
2	CC 52900896	ACEVEDO VALLEJO LUZ DELLY	230201	1	\$33.334	\$5,400	EPS017	1	\$33.334	\$1,400	CCF21	1	\$33.334	\$0	14-11	1	\$33.334	\$0	1	\$0	\$0		
3	CC 52341958	BARREIRA MOJICA ADRIANA	230301	28	\$1,108,333	\$177,400	EPS005	28	\$1,108,333	\$44,400	CCF21	28	\$1,108,333	\$44,400	14-11	28	\$1,108,333	\$11,600	28	\$0	\$0		
4	CC 52341958	BARREIRA MOJICA ADRIANA	230301	1	\$33.334	\$4,100	EPS005	1	\$33.334	\$0	CCF21	1	\$33.334	\$0	14-11	1	\$33.334	\$0	1	\$0	\$0		
5	CC 52341958	BARREIRA MOJICA ADRIANA	230301	1	\$33.334	\$5,400	EPS005	1	\$33.334	\$1,400	CCF21	1	\$33.334	\$0	14-11	1	\$33.334	\$0	1	\$0	\$0		
6	CC 33070372	BARROSO QUINTERO LILIANA ISABEL	231001	11	\$366.667	\$58,700	EPS037	11	\$366.667	\$14,700	CCF21	11	\$366.667	\$14,700	14-11	11	\$366.667	\$3,900	11	\$0	\$0		
7	CC 39542511	BEJARANO MARIA EUGENIA	25-14	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS037	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0		
8	CC 1015396796	CARDONA ARIAS SERGIO ANDRES	230301	30	\$1,000,001	\$160,100	EPS037	30	\$1,000,001	\$40,100	CCF21	30	\$1,000,001	\$40,100	14-11	30	\$1,000,001	\$10,500	30	\$0	\$0		
9	CC 1000732440	CASTRO TORRES HEYDI YULIANA	230201	27	\$900,001	\$144,100	EPS005	27	\$900,001	\$36,100	CCF21	27	\$900,001	\$36,100	14-11	27	\$900,001	\$9,400	27	\$0	\$0		
10	CC 1000732440	CASTRO TORRES HEYDI YULIANA	230201	1	\$33.334	\$4,100	EPS005	1	\$33.334	\$0	CCF21	1	\$33.334	\$0	14-11	1	\$33.334	\$0	1	\$0	\$0		
11	CC 1000732440	CASTRO TORRES HEYDI YULIANA	230201	1	\$33.334	\$5,400	EPS005	1	\$33.334	\$1,400	CCF21	1	\$33.334	\$0	14-11	1	\$33.334	\$0	1	\$0	\$0		
12	CC 1000732440	CASTRO TORRES HEYDI YULIANA	230201	1	\$33.334	\$4,100	EPS005	1	\$33.334	\$0	CCF21	1	\$33.334	\$0	14-11	1	\$33.334	\$0	1	\$0	\$0		
13	CC 1013623698	CHAVES MENDEZ DIANA MALLERLY	230301	29	\$1,141,667	\$182,700	EPS010	29	\$1,141,667	\$45,700	CCF21	29	\$1,141,667	\$45,700	14-11	29	\$1,141,667	\$12,000	29	\$0	\$0		
14	CC 1013623698	CHAVES MENDEZ DIANA MALLERLY	230301	1	\$39.167	\$6,300	EPS010	1	\$39.167	\$1,600	CCF21	1	\$39.167	\$0	14-11	1	\$39.167	\$0	1	\$0	\$0		
15	CC 37696732	DIJAZ ARENAS MARIA DE JESUS	25-14	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS002	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0		
16	CC 79736451	DURAN COHECHA HERNANDO ELIAS	25-14	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS002	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0		
17	CC 79962685	GARZON TANGARIFE GILBERTO	230301	30	\$1,000,001	\$160,100	EPS002	30	\$1,000,001	\$40,100	CCF21	30	\$1,000,001	\$40,100	14-11	30	\$1,000,001	\$10,500	30	\$0	\$0		
18	CC 1013654234	GONZALEZ MILLAN JOSSIE ESTEBAN	230301	30	\$1,000,001	\$160,100	EPS008	30	\$1,000,001	\$40,100	CCF21	30	\$1,000,001	\$40,100	14-11	30	\$1,000,001	\$10,500	30	\$0	\$0		
19	CC 1007794159	HENAO DIAZ JONATHAN STIVEN	230301	28	\$991,666	\$158,700	EPS002	28	\$991,666	\$39,700	CCF21	28	\$991,666	\$39,700	14-11	28	\$991,666	\$10,400	28	\$0	\$0		
20	CC 1007794159	HENAO DIAZ JONATHAN STIVEN	230301	2	\$74,444	\$12,000	EPS002	2	\$74,444	\$3,000	CCF21	2	\$74,444	\$0	14-11	2	\$74,444	\$0	2	\$0	\$0		
21	CC 52103285	LADINO GARAY MARIA INELDA	230301	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS005	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0		
22	CC 1031123658	LOZANO ESCOBAR MERY LAURA	230301	29	\$966.667	\$154,700	EPS037	29	\$966.667	\$38,700	CCF21	29	\$966.667	\$38,700	14-11	29	\$966.667	\$10,100	29	\$0	\$0		
23	CC 1031123658	LOZANO ESCOBAR MERY LAURA	230301	1	\$33.334	\$5,400	EPS037	1	\$33.334	\$1,400	CCF21	1	\$33.334	\$0	14-11	1	\$33.334	\$0	1	\$0	\$0		
24	CC 52859800	LUNA ALZATE DIANEY CRISTINA	230301	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS002	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0		
25	CC 79429155	MORA MARCELINO	25-14	30	\$1,000,001	\$160,100	EPS008	30	\$1,000,001	\$40,100	CCF21	30	\$1,000,001	\$40,100	14-11	30	\$1,000,001	\$10,500	30	\$0	\$0		
26	CC 79997956	MURCIA SANCHEZ MANUEL	230201	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS010	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0		
27	CC 93400511	NINO MORENO EDWIN ELECER	230301	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS005	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0		
28	CC 79806122	PALACIOS RODRIGUEZ EDGAR FERNANDO	230301	30	\$1,000,001	\$160,100	EPS017	30	\$1,000,001	\$40,100	CCF21	30	\$1,000,001	\$40,100	14-11	30	\$1,000,001	\$10,500	30	\$0	\$0		
29	CC 80210844	RENGIFO SALLDARRIAGA MARIO HERNAN	230201	30	\$1,058,333	\$169,400	EPS017	30	\$1,058,333	\$42,400	CCF21	30	\$1,058,333	\$42,400	14-11	30	\$1,058,333	\$11,100	30	\$0	\$0		
30	CC 52442852	RIVERA MOJICA MARIA LUIS DARY	230201	30	\$1,000,001	\$160,100	EPS002	30	\$1,000,001	\$40,100	CCF21	30	\$1,000,001	\$40,100	14-11	30	\$1,000,001	\$10,500	30	\$0	\$0		

31	CC	93013279	RODRIGUEZ ROSAS VIVIANA PAOLA	230301	28	\$1,050,000	\$168,000	EPS017	28	\$1,050,000	\$42,000	CCF21	28	\$1,050,000	\$42,000	14-11	28	\$1,050,000	\$11,000	28	\$0	\$0
32	CC	93013279	RODRIGUEZ ROSAS VIVIANA PAOLA	230301	1	\$35,278	\$5,700	EPS017	1	\$35,278	\$1,500	CCF21	1	\$35,278	\$0	14-11	1	\$35,278	\$0	1	\$0	\$0
33	CC	93013279	RODRIGUEZ ROSAS VIVIANA PAOLA	230301	1	\$33,334	\$4,100	EPS017	1	\$33,334	\$0	CCF21	1	\$33,334	\$0	14-11	1	\$33,334	\$0	1	\$0	\$0
34	CC	86045302	ROYO GONZALEZ ALEJANDRO	230201	29	\$966,667	\$154,700	EPS008	29	\$966,667	\$38,700	CCF21	29	\$966,667	\$38,700	14-11	29	\$966,667	\$10,100	29	\$0	\$0
35	CC	86045302	ROYO GONZALEZ ALEJANDRO	230201	1	\$33,334	\$4,100	EPS008	1	\$33,334	\$0	CCF21	1	\$33,334	\$0	14-11	1	\$33,334	\$0	1	\$0	\$0
36	CC	1024495117	SERENO CABEZAS JESSON FERNANDO	230201	29	\$966,667	\$154,700	EPS017	29	\$966,667	\$38,700	CCF21	29	\$966,667	\$38,700	14-11	29	\$966,667	\$10,100	29	\$0	\$0
37	CC	1024495117	SERENO CABEZAS JESSON FERNANDO	230201	1	\$33,334	\$4,100	EPS017	1	\$33,334	\$0	CCF21	1	\$33,334	\$0	14-11	1	\$33,334	\$0	1	\$0	\$0
38	CC	52823801	VELASQUEZ ENCIZO AMALIA	230301	29	\$1,141,667	\$182,700	EPS037	29	\$1,141,667	\$45,700	CCF21	29	\$1,141,667	\$45,700	14-11	29	\$1,141,667	\$12,000	29	\$0	\$0
39	CC	52823801	VELASQUEZ ENCIZO AMALIA	230301	1	\$33,334	\$4,100	EPS037	1	\$33,334	\$0	CCF21	1	\$33,334	\$0	14-11	1	\$33,334	\$0	1	\$0	\$0
Total						\$26,365,571	\$4,211,400			\$26,365,571	\$1,046,800			\$26,365,571	\$1,035,100			\$26,365,571	\$270,900		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				25	\$4,211,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$58,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	\$724,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	\$2,275,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	\$1,152,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	\$270,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	25	\$270,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	\$1,035,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	25	\$1,035,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				25	\$1,046,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$118,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$94,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	\$204,800
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$187,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$263,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$177,300
TOTAL				25	\$6,564,200

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3A2014801797FZA0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA INES CANTOR GALINDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52282547 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 130027-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 52282547
 NUMERO: 52282547
 CANTOR GALINDO
 APELLIDO
 MARTHA INES
 NOVIERES



FECHA DE NACIMIENTO 27-ABR-1977
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.55 O+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 02-JUN-1995 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN BORGES ESCOBAR


 A-1500115-47091712-F-0052282547-20010708 06025011864 01 08117611

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO
 130027-T
 MARTHA INES
 CANTOR GALINDO
 C.C. 52282547
 RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
 PRESIDENTE

 LUIS ALONSO CORDERO RODRIGUEZ 140254



FIRMAS DEL TITULAR 52128
 Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores




El deporte es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas: Día: 25 Mes: 8 Año: 2022
 Nombre Del Contratista: MUNDOLIMPIEZA LTDA
 No. y Fecha del Contrato: CPS-1374-2021
 Certificado de Disponibilidad No. 181921
 Registro Presupuestal No. 1025221 - 122 - 615222

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

DOCUMENTOS ANEXOS

(Marque con una X los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Pagos aportes de salud, pensión y riesgos profesionales (Planilla en estado Pagada)
- Factura de Venta, debidamente firmada **(SI APLICA)**
- Declaracion Juramentada Personal (Ley 1819/2016)
- Informe de Actividades Formato BS-FR-057 - Informe de Actividades.
- Formato de deducciones para disminuir base de retencion en la fuente **(SI APLICA)**

N/A

2. CONTRATOS DE ADQUISICION DE BIENES

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Entrada al Almacén
- Factura de venta original - debidamente firmada
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**

N/A

3. CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato, (en el cual se certifica que el contratista ha dado cumplimiento con las obligaciones y entrega de los documentos requeridos para cada uno de los desembolsos, segun en articulo de forma de pago. Relacionar cada documento que indica su cumplimiento el espacio de las observaciones)
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA.**
- Factura de Venta **(SI APLICA)**

N/A
N/A
N/A
N/A

4. CONTRATOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS (Vigilancia, Aseo y Cafetería, Combustible, Mantenimientos en general, etc.)

- Certificación expedida por el supervisor del contrato, autorizando el pago y cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- Factura de Venta original
- Certificación de aportes de pagos parafiscales y aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Art.50 ley 789/2002 y Art.23 de la ley 1150/2007).
- Copia del encargo del Representante Legal si no es el Titular. (Anexar copia del documento legal en la cual se encarguen o deleguen las funciones) **SI APLICA**

X
X
X
N/A



El deporte
es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE
CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:

Día: 25

Mes: 8

Año: 2022

Nombre Del Contratista:

MUNDOLIMPIEZA LTDA

No. y Fecha del Contrato:

CPS-1374-2021

Certificado de Disponibilidad No.

181921

Registro Presupuestal No.

1025221 - 122 - 615222

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

**DOCUMENTOS
ANEXOS**

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)



El deporte
es de todos

Mindeporte

PROCESO:

GESTION FINANCIERA Y TESORERIA

FORMATO:

LISTA DE CHEQUEO RADICACIÓN DE
CUENTAS

Versión: 5

CÓDIGO:

GF - FR - 020

Página 1 de 1

Fecha de Radicación en la Central de Cuentas:

Día: 25

Mes: 8

Año: 2022

Nombre Del Contratista:

MUNDOLIMPIEZA LTDA

No. y Fecha del Contrato:

CPS-1374-2021

Certificado de Disponibilidad No.

181921

Registro Presupuestal No.

1025221 - 122 - 615222

DOCUMENTOS PRESENTADOS - LISTA DE CHEQUEO

**DOCUMENTOS
ANEXOS**

(Marque con una **X** los documentos a radicar en el G.I.T Financiera y Presupuestal, que sean de su competencia)



PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO: CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO

Versión: 5

Código: GF-FR-021

Fecha: 26/01/2022

Página: 1 de 1

El cual fue suscrito el día 27-dic-2021 y dio inicio a su ejecución con acta del día 28-dic-2021; DE 2021 ; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 18-jul-2022

El contrato NO tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que MUNDOLIMPIEZA LTDA de Bogota

Identificado con NIT 830068543-1 N° 830068543-1 de Bogota

Con correo Electrónico de contacto: facturacion@mundolimpieza.co dirección de domicilio Carrera 67 No 67 D - 18 y No. Telefónico de Contacto 7049101

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ministerio del deporte en las sedes según necesidad de la entidad.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

CLAUSULA 10. FACTURACION Y PAGO Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Se autoriza el OCTAVO pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 99,56% % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:

CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OÑCE MIL DÓSIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS

\$ 53.611.298,00 , previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 01-jul-2022 al 18-jul-2022

asi mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a MUNDOLIMPIEZA LTDA o Endosado a N/A

a la Cuenta Bancaria CORRIENTE No 17343263150 del Banco BANCOLOMBIA

y que se encuentra activa en el SIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:

(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	1025221	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	3.527.176,00	ML2578	0,00	3.427.770,65	34.277,71	65.127,64	3.527.176,00
SEGUNDO	1025221	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	5.008.399,19	ML2579	0,00	79.320.762,87	793.207,63	1.507.094,50	81.621.065,00
SEGUNDO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	76.612.665,81	ML2579	0,00	76.029.789,12	760.297,89	1.444.565,99	78.234.653,00
TERCERO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	78.234.653,00	ML2702	0,00	90.827.597,00	88.267.829,93	1.677.088,77	90.827.597,00
CUARTO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	87.055.579,00	ML 2918	0,00	84.602.117,59	846.021,18	1.607.440,23	87.055.579,00
SEXTO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	91.170.275,00	ML 3061	0,00	88.600.850,34	886.008,50	1.683.416,16	91.170.275,00
SEPTIMO	122	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	79.698.166,32	ML3160	0,00	82.300.747,64	823.007,48	1.563.714,20	84.687.469,32
SEPTIMO	615222	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	4.989.303,00	ML3276	0,00	52.100.386,78	521.003,87	989.907,35	53.611.298,00
OCTAVO	615222	A-02-02-02-008-005	A-02-02-02-008-005-03	10	53.611.298,00	ML3276	0,00	52.100.386,78	521.003,87	989.907,35	53.611.298,00
TOTALES					570.735.112,32		0,00	502.549.868,14	5.025.498,69	9.548.447,49	517.123.814,32

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

La presente certificación se expide en BOGOTÁ D.C a los 29 día (s) del mes de AGOSTO del año 2022

Nombre Supervisor: JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA

G.I.T. o área: GIT - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Periodo designación: 27/12/2021 hasta 12/6/2022

Periodo designación: 15/7/2022 hasta Su liquidación

Nombre Supervisor (E): HUGO ALBERTO MUÑOZ RUIZ

G.I.T. o área: G.I.T - GESTION ADMINISTRATIVA

Periodo designación: 13/6/2022 hasta 14/7/2022

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

De acuerdo a la resolución 683 de 2022 * POR LO CUAL SE ASIGNAN TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES DE LA COORDINACION DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTION ADMINISTRATIVA* se designa al funcionario HUGO ALBERTO MUÑOZ RUIZ a partir del día 13 de junio de 2022 hasta el 14 de junio de 2022. ELABORO: ANDRES DAVID BELTRAN - CONTRATISTA



Mundolimpieza Ltda.

"Mas de 20 Años de Excelencia en el Servicio de
Aseo y Limpieza Colombia"

Pagina 1 de 1

**SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y LIMPIEZA, FUMIGACION, DESINFECCION, INSUMOS, Y PRODUCTOS DE ASEO EN COLOMBIA.
NIT. 830.068.543-1 - RESPONSABLES DEL IVA - REGIMEN ORDINARIO - ICA CODIGO 7493 Tarifa 9.66 x 1.000**

Documento oficial de Autorización de Numeración de Facturación No. 18764015676273. Vigencia del 29/07/2021 al 29/01/2023. Autoriza del ML 1833 al ML 10000.

Carrera 67 No. 67 D -18 Bogotá, D.C. -Tels: 704 9101 - 717 1268 - www.mundolimpieza.co Correo Electrónico: info@mundolimpieza.co -
contabilidad@mundolimpieza.co - facturacion@mundolimpieza.co

Nombre: MINISTERIO DEL DEPORTE	FACTURA DE VENTA ELECTRONICA		
Nit: 899999306	Nro. ML 3276		
Dirección: AV 68 55 65	DIA	MES	AÑO
Ciudad: BOGOTÁ	Fecha Emisión:	9	8 2022
Teléfonos:	Fecha Vencimiento	08	09 2022

DESCRIPCION	VR UNITARIO	AIU	IVA	VR TOTAL
PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA ORDEN DE COMPRA N° 83656				
20 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (18 DIAS)	1,126,493.58		0.00	22,529,871.60
1 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (18DIAS)	1,126,493.58		0.00	1,126,493.58
1 OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA (18 DIAS)	1,126,493.58		0.00	1,126,493.58
3 OPERARIO AUX CAP.TB EN ALTURAS NB (18 DIAS)	1,089,990.85		0.00	3,269,972.55
11 OPERARIO DE MANTENIMIENTO (18 DIAS)	1,089,990.85		0.00	11,989,899.35
2 JARDINERO (18 DIAS)	1,089,990.85		0.00	2,179,981.70
1 JARDINERO (18 DIAS)	1,089,990.85		0.00	1,089,990.85
1 COORDINADOR DE TIEMPO COMPLETO (18 DIAS)	1,126,493.58		0.00	1,126,493.58
BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	2,806,615.00		0.00	2,806,615.00
SERVICIO MAQUINARIA	378,836.07		0.00	378,836.07
JARDINERIA (CANT:101420.45 \$21,1240)	2,142,405.59		0.00	2,142,405.59
RECARGO POR TRABAJO NOCT.EXTRA,DOM,FEST (AIU 1%)	2,333,333.33		0.00	2,333,333.33
SERVICIO DEL 01 AL 18 DE JULIO DE 2022 #43-01-01;CPS-1374-2021;jonino@mindeporte.gov.co#\$				

SON:	CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS	SUB TOTAL	52,100,386.78
Factura de venta sujeta a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008. Sera exigible a su vencimiento causara interes comerciales de mora (art. 884 del C.C)		AIU	521,003.87
		IVA	989,907.35
		RETE ICA	0.00
		RETE IVA	0.00
		RTE FUENTE	0.00
		TOTAL A PAGAR	53,611,298.00



CUFE: e176417f7ed86e3ab82271d1f6a671dbfc457094f8dbfa203b
2576b6398064f6707a3742bb7a0aaa626049101d66d6f8

Fecha y Hora de Generacion : 2022-8-9 10:27:49

Fecha y Hora Validacion: 2022-08-09 10:27:49-05:00

Modalidad de pago: Crédito

Forma de pago: FORMA DE PAGO 30 DIAS

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 173-43263150 A NOMBRE DE MUNDOLIMPIEZA LTDA.

Agradecemos enviar notificacion de pago al correo: contabilidad@mundolimpieza.co

IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A NIT 800.042.928-1 SOFTWARE CONTABLE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA S.A.S 900.965.992-7

GESTION ADMINISTRATIVA

ENTRADA DE ALMACEN

Página 2 de 3

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 97

Proveedor/Funcionario: MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Exp.: 2022/08/25

Nit o C.C.: 830068543

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
1	1060001008--1		JABON LOZA 1	UNI	E	5.00	6,474.08	32,370.40
2	1060001009--1		JABON DISPENSADOR PARA MANOS 3	UNI	E	7.00	5,602.93	39,220.51
3	1060001010--1		LIMPIADOR MULTIUSOS 1	UNI	E	5.00	4,135.23	20,676.15
4	1060000943--1		LIQUIDO DESENGRASANTE	UNI	E	5.00	5,019.91	25,099.55
5	1060001014--1		BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1	UNI	E	10.00	4,120.02	41,200.20
6	1060000948--1		SELLANTE PISOS	UNI	E	2.00	21,762.79	43,525.58
7	1060001017--1		AMBIENTADOR 1	UNI	E	4.00	4,218.89	16,875.56
8	1060002539--1		AMBIENTADOR 2	UND	E	6.00	5,717.00	34,302.00
9	1060001019--1		LIMPIONES 1	UNI	E	12.00	1,350.25	16,203.00
10	1060001022--1		PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1	UNI	E	4.00	618.51	2,474.04
11	1060001023--1		ESPONJILLA 1	UNI	E	10.00	375.16	3,751.60
12	1060001031--1		BOLSA PLASTICA 1	UNI	E	10.00	361.64	3,616.40
13	1060001040--1		BOLSA PLASTICA 15	UNI	E	40.00	1,155.06	46,202.40
14	1060001041--1		BOLSA PLASTICA 17	UNI	E	40.00	1,326.59	53,063.60
15	1060002591--1		GUANTES 1	UND	E	8.00	1,670.49	13,363.92
16	1060001044--1		GUANTES 2	UNI	E	12.00	1,670.49	20,045.88
17	1060000978--1		PAPEL HIGIENICO 1	UNI	E	10.00	681.88	6,818.80
18	1060001046--1		PAPEL HIGIENICO 3	UNI	E	35.00	5,603.77	196,131.95
19	1060001047--1		TOALLAS PARA MANOS 5	UNI	E	40.00	13,849.74	553,989.60
20	1060002594--1		TOALLAS PARA MANOS 7	UND	E	5.00	3,180.43	15,902.15
21	1060001050--1		MEZCLADOR 2	UNI	E	10.00	1,014.80	10,148.00
22	1060000986--1		TERMO PARA CAFE 2	UNI	E	1.00	21,762.49	21,762.49
23	1060000987--1		CAFE 1	UNI	E	100.00	5,565.75	556,575.00
24	1060000988--1		CREMA PARA CAFE	UNI	E	4.00	8,527.34	34,109.36
25	1060000989--1		AZUCAR 1	UNI	E	50.00	3,379.00	168,950.00
26	1060000990--1		AROMATICA	UNI	E	50.00	699.63	34,981.50
27	1060000991--1		BEBIDA DE FRUTAS	UNI	E	50.00	5,309.73	265,486.50
28	1060000998--1		AGUA POTABLE 2	UNI	E	24.00	682.73	16,385.52

Valor en Letras: Pasa a la siguiente pagina

Total \$

0.00

Observaciones: OC.CCE.83656/21 CTO.1374/21 FACT.ML 3276/22 8 PAGO

Recibió:

Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI
DEL DEPORTE -COLDEPORTES

Cedula: 899999306

Firma _____

Elaboró:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma

Almacenista:

Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO
ALBERTO

Cedula: 79489092

Firma

Registros Consultados : 28

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN

GESTION ADMINISTRATIVA

ENTRADA DE ALMACEN

Concepto: IG01 INGRESO DE CONSUMO POR COMPRAS

No: ININC- 97

Proveedor/Funcionario: MUNDOLIMPIEZA LTDA

Fecha Exp.: 2022/08/25

Nit o C.C.: 830068543

Factura No.

It.	Código	Placa	Descripción	U/M	E	Cant	Val.Unitario	Val. Total
29	1060000994--1		AGUA POTABLE 3	UNI	E	24.00	682.73	16,385.52
30	1060000996--1		ESPATULA	UNI	E	3.00	1,264.91	3,794.73
31	1060000992--1		INFUSION FRUTAL	UNI	E	100.00	4,932.03	493,203.00

RESUMEN POR AGRUPACION

<u>Agrupación</u>	<u>Nombre de la Agrupación</u>	<u>VALOR</u>
106	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	2,806,614.91
TOTAL:		2,806,614.91

RESUMEN DE CONTABILIZACIONES DEL MOVIMIENTO

<u>Cuenta</u>	<u>Nombre Cuenta</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
TOTAL:			

Valor en Letras: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS M/CTE Total \$ 2,806,614.91

Observaciones: OC.CCE.83656/21 CTO.1374/21 FACT.ML 3276/22 8 PAGO

Recibió:	Elaboró:	Almacenista:
Nombre DEPARTAMENTO ADMINISTRATI DEL DEPORTE -COLDEPORTES	Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO	Nombre MUÑOZ RUIZ HUGO ALBERTO
Cedula: 899999306	Cedula: 79489092	Cedula: 79489092
Firma _____	Firma <u>YUGO</u>	Firma <u>YUGO</u>

Registros Consultados : 31

Almacen: 1

ALMACEN

1

LOC. ALMACEN



LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE MUNDOLIMPIEZA LTDA

CERTIFICA:

QUE LA COMPAÑÍA **MUNDOLIMPIEZA LTDA**, CON **NIT. 830.068.543-1**, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002; MANIFIESTO BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA AL DIA EN EL CUMPLIMIENTO RESPECTO AL PAGO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES CON LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y CAJA DE COMPENSACION, POR CONCEPTO DE NÓMINA, EN FORMA OPORTUNA, EN LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO ENCONTRÁNDOSE A PAZ Y SALVO POR ESTOS CONCEPTOS.

LA EMPRESA SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LA EXONERACION DEL PAGO DE LOS APORTES AL ICBF, SENA Y EPS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1607 DE 2012.

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. A LOS (09) NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022.

MARTHA INES CANTOR GALINDO

Revisor Fiscal

T.P.130027-T

TEL. FIJO (601) 4913900

TEL. MOVIL 316 629 09 17

300 656 85 66

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830068543	1	MUNDOLIMPIEZA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CREMIL	CRA 61 N. 67B-27	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7049101	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-06	2022-07	1554734517	9437293033	E	2022/07/13	2022/07/15	BANCOLOMBIA		\$29,893,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES				
					IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte			
1	CC 52900896	ACEVEDO VALLEJO LUZ DELLY	230201	28	\$991,666	\$158,700	EPS017	28	\$991,666	\$39,700	CCF21	28	\$991,666	\$10,400	28	\$0	\$0
2	CC 52900896	ACEVEDO VALLEJO LUZ DELLY	230201	2	\$66,667	\$10,700	EPS017	2	\$66,667	\$2,700	CCF21	2	\$66,667	\$0	2	\$0	\$0
3	CC 80818475	ALVARADO CUBILLOS JONATHAN ANDRES	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
4	CC 52341958	BARREIRA MOJICA ADRIANA	230301	27	\$1,133,333	\$181,400	EPS005	27	\$1,133,333	\$45,400	CCF21	27	\$1,133,333	\$11,900	27	\$0	\$0
5	CC 52341958	BARREIRA MOJICA ADRIANA	230301	3	\$100,000	\$16,000	EPS005	3	\$100,000	\$4,000	CCF21	3	\$100,000	\$0	3	\$0	\$0
6	CC 39542511	BEJARANO MARIA EUGENIA	25-14	30	\$1,116,667	\$178,700	EPS037	30	\$1,116,667	\$44,700	CCF21	30	\$1,116,667	\$11,700	30	\$0	\$0
7	CC 1032426991	BUSTOS ADRIANA	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
8	CC 1015396796	CARDONA ARIAS SERGIO ANDRES	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
9	CC 1000732440	CASTRO TORRES HEIDY YULIANA	230201	23	\$766,667	\$122,700	EPS005	23	\$766,667	\$30,700	CCF21	23	\$766,667	\$8,100	23	\$0	\$0
10	CC 1000732440	CASTRO TORRES HEIDY YULIANA	230201	3	\$100,000	\$12,000	EPS005	3	\$100,000	\$0	CCF21	3	\$100,000	\$0	3	\$0	\$0
11	CC 1000732440	CASTRO TORRES HEIDY YULIANA	230201	1	\$33,334	\$4,100	EPS005	1	\$33,334	\$0	CCF21	1	\$33,334	\$0	1	\$0	\$0
12	CC 1000732440	CASTRO TORRES HEIDY YULIANA	230201	3	\$100,000	\$16,000	EPS005	3	\$100,000	\$4,000	CCF21	3	\$100,000	\$0	3	\$0	\$0
13	CC 1013623698	CHAVES MENDEZ DIANA MALLERLY	230301	29	\$1,083,334	\$173,400	EPS010	29	\$1,083,334	\$43,400	CCF21	29	\$1,083,334	\$11,400	29	\$0	\$0
14	CC 1013623698	CHAVES MENDEZ DIANA MALLERLY	230301	1	\$33,334	\$4,100	EPS010	1	\$33,334	\$0	CCF21	1	\$33,334	\$0	1	\$0	\$0
15	CC 51872267	CORTES GUALTEROS YANET ALICIA	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
16	CC 1090366595	DIAZ HERNANDEZ ANDRES ELOY	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS008	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
17	CC 37696732	DIAZ ARENAS MARIA DE JESUS	25-14	27	\$1,075,000	\$172,000	EPS002	27	\$1,075,000	\$43,000	CCF21	27	\$1,075,000	\$11,300	27	\$0	\$0
18	CC 37696732	DIAZ ARENAS MARIA DE JESUS	25-14	3	\$117,500	\$18,800	EPS002	3	\$117,500	\$4,700	CCF21	3	\$117,500	\$0	3	\$0	\$0
19	CC 1048014605	DUQUE FLOREZ MARIA DEISY	230301	26	\$1,041,667	\$166,700	EPS002	26	\$1,041,667	\$41,700	CCF21	26	\$1,041,667	\$10,900	26	\$0	\$0
20	CC 1048014605	DUQUE FLOREZ MARIA DEISY	230301	4	\$156,667	\$25,100	EPS002	4	\$156,667	\$6,300	CCF21	4	\$156,667	\$0	4	\$0	\$0
21	CC 79736451	DURAN COHECHA HERNANDO ELIAS	25-14	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS002	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0
22	CC 52065417	GALINDO PEREZ LUZ ADRIANA	230201	6	\$200,000	\$32,000	EPS002	6	\$200,000	\$8,000	CCF21	6	\$200,000	\$2,100	6	\$0	\$0
23	CC 1000331456	GAMBA FRANCO EDWARD RICARDO	230201	20	\$666,667	\$106,700	EPS010	20	\$666,667	\$26,700	CCF21	20	\$633,333	\$25,400	20	\$0	\$0
24	CC 1000331456	GAMBA FRANCO EDWARD RICARDO	230201	1	\$33,334	\$4,100	EPS010	1	\$33,334	\$0	CCF21	1	\$33,334	\$0	1	\$0	\$0
25	CC 1000331456	GAMBA FRANCO EDWARD RICARDO	230201	1	\$33,334	\$4,100	EPS010	1	\$33,334	\$0	CCF21	1	\$33,334	\$0	1	\$0	\$0
26	CC 79962685	GARZON TANGARIFE GILBERTO	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
27	CC 1013654234	GONZALEZ MILLAN JOSSIE ESTEBAN	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS008	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
28	CC 1096482599	GONZALEZ GONZALEZ ZOILA GUISELLY	230301	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS017	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0
29	CC 1007794159	HENAO DIAZ JONATHAN STIVEN	230301	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS002	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0
30	CC 1235243521	IBARRA SANCHEZ FRANKLIN ENRIQUE	231001	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS001	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0

31	CC	51909830	JAINES ROJAS MARIA ESPERANZA	231001	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS005	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
32	CC	1030669001	JIMENEZ ORTIZ JESSICA CAMILA	230201	27	\$900,000	\$144,000	EPS002	27	\$900,000	\$36,000	CCF21	27	\$900,000	\$36,000	14-11	27	\$900,000	\$9,400	27	\$0	\$0
33	CC	1030669001	JIMENEZ ORTIZ JESSICA CAMILA	230201	2	\$66,667	\$10,700	EPS002	2	\$66,667	\$2,700	CCF21	2	\$66,667	\$0	14-11	2	\$66,667	\$0	2	\$0	\$0
34	CC	1030669001	JIMENEZ ORTIZ JESSICA CAMILA	230201	1	\$33,334	\$4,100	EPS002	1	\$33,334	\$0	CCF21	1	\$33,334	\$0	14-11	1	\$33,334	\$0	1	\$0	\$0
35	CC	52103285	LADINO GARAY MARIA INELDA	230301	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS005	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0
36	CC	79662624	LARA LEGUIZAWON LUIS ERNESTO	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
37	CC	1031123658	LOZANO ESCOBAR MERY LAURA	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
38	CC	52859800	LUNA ALZATE DIANEY CRISTINA	230301	27	\$1,016,667	\$162,700	EPS002	27	\$1,016,667	\$40,700	CCF21	27	\$1,016,667	\$40,700	14-11	27	\$1,016,667	\$10,700	27	\$0	\$0
39	CC	52859800	LUNA ALZATE DIANEY CRISTINA	230301	3	\$117,500	\$18,800	EPS002	3	\$117,500	\$4,700	CCF21	3	\$117,500	\$0	14-11	3	\$117,500	\$0	3	\$0	\$0
40	CC	52064491	MATEUS PINILLA NUBIA	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
41	CC	52753918	MONSALVE ZAPATA SANDRA MILENA	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
42	CC	79429155	MORA MARCELINO	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS008	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
43	CC	79997956	MURCIA SANCHEZ MANUEL	230201	27	\$1,016,667	\$162,700	EPS010	27	\$1,016,667	\$40,700	CCF21	27	\$1,016,667	\$40,700	14-11	27	\$1,016,667	\$10,700	27	\$0	\$0
44	CC	79997956	MURCIA SANCHEZ MANUEL	230201	3	\$117,500	\$18,800	EPS010	3	\$117,500	\$4,700	CCF21	3	\$117,500	\$0	14-11	3	\$117,500	\$0	3	\$0	\$0
45	CC	79512278	MURILLO IBARRA JUAN CARLOS	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
46	CC	93400511	NINO MORENO EDWIN ELIECER	230301	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS005	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0
47	CC	80150299	ORTIZ LESMES ANGEL ARIEL	230301	29	\$966,667	\$154,700	EPS002	29	\$966,667	\$38,700	CCF21	29	\$966,667	\$38,700	14-11	29	\$966,667	\$10,100	29	\$0	\$0
48	CC	80150299	ORTIZ LESMES ANGEL ARIEL	230301	1	\$33,334	\$5,400	EPS002	1	\$33,334	\$1,400	CCF21	1	\$33,334	\$0	14-11	1	\$33,334	\$0	1	\$0	\$0
49	CC	79806122	PALACIOS RODRIGUEZ EDGAR FERNANDO	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
50	CC	52907722	QUINTERO SANDRA YAMILE	230201	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS002	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0
51	CC	80210844	RENGIFO SALDARRIAGA MARIO HEIBAN	230201	10	\$333,334	\$53,400	EPS017	10	\$333,334	\$13,400	CCF21	10	\$333,334	\$13,400	14-11	10	\$333,334	\$3,500	10	\$0	\$0
52	CC	79989442	RIBARO ANILA MARTIN ANTONIO	231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF21	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
53	CC	52442852	RIVERA MUJICA MARIA LUS DARY	230201	23	\$766,667	\$122,700	EPS002	23	\$766,667	\$30,700	CCF21	23	\$766,667	\$30,700	14-11	23	\$766,667	\$8,100	23	\$0	\$0
54	CC	52442852	RIVERA MUJICA MARIA LUS DARY	230201	7	\$233,334	\$37,400	EPS002	7	\$233,334	\$9,400	CCF21	7	\$233,334	\$0	14-11	7	\$233,334	\$0	7	\$0	\$0
55	CC	53013279	RODRIGUEZ ROSAS VIVIANA PAOLA	230301	30	\$1,175,000	\$188,000	EPS017	30	\$1,175,000	\$47,000	CCF21	30	\$1,175,000	\$47,000	14-11	30	\$1,175,000	\$12,300	30	\$0	\$0
56	CC	86045302	ROYO GONZALEZ ALEJANDRO	230201	9	\$300,000	\$48,000	EPS008	9	\$300,000	\$12,000	CCF21	9	\$300,000	\$12,000	14-11	9	\$300,000	\$3,200	9	\$0	\$0
57	CC	86045302	ROYO GONZALEZ ALEJANDRO	230201	21	\$700,000	\$112,000	EPS008	21	\$700,000	\$28,000	CCF21	21	\$700,000	\$0	14-11	21	\$700,000	\$0	21	\$0	\$0
58	CC	1024495117	SERENO CAREZAS JEISSON FERNANDO	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EPS017	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF21	30	\$1,000,000	\$40,000	14-11	30	\$1,000,000	\$10,500	30	\$0	\$0
59	CC	52823801	VELASQUEZ ENCIZO AMALIA	230301	30	\$1,116,667	\$178,700	EPS037	30	\$1,116,667	\$44,700	CCF21	30	\$1,116,667	\$44,700	14-11	30	\$1,116,667	\$11,700	30	\$0	\$0
Total		Afiliados(42)				\$43,127,509	\$6,891,000			\$43,127,509	\$1,715,200			\$43,094,175	\$1,641,300			\$43,127,509	\$499,400		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				42	\$6,891,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$533,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$1,197,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	\$2,987,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	15	\$2,172,900

RESUMEN DE PAGO					
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				42	\$499,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	42	\$499,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				42	\$1,641,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	42	\$1,641,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				42	\$1,715,200
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$47,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$160,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$155,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	\$349,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$209,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	\$489,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	\$304,500
TOTAL				42	\$10,746,900

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 2 8 4 F 9 9 4 F 9 7 0 E 0 0 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA INES CANTOR GALINDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52282547 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 130027-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANA
 NUMERO: **52282547**
CANTOR GALINDO
 APELLIDO
MARTHA INES
 NOMBRES

 FROTA



 FECHA DE NACIMIENTO **27-ABR-1977**
BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
02-JUN-1995 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRO NACIONAL
 IVAN DUQUE COCIBAR

 A-1500115-47091712-F-0052282547-20010705 0602501186A 01 008117611

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
130027-T
MARTHA INES
CANTOR GALINDO
C.C. 52282547
 RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
 PRESIDENTE

LUIS ALONSO COMENARES RODRIGUEZ 180251

MINISTERIO DE EDUCACION
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
52195
 Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 45 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
 Contadores.

 LOGOCHART S.A. 19050906
 WWW.WWW.WWW



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjdz
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01
 Fecha y Hora Sistema: 2024-12-17-9:59 a. m.
 JEMMEY JAZMIN DIAZ GOMEZ
 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	122	Valor Total:	503.598.936,13	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830068543	Tercero:	MUNDOLIMPIEZA LTDA		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656	Fecha:	05/01/2022 0:00:00
-------	-------------------------------------	---------	-------------------------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656 PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD
---------	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTI CIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-02-24	52522	76.612.665,81	1.507.094,50	181322		37694322	2022-02-28	76.612.665,81	252.874,00	76.359.791,81	17343263150	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CT 1374/2021 FT ML 2579	13-01-01-DT	CT 1374/2021 FT ML 2579 SEGUNDO PAGO - Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ministerio del deporte en las sedes según necesidad de la entidad
2022-03-15	86322	78.234.653,00	1.444.565,99	289822		63454322	2022-03-23	78.234.653,00	242.383,00	77.992.270,00	17343263150	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656	13-01-01-DT	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656 TERCER PAGO. PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD
2022-04-19	143322	90.827.597,00	1.677.088,77	484422		98983022	2022-04-21	90.827.597,00	281.398,00	90.546.199,00	17343263150	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656	13-01-01-DT	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656 CUARTO PAGO. PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD
2022-05-17	178222	87.055.579,00	1.607.440,23	654822		134574922	2022-05-20	87.055.579,00	269.711,00	86.785.868,00	17343263150	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656	13-01-01-DT	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656 QUINTO PAGO. PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD
2022-07-14	249222	91.170.275,00	1.683.416,16	1030822		210511622	2022-07-19	91.170.275,00	282.459,00	90.887.816,00	17343263150	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	CT 1374/2021 FT ML 3061	13-01-01-DT	CT 1374/2021 FT ML 3061 SEXTO PAGO - Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ministerio del deporte en las sedes según necesidad de la entidad



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHjdz

JEMMEY JAZMIN DIAZ GOMEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

43-01-01

MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION
GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2024-12-17-9:59 a. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjdz
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-17-9:59 a. m.
JEMMEY JAZMIN DIAZ GOMEZ
MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL

2022-08-09	284822	79.698.166,32	0,00	1199022		24322492 2	2022-08-11	79.698.166,3 2	262.374,00	79.435.792,32	1734326315 0	BANCOLOMBIA S.A.			CONVENIO	CPS-1374- 2021 ORD. COMP 83656	13-01-01-DT	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656 SEPTIMO PAGO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGUN NECESIDAD DE LA ENTIDAD
------------	--------	---------------	------	---------	--	---------------	------------	-------------------	------------	---------------	-----------------	------------------	--	--	----------	---	-------------	--

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHjdz

JEMMEY JAZMIN DIAZ GOMEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

43-01-01

MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION
GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2024-12-17-9:59 a. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjdz
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01
 Fecha y Hora Sistema: 2024-12-17-9:59 a. m.
 JEMMEY JAZMIN DIAZ GOMEZ
 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	615222	Valor Total:	58.600.601,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830068543	Tercero:	MUNDOLIMPIEZA LTDA		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CPS-1374-2021-O.C.836556 ADICI	Fecha:	01/07/2022 0:00:00
-------	-------------------------------------	---------	--------------------------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	ADICION- CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656 PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD
---------	---

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-08-09	284922	4.989.303,00	0,00	1199122		243225122	2022-08-11	4.989.303,00	0,00	4.989.303,00	17343263150	BANCOLOMBIA S.A.			CONVENIO	CPS-1374-2021-O.C.836556 ADICI	13-01-01-DT	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656 SEPTIMO PAGO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD
2022-08-29	308322	53.611.298,00	989.907,35	1280522		266252122	2022-08-31	53.611.298,00	166.096,00	53.445.202,00	17343263150	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	ADICION-CPS-1374-2021	13-01-01-DT	ADICION- CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656 OCTAVO PAGO. PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:

MHjdz

JEMMEY JAZMIN DIAZ GOMEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

43-01-01

MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION
GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2024-12-17-9:59 a. m.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjdz
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 43-01-01
 Fecha y Hora Sistema: 2024-12-17-9:59 a. m.
 JEMMEY JAZMIN DIAZ GOMEZ
 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	1025221	Valor Total:	8.535.575,19	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830068543	Tercero:	MUNDOLIMPIEZA LTDA		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656	Fecha:	27/12/2021 0:00:00
-------	-------------------------------------	---------	-------------------------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656 PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD
---------	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-02-24	53122	3.527.176,00	65.127,64	181122		48790922	2022-03-08	3.527.176,00	10.928,00	3.516.248,00	17343263150	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	2578	13-01-01-DT	CPS-1374-2021 PRIMERPAGO. ORD. COMP 83656 PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LAS SEDES SEGÚN NECESIDAD DE LA ENTIDAD
2022-02-24	53322	5.008.399,19	0,00	181422		48791122	2022-03-08	5.008.399,19	0,00	5.008.399,19	17343263150	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	CT 1374/2021 FT ML 2579	13-01-01-DT	CT 1374/2021 FT ML 2579 SEGUNDO PAGO - Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ministerio del deporte en las sedes según necesidad de la entidad

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

Teniendo en cuenta las disposiciones internas establecidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de MINDEPORTE, presento el siguiente informe del estado de ejecución del contrato que se relaciona a continuación:

DATOS GENERALES

Datos del supervisor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Jorge Enrique Niño Velandia
DEPENDENCIA	GIT Gestión Administrativa (Durante la fase de ejecución) GIT Infraestructura (fase de cierre)
CARGO	Coordinador GIT Gestión Administrativa (Durante la fase de ejecución); Profesional Especializado Código 2028, Grado 18
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISION (SI APLICA)	N/A
NUMERO CONTRATO Y VIGENCIA	N/A

Datos del Contrato:

CONTRATO No. Y VIGENCIA	CPS-1374-2021 ORDEN DE COMPRA 83656
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/12/2021
CONTRATISTA	MUNDOLIMPIEZA LTDA
NIT:	830068543
REPRESENTANTE LEGAL:	CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA
C.C:	51.636.766
OBJETO:	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para el ministerio del deporte en las sedes según necesidad de la entidad.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	30 de junio de 2022
AMPLIACION DE PLAZO:	Primera Prorroga Hasta el 18/07/2022
FECHA DE INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN:	18 DE JULIO DE 2022
VALOR APORTE INICIAL:	QUINIENTOS DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$512.134.511,39 M/CTE) IVA INCLUIDO.
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA:	N/A
VALOR ADICIONAL:	Primera adición por valor de \$ 61.130.702,93 M/CTE Valor orden de compra.
VALOR ANTICIPO RECIBIDO	N/A
VALOR MULTAS:	N/A
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 573.265.214,32 M/CTE) IVA INCLUIDO. Valor orden de compra.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TECNICA:	100%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE:	99,56%
FECHA DEL INFORME:	27/12/2024

EJECUCIÓN TÉCNICA

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	% DE CUMPLIMIENTO	ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL	SOPORTES
---------------------------	-------------------	--	----------

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

11.28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.	100%	El contratista cumple con la constitución de la póliza inicial.	Carpeta contractual en la que se evidencia la póliza inicial y la póliza final con forme a los amparos y vigencias establecidas en el acuerdo marco.
11.29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	100%	El contratista cumple con las obligaciones definidas en el proceso.	N/A
11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. ▪ Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. ▪ Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	100%	El contratista realiza el protocolo de manejo establecido por la entidad, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad, demarcando la disposición de los residuos en cada una de las ubicaciones.	Se adjunta certificado de Inscripción al registro general de residuos peligrosos e informe de seguimiento de acompañamiento al monitoreo de vertimientos de las instalaciones del ministerio del deporte por parte de SGA del Ministerio.
11.31. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:	100%	El contratista realizó actividades recreativas, de salud y deportivas, en la zona verde de la entidad.	Se hicieron las actividades en las zonas verdes de la entidad.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		BS – FR – 038
		FECHA: 13/05/2021

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas 			
11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.	100%	El contratista cumple con los pagos de seguridad social de acuerdo con lo acordado en el documento de inicio.	El contratista anexa el pago de seguridad social con su factura electrónica.
11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la	100%	El contratista cumple con pagos de aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales.	El contratista anexa el pago de seguridad social con su factura electrónica.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	
		FECHA: 13/05/2021

normativa vigente.			
11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	100%	La entidad realizó los pagos de acuerdo con la facturación emitida cumpliendo con los ítems de la factura y servicios prestados en su totalidad.	Certificados de supervisión para pago.
11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima	100%	El contratista cumple con la dotación adecuada correspondiente a sus labores en términos de ley.	Se anexa informe de gestión abril 2021 donde se evidencia el adecuado uso del uniforme.
11.36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	100%	Los operarios cuidaron de manera oportuna y eficiente los bienes y equipos de la Entidad	Se anexa informe de gestión abril 2021 donde se evidencia el uso adecuado de los implementos.
11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	100%	La entidad realizó los pagos de acuerdo con la facturación emitida cumpliendo con los ítems de la factura y servicios prestados en su totalidad.	Certificados de supervisión para pago.
11.38. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	100%	N/A	N/A
11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	100%	Se evidencia con el excelente servicio prestado en las instalaciones de la entidad.	Se anexa informe de gestión abril 2021 donde se evidencia el servicio prestado.
11.40. Garantizar que su	100%	Se evidencia el manejo adecuado de los	Se anexa informe de gestión abril 2021

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)		BS – FR – 038
		FECHA: 13/05/2021

personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.		elementos de seguridad industrial de jardineros y operarios	donde se evidencia el adecuado uso de elementos de seguridad.
11.41. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	100%	No se requirieron trabajos en alturas para el desarrollo de las actividades propias del contrato.	N/A
11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	100%	La entidad contó con una supervisora de tiempo completo solicitado en la orden de compra.	Se evidencia en el informe de gestión del mes de abril y junio de 2021 que la coordinadora designada fue la señora Ana Cristina Quintana.
11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	100%	Los insumos fueron entregados en las instalaciones del Ministerio del Deporte en la sede administrativa y la sede CAR, de acuerdo a los tiempos estipulados por la Entidad.	El supervisor garantiza la efectiva prestación del servicio con los insumos requeridos dentro de la ejecución de la orden de compra.
11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	100%	Se presto el servicio de manera integral, con los elementos adecuados, instrumentos y maquinaria descrita en el evento de cotización.	Se evidencia en el informe de gestión del mes de abril y junio de 2021
11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	100%	La entidad no asumió ningún costo adicional de transporte de insumos.	N/A
11.46. Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor	N/A	El ítem se refiere al total de ordenes de compra, por lo cual no aplica para la orden de compra.	N/A

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

<p>haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto. Así mismo, deberá entregar a Colombia Compra Eficiente en los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga: (i) nombre; (ii) número de cédula; (iii) antigüedad; y (iv) información adicional necesaria, de todos los operarios que a la fecha de la entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de Compra colocadas</p>			
<p>11.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.</p>	100%	<p>El proveedor cumplió con la confidencialidad del contrato para la ejecución de la orden de compra</p>	N/A
<p>11.48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	100%	<p>El proveedor cumplió con la cláusula anterior, por lo cual no se realizó ningún manejo inadecuado del desarrollo de las actividades contratadas</p>	N/A
<p>11.49. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.</p>	100%	<p>El proveedor cumplió con el perfil de acuerdo con lo establecido en el anexo 1 del pliego de condiciones y las funciones establecidas en el anexo 2 del pliego de condiciones</p>	N/A
<p>11.50. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.</p>	100%	<p>El contratista prestó el servicio especial de jardinería de manera oportuna respondiendo con la obligación lo cual no genero ninguna situación que afecte el desarrollo de la orden de compra.</p>	<p>Se evidencia en el informe de gestión del mes de abril y junio de 2021 servicio de poda y jardinería.</p>
<p>11.51. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el</p>	100%	<p>No fue necesario el remplazo de personal durante la ejecución del contrato.</p>	N/A

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	FORMATO	CÓDIGO
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	
		FECHA: 13/05/2021

Anexo 1 del pliego de condiciones.			
11.52. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.	100%	El proveedor cumple con las especificaciones técnicas del anexo 3.	Anexo 3 acuerdo marco de precios, se evidencia en el informe de gestión del mes de abril y junio de 2021
11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	100%	No se realizaron cambios de equipos ni maquinaria debido a que la maquinaria requerida presto en buenas condiciones el servicio.	N/A
11.54. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.	100%	El proveedor cumplió con lo establecido en el acuerdo marco, en lo referente con las marcas establecidas.	N/A
11.55. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	100%	El proveedor cumple con la confidencialidad del contrato para la ejecución de la orden de compra.	N/A
11.57. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	100%	El proveedor responde oportunamente con los requerimientos por parte de la Entidad dando prioridad a lo requerido.	N/A
11.58. En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado respectivamente a: ▪ Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo	N/A	El ítem se refiere al total de órdenes de compra por lo cual no aplica para la presente orden de compra en caso de aplicar la obligación aplica para el proveedor y Colombia Compra Eficiente.	N/A

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

<p>Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. 			
11.59. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	100%	El proveedor mantiene actualizada la información requerida para el aplicativo SIIF	Aplicativo actualizado SIIF
11.60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	100%	El proveedor cumple con lo requerido para actualizar los aplicativos en el sistema de pagos de las entidades de orden Nacional.	Pagos efectuados correctamente.
11.61. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	N/A	La orden de compra fue colocada durante la vigencia del acuerdo marco de precios, toda vez que dicho acuerdo estuvo vigente hasta el 27 de diciembre de 2022 y la orden de compra fue emitida el 26 de febrero de 2021.	N/A
11.62. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	100%	Se actualizó las garantías, sin embargo los amparos y las vigencias de los anexos de ampliación y adición dos no se encuentran correctos, en el anexo 5 de la póliza ya se encuentra corregido y el anexo final cubre la totalidad de adiciones y prorrogas de la ejecución del contrato.	Garantía en carpeta contractual
11.64. Mantener actualizadas en valor y vigencia las	100%	Se actualizó las garantías, sin embargo	Garantía en carpeta contractual

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.		los amparos y las vigencias de los anexos de ampliación y adición dos no se encuentran correctos, en el anexo 5 de la póliza ya se encuentra corregido y el anexo final cubre la totalidad de adiciones y prorrogas de la ejecución del contrato.	
11.65. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	100%	Se cumplió a cabalidad con las disposiciones del acuerdo marco de precios y no excedió a la fecha de finalización del AMP.	N/A
11.66. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100%	Las facturas fueron publicadas correctamente en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano por el contratista.	Facturas fueron publicadas en el aplicativo dispuesto por Colombia compra eficiente dentro de la orden de compra.

EJECUCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

El total del contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$ 573.265.214,32 M/CTE) IVA INCLUIDO.**

Se evidencia una diferencia entre la Orden de Compra en el valor total del contrato y el valor de las adiciones solicitadas, el cual se tomó de acuerdo con el reporte SIIF y el valor final de la orden de compra de los compromisos realizados para el presente contrato; esto debido al comportamiento de los ítems en el momento de cargar en el aplicativo de Colombia Compra Eficiente, el cual presenta una diferencia de 0,8 centavos con respecto a la solicitud de adición del contrato:

Valor total de los registros presupuestales: **\$ 573.265.214,32**

Valor total Orden de Compra: **\$ 573.265.214,32**

Valor de la solicitud: \$ 573.265.214,4

de las solicitudes de modificación, teniendo como valor correcto el valor de la orden de compra y registro presupuestal expedido.

La ejecución financiera y contable guarda coherencia con las líneas de inversión y los montos aprobados. **1)** Se llevaron a cabo cumpliendo el procedimiento previsto en el contrato. **2)** Se ajustan a los insumos técnicos, jurídicos y financieros de la fase precontractual (Manuales de Líneas de Inversión, estudios previos, pliegos de condiciones con todos sus anexos, estimación de valor **3)** Permitieron cumplir a cabalidad con el objeto y los fines de la contratación.

LINEA DE INVERSIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO CONTRATISTA	VALOR LEGALIZADO	SALDO LIBERADO	% DE EJECUCIÓN
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS	\$ 573.265.214,32	\$ 570.735.112,32	\$ 570.735.112,32	\$ 2.530.102,00	99,55%

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

DE SOPORTE					
TOTAL	\$ 573.265.214,32	\$ 570.735.112,32	\$ 570.735.112,32	\$ 2.530.102,00	99,55%

AJUSTES A LAS LINEAS DE INVERSION INICIALES

El supervisor del contrato deja constancia que NO se realizaron ajustes a las líneas de inversión iniciales.

RP	VALOR	EJECUTADO	REDUCCIÓN
615222	\$ 61.130.702,98	\$ 58.600.601,00	\$ 2.530.101,98
1025221	\$ 8.535.575,19	\$ 8.535.575,19	
122	\$ 503.598.936,15	\$ 503.598.936,13	\$ 0,02
TOTALES	\$ 573.265.214,32	\$ 570.735.112,32	\$ 2.530.102,00

Durante la vigencia del contrato se realizaron los siguientes pagos tal como consta en el certificado de relación de pagos expedidos por el GIT Gestión Presupuestal:

NUM OBLIGACION	ORDEN DE PAGO		
	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
181322	37694322	2022-02-28	\$ 76.612.665,81
289822	63454322	2022-03-23	\$ 78.234.653,00
484422	98983022	2022-04-21	\$ 90.827.597,00
654822	134574922	2022-05-20	\$ 87.055.579,00
1030822	210511622	2022-07-19	\$ 91.170.275,00
1199022	243224922	2022-08-11	\$ 79.698.166,32
1199122	243225122	2022-08-11	\$ 4.989.303,00
1280522	266252122	2022-08-31	\$ 53.611.298,00
181122	48790922	2022-03-08	\$ 3.527.176,00
181422	48791122	2022-03-08	\$ 5.008.399,19
TOTAL PAGADO			\$ 570.735.112,32

REINTEGRO DE SALDOS NO EJECUTADOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Los recursos aportados por Mindeporte fueron manejados en la cuenta corriente N° 17343263150 del Banco **BANCOLOMBIA S.A.** No aplica rendimientos por la calidad del contrato.

Asimismo, es importante señalar que el **CONTRATISTA** no realizó reintegros

VALOR DEL CONTRATO	EJECUTADO	VALOR PAGADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE PENDIENTE DE PAGO
\$952.514.144,95	\$ 570.735.112,32	\$922.804.242,89	96,88%	0%

Se liberan \$ 2.530.101,68 como consta en la copia del registro presupuestal en la carpeta contractual.

Se realizaron los desembolsos, según lo indicado en la relación de pagos, sin embargo; los soportes necesarios para efectuar el pago se encuentran conforme a lo establecido en la minuta.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL					
Certificado	Número	Fecha	Registro (CRP)		Valor
CDP	181921	2021-11-05	1025221	2021-12-27	\$8.535.575,19
CDP	122	2022-01-05	122	2022-01-05	\$503.598.936,15
CDP	137122	2022-06-22	615222	2022-07-01	\$61.130.702,98
Total apropiación presupuestal					\$ 573.265.214,32

GARANTÍAS

De acuerdo al clausulado de la aceptación de la oferta, se exigieron al contratista las siguientes garantías y la supervisión verificó el cumplimiento de este modo:

Póliza inicial

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA N°	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADOS S.A.	30/12/2021	21-44-101372182	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 102.426.902,27	28/12/2021	30/12/2022
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 76.820.176,70	28/12/2021	30/06/2025
	28/12/2021	21-40-101179255	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 181.705.200,00	28/12/2021	30/06/2022

AUTO APROBATORIO DE GARANTIA De fecha 28 de diciembre de 2021 por el GIT de Contratación.

Póliza modificación 1

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA N°	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADOS S.A.	01/07/2022	21-44-101372182 Anexo 2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 114.653.042,87	28/12/2021	18/01/2023
			PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 85.989.782,15	28/12/2021	18/07/2025
	01/07/2022	21-40-101179255 Anexo 2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 200.000.000,00	28/12/2021	18/07/2022

AUTO APROBATORIO DE GARANTIA De fecha 06 de Julio de 2022 por el GIT de Contratación.

ESTADO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO DEL CONTRATO

- Análisis de la ejecución del contrato dentro del plazo inicialmente establecido, se prorrogó cuatro veces con el fin de contar con el servicio de manera permanente en la entidad.

El contrato fue prorrogado una vez:

Prórroga 1: Hasta el 18 de julio de 2022

- Análisis de los recursos presupuestales destinados para la ejecución del contrato, fue adicionado una vez:

Adición 1: por valor de \$ 61.130.702,93 M/CTE Valor orden de compra.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 038
	Informe Final de Supervisión (Procedimiento Ejecución del Contrato o Convenio)	FECHA: 13/05/2021

El contrato presenta una diferencia de ocho centavos de las solicitudes de modificación con el valor de la orden de compra; teniendo como valor correcto el valor de la orden de compra y registro presupuestal expedido.

- Es importante precisar que las garantías del contrato suscritas por el contratista MUNDOLIMPIEZA S.A cuentan con vigencia desde 28 de diciembre de 2021, lo que permitió amparar la ejecución del mismo a partir de dicha fecha.
- No fue necesario imponer multas, iniciar procesos sancionatorios o hacer efectivas cláusulas penales con ocasión del incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato/convenio.
- No se requirió hacer efectiva ninguna de las garantías establecidas en el contrato



Supervisor

Proyectó: JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA

Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18

Supervisor Contrato Fase de ejecución.

C.C. 19.493.141 de Bogotá

Elaboro: Jemmy Díaz.

SOLICITUD DE ACLARACIÓN FECHA DE CDP(VIGENCIA FUTURA) RESPECTO FECHA DE RP

Desde Jemmy Jazmin Diaz Gomez <Jediaz@mindeporte.gov.co>

Fecha Vie 20/12/2024 11:04 AM

Para Gestión Presupuestal <gestionpresupuestal@mindeporte.gov.co>; William Hernando Rincon Ramos <Wrincon@mindeporte.gov.co>

CC Jorge Enrique Niño Velandia <Jonino@mindeporte.gov.co>; Caterin Bernal Carrion <cabernal@mindeporte.gov.co>; Karen Lizeth Ramirez Leiton <Karamirez@mindeporte.gov.co>; Diego Fernando Valencia Mendez <dvalenciam@mindeporte.gov.co>; Hugo Alberto Munoz Ruiz <Hmunoz@mindeporte.gov.co>

Estimad@s reciban un cordial saludo,

Actualmente nos encontramos en proceso de liquidación del contrato del servicio de aseo CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656, proveedor MUNDOLIMPIEZA LTDA; donde encontramos una inconsistencia con respecto a la vigencia futura realizada, debido a que el CDP 122 reporta fecha de registro el 2022-02-15 y el RP con fecha de registro 2022-01-05 la cual no resulta coherente, por lo cual desde el área de liquidaciones nos piden una aclaración en el informe final de supervisión.

Lo anterior teniendo en cuenta que se refiere a una vigencia futura en la cual la fecha de expedición tanto del certificado de disponibilidad presupuestal como del registro presupuestal dependen únicamente del GIT Presupuestal, razón por la cual se requiere de su valiosa colaboración para remitir en la mayor brevedad posible la aclaración pertinente de la discrepancia de las fechas expuestas.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	122	Fecha Registro:	2022-02-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Modificación presupuestal	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	17.793.000.000,00	Valor Total Operaciones:	-17.793.000.000,00		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:		Fecha Registro:		Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ÍTEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BU
43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE-GG	C-4302-1604-17 APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPETENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	13	CSF	2022-02-17	17.793.000.000,00	-17.793.000.000,00			



Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2024-12-17-10:21 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO											
Con base en el CDP No. 122 de fecha 2022-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle											
Número:	122	Fecha Registro:	2022-01-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	43-01-01 MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion	Tipo de Moneda:	COP-Pescos	Tasa de Cambio:					
Valor Inicial:	503.598.936,15	Valor Total Operaciones:	-0,02		Valor Actual:	503.598.936,13	Saldo x Obligar:				
TERCERO ORIGINAL											
Identificación: NIT	830068543	Razón Social:	MUNDOLIMPIEZA LTDA						Medio de Pago:		
CUENTA BANCARIA											
Número:	17343263150	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente	Estado:			
ORDENADOR DEL GASTO											
Identificación:	52975827	Nombre:	ANGELICA VIVIANA GIRALDO PERDOMO			Cargo:	SECRETARIO GENERAL				
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CPS-1374-2021 ORD. COMP 83656	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	
ÍTEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BU	

Agradezco de antemano su amable gestión y quedo a su disposición para cualquier información adicional que pueda requerir,



Contratista

Jemmy Jazmin Díaz Gómez

Dirección de Recursos y Herramientas del SND

jediaz@mindeporte.gov.co

Teléfono: (601) 4377030

Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237

Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65

Bogotá - Colombia

www.mindeporte.gov.co

Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo 